

Dirección General Marítima
Informe de gestión

2023

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	1
1. GENERALIDADES	3
2. MARCO ESTRATÉGICO	7
2.1 Objetivo estratégico 1. Potenciar la gestión del talento humano	9
2.2 Objetivo estratégico 2. Implementar la transformación tecnológica de la entidad.....	20
2.3 Objetivo estratégico 3. Consolidar una infraestructura sustentable	24
2.4 Objetivo estratégico 4. Dinamizar el modelo operacional Dimar	26
2.5 Objetivo estratégico 5. Fortalecer el marco normativo que regula el ejercicio de autoridad	31
2.6 Objetivo estratégico 6. Propender por la sostenibilidad integral el ejercicio de autoridad	42
2.7 Objetivo estratégico 7. Direccionar y promocionar el desarrollo seguro sostenible de actividades en el mar	47
2.8 Objetivo estratégico 8. Incidir en el ámbito nacional e internacional para consolidar intereses marítimos.....	53
3. INDICADORES DE POLÍTICA PÚBLICA	95
4. SITUACIÓN DE LOS RECURSOS	90

Lista de Figuras y Acrónimos

ACP: Asociación Colombiana de Petróleo

AEC: Asociación de Estados del Caribe

Amerp: Acuerdo sobre Medidas de Estado Rector del Puerto

ANH: Agencia Nacional de Hidrocarburos

ANLA: Autoridad Nacional de Licencias Ambientales

BIC: Bien de Interés Cultural

Caata: Comité Andino de Autoridades del Transporte Acuático

CAN: Comunidad Andina

Cecoldo: Centro Colombiano de Datos Oceanográficos

CMAR: Corredor Marino de Pacífico

Conpes: Consejo Nacional de Política Económica y Social

Cotectmar: Corporación de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de la Industria Naval Marítima y Fluvial

CPC: Cuenca Pacífica Colombiana

CPPS: Comisión Permanente del Pacífico Sur

DANE: Departamento Administrativo Nacional de Estadística

Dimar: Dirección General Marítima

DNBC: Dirección Nacional de Bomberos de Colombia

DNP: Departamento Nacional de Planeación

FAO: Por sus siglas en inglés de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura

Furag: Formulario Único del Reporte de Avances a la Gestión

GEI: Gases de Efecto Invernadero

GISIS: Sistema Integrado Global de Información de Transporte Marítimo

Grasp: Comité Alianza Regional del Sistema Mundial de Observación de los Océanos para el Pacífico Sudeste

Icontec: Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación

IDE: Infraestructura de Datos Espaciales

IDI: Índice de Desempeño Institucional

IFAW: Por sus siglas en inglés del Fondo Internacional para el Cuidado Animal

Inveemar: Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras
IPS: Instituciones Promotoras de Salud
ISO: International Standard Organization (Organización de Estándares Internacionales) LEC: Licencia de Explotación Comercial
MAMLa: Red de Mujeres de Autoridades Marítimas de América Latina
MDN: Ministerio de Defensa Nacional
MIPG: Modelo Integrado de Planeación y Gestión
MME: Ministerio de Minas y Energía de Colombia

MSA: Mapas de Sensibilidad Ambiental
MSI: Información de Seguridad Marítima
NOAA: Oficina Nacional de Administración Oceánica y Atmosférica
NTC: Norma Técnica Colombiana
OMI: Organización Marítima Internacional
PAAC: Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano
PED: Plan Estratégico de Desarrollo PED
PES: Plan Estratégico Sectorial
PETI: Plan Estratégico de Tecnologías de la Información
Pigccsd: Plan Integral de Gestión del Cambio Climático Sector Defensa
PND: Plan Nacional de Desarrollo
Pnoec: Política Nacional del Océano y de los Espacios Costeros
PRFV: Plástico Reforzado Fibra de Vidrio
RCTA: Reunión Consultiva del Tratado Antártico
RedMPOMM: Red de Medición de Parámetros Oceanográficos y de Meteorología
Marina Remac: Reglamento Marítimo Colombiano
Rocram: Red Operativa de Cooperación Regional Entre Autoridades Marítimas de las Américas
Senalmar: Seminario Nacional del Mar
Sgdea: Sistema de Gestión Documental
Sidacam: Sistema de Identificación Acústico y Clasificación Autónoma de blancos Bajo el Mar
Simam: Sistema de Integración Tecnológica para la Marina Mercante-Simam

Simec: Sistema de Mejoramiento Continuo de Dimar

Sitmar: Sistema Integrado de Transporte y Tráfico Marítimo

Sndat: Sistema Nacional de Detección y Alerta de Tsunami

Ungrd: Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

Usaid: Por sus siglas en inglés de la Agencia de cooperación de EE. UU.

USGC: Por sus siglas en inglés del Programa Internacional de Protección
Portuaria de Guardacostas de Estados Unidos

WWF: Por sus siglas en inglés del Fondo Mundial para la Naturaleza



INTRODUCCIÓN

INTRODUCCIÓN

Como Director General Marítimo me complace presentar el informe de gestión de la vigencia 2023, que consolida los principales resultados con los cuales la Dirección General Marítima (Dimar) aporta al desarrollo económico, social y científico, bajo las premisas de rigor técnico, eficiencia, control, vigilancia y alto desempeño, contribuyendo a la consolidación de los intereses marítimos del país.

Los resultados de esta gestión se enfocaron al cumplimiento de las metas y los compromisos de la entidad enmarcados en el PED 2042, el PND 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, La PSDCC “Garantías para la vida y la Paz”, el Plan Estratégico Sectorial (PES), y diferentes políticas públicas como: Política Nacional del Océano y de los Espacios Costeros – PNOEC, Conpes 3990 “Colombia Potencia Bioceánica Sostenible 2030”, Conpes 3982 “Política Nacional Logística”, Conpes 4058 “Política Pública para reducir las condiciones de riesgo de desastres y adaptarse a los fenómenos de Variabilidad Climática”, Conpes 4075 “Política de Transición Energética”, Conpes 4118 “Política Nacional Portuaria” y del Plan de Acción Institucional.

Este informe inicia con el Direccionamiento Estratégico, soportado en el mapa estratégico de la Entidad al 2042, el cual sobre las dimensiones: recursos, procesos claves y creación de valor despliega los ocho objetivos estratégicos de largo plazo, definiendo la hoja de ruta de la Autoridad Marítima y a partir de este, la respectiva alineación con el PND 22-26, la PNSDCC, el PES, para llegar al Plan Estratégico del Cuatrienio 2023 - 2026.

En este último plan, se establecieron 70 metas, 13 estrategias y 62 iniciativas estratégicas a través de las cuales se impactan los objetivos de la entidad, las transformaciones del PND, los objetivos específicos de la PSDCC y las acciones priorizadas del PES.

Las metas en el primer objetivo “Potenciar la Gestión del Talento Humano” están direccionadas principalmente al fortalecimiento en la formación específica y la experiencia, para el desempeño de funciones y roles de la entidad, el cumplimiento de las obligaciones OMI y adopción de estándares OHI, IALA, OMM, PIANC, la formación de auditores OMI y la evaluación de competencias.

Las metas para el segundo objetivo “Implementar la Transformación tecnológica de la entidad”, se orientan a la actualización tecnológica, la sistematización, servicios ciudadanos digitales, incrementar el nivel de madurez de la transformación digital, cierre de brechas del gobierno de TI, incremento de la interoperabilidad, implementación del MSPI y mitigación de vulnerabilidades críticas.

Las metas del objetivo 3 “Consolidar una Infraestructura sustentable” se relacionan con el avance del programa de renovación de infraestructura, la disminución de consumos de

recursos, actualización hojas de vida de bienes muebles e inmuebles y la disponibilidad de los medios.

En el cuarto objetivo “Dinamizar el Modelo Operacional Dimar” las metas se relacionan con el cumplimiento de los acuerdos de nivel de servicio, la generación de línea de generación de valor por proceso misional, e incremento del cumplimiento de instrumentos internacionales, fortalecimiento de la planta y la automatización de servicios.

Las metas del quinto objetivo “Fortalecer el marco normativo que regula el ejercicio de la autoridad” están orientadas a la consolidación de las agendas legislativa, normativa y reglamentaria, con el propósito de brindar seguridad jurídica, uniformidad de criterios, transparencia y contribución a la competitividad del sector.

En el sexto objetivo “Propender por la sostenibilidad integral de la entidad” las metas se orientan al equilibrio financiero, medioambiental y social como factores indispensables para la sostenibilidad institucional.

Las metas del séptimo objetivo “Direccionar la promoción y desarrollo seguro y sostenible de las actividades marítimas” se orientan a la entrega de resultados de los procesos misionales que impactan la misionalidad, a los stakeholders, al cumplimiento de compromisos en políticas públicas, la facilitación y el mejoramiento de los servicios a los usuarios.

Por último, las metas del octavo objetivo “Incidir en el ámbito nacional e internacional para consolidar los intereses marítimos” se relacionan con el cumplimiento de la agenda de asuntos internacionales, nacionales, de los convenios y fortalecimiento de la cooperación en doble vía.

Dichos retos conllevan a renovar el compromiso de la Entidad con el desarrollo socioeconómico del país, manteniendo la coordinación permanente con la Armada Nacional y las demás entidades de la que hacen parte la Administración marítima o contribuyen a ella, siguiendo las directrices del Ministerio de Defensa y del Gobierno Nacional para garantizar el cumplimiento de su misión, de cara a un mejoramiento continuo para su talento humano y stakeholders.



1. Generalidades

1. GENERALIDADES

Soportado en el contexto internacional el ejercicio de una Autoridad Marítima se desarrolla bajo la ejecución de los roles del Estado Rector del Puerto, el Estado de Bandera y el Estado Ribereño, sin embargo, es importante tener presente que la Entidad como Autoridad Marítima Nacional, amparada en el marco normativo vigente, cumple adicionalmente una serie de responsabilidades de forma directa y otras en coordinación con entidades que hacen parte de la administración marítima, para el desarrollo marítimo del país, como por ejemplo: la administración de los litorales y zonas de baja mar asignados por jurisdicción, la búsqueda y el salvamento marítimo, la investigación científica marina, ser el punto focal nacional y centro de alertas por tsunami, entre otras; lo cual la hace un Entidad muy particular respecto a otras autoridades marítimas.

Con base en lo anterior, desde la Entidad se ha adoptado el concepto de la seguridad integral marítima como la esencia para el cumplimiento de la función fundamental para la cual fue creada que es la dirección, coordinación y control de las actividades marítimas, ya que es a través del desarrollo de estas que se cumplen los tres roles y demás responsabilidades asignadas en la normativa vigente, con las cuales se contribuye a los intereses marítimos del país, así como a la promoción a nivel nacional.

Dicho esto, se presenta como punto de partida la situación actual de la Entidad al año 2023 respecto al hacer y los principios que rigen las acciones de esta y por su puesto de sus funcionarios.

1.1 Misión

Ejercer la autoridad marítima dirigiendo, coordinando y controlando las actividades marítimas con seguridad integral, rigor técnico, calidad de servicio; soportado en el principio de sostenibilidad para contribuir al crecimiento del país y desarrollo de sus intereses marítimos.

1.2 Visión

Ser para el 2042, el eje que consolida el país marítimo, fluvial, costero e insular, contribuyendo al posicionamiento de Colombia como potencia bioceánica con alta incidencia internacional.

1.3 Valores

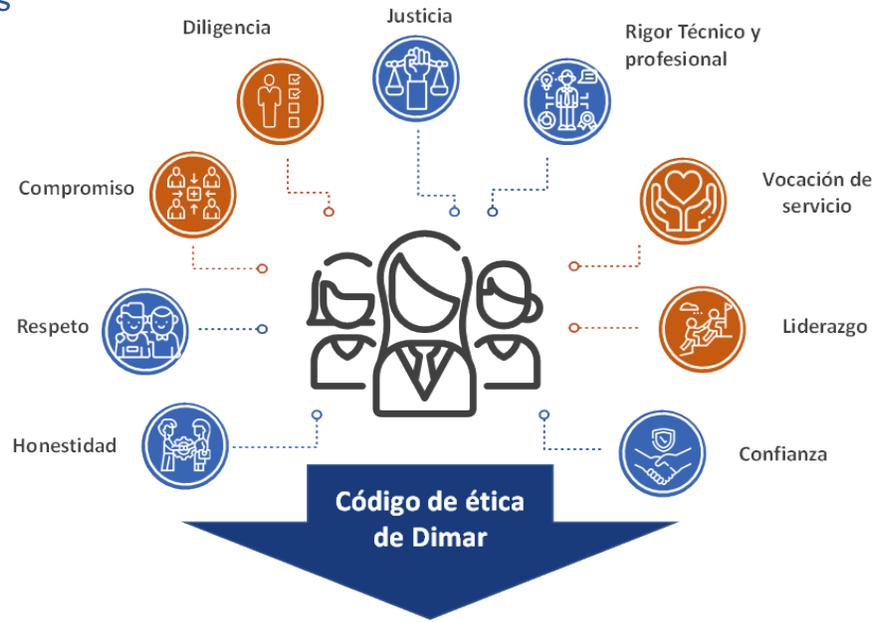


Ilustración. Valores DIMAR 2023.

1.4 Estructura Organizacional

ESTRUCTURA FUNCIONAL DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
Decreto 5057 del 30 de Diciembre de 2009 y Resolución 2143 MDN del 23 Abril de 2010

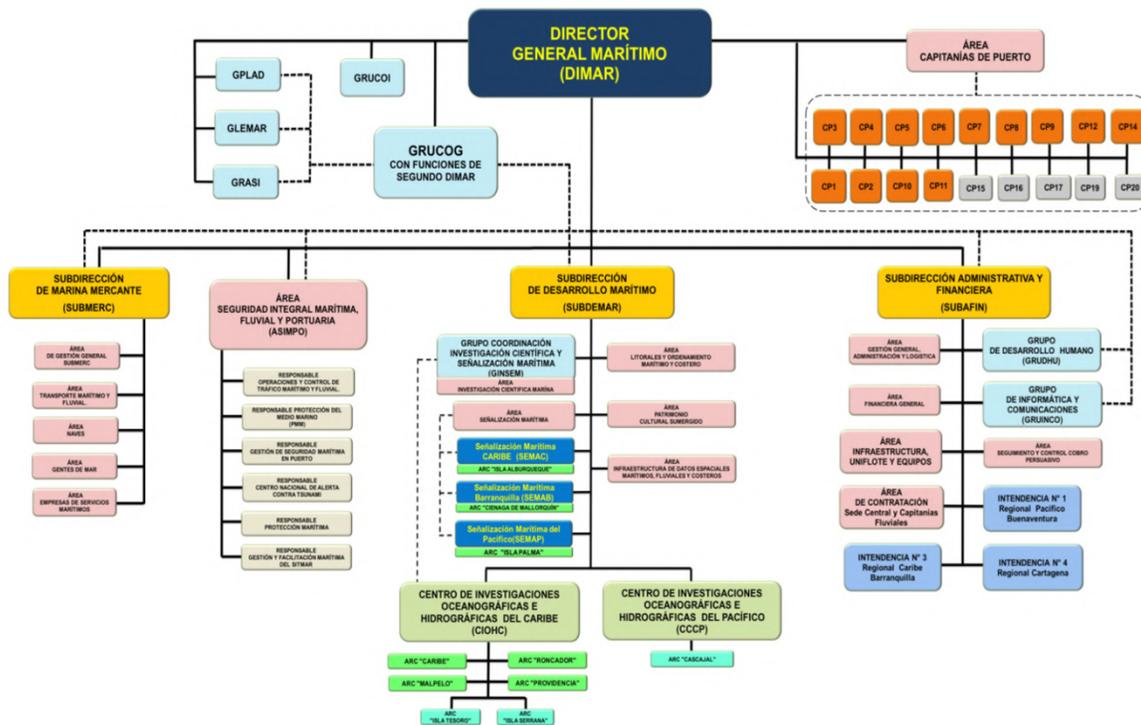


Ilustración. Organigrama activo 2023.

Para el cumplimiento de la misión la Dirección General Marítima cuenta con 394 empleos distribuidos en 370 de libre nombramiento y remoción y 24 que corresponden a carrera administrativa. La Figura 6 presenta la clasificación del talento humano en los diferentes niveles.

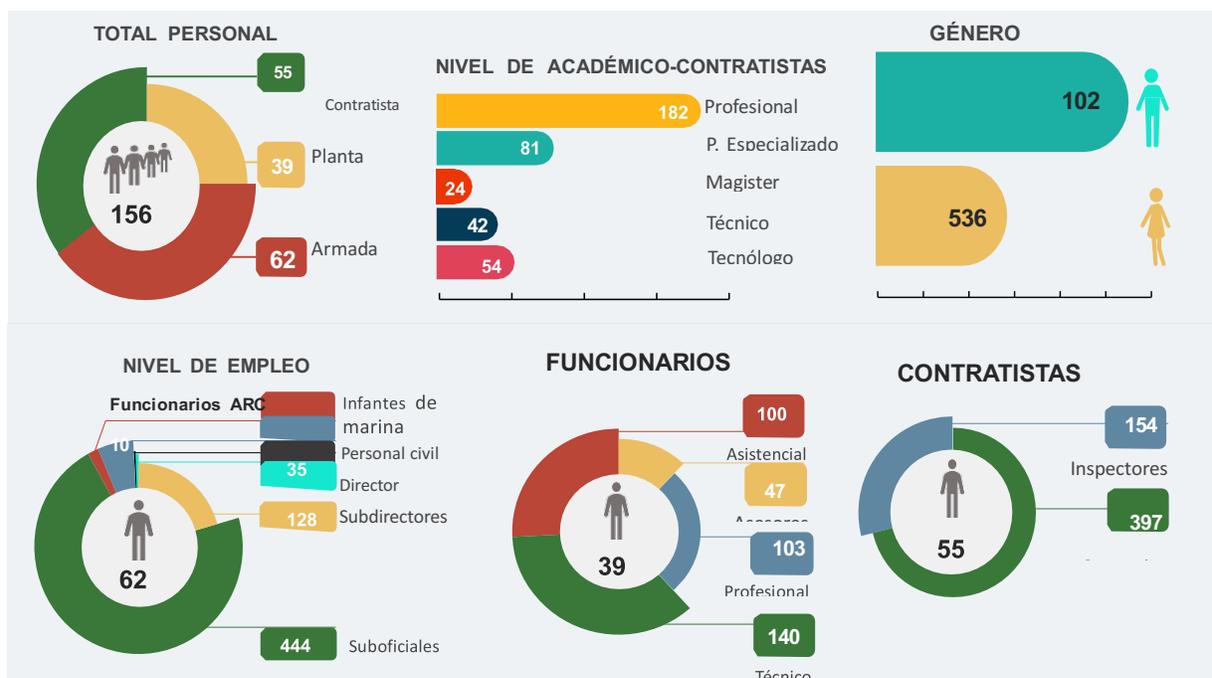


Ilustración. Capacidades 2023.

1.5 Contexto de capacidades y cobertura

La Entidad en desarrollo de su estrategia, ha venido realizando una serie de esfuerzos importantes en la renovación, adquisición y desarrollo de nuevas capacidades para el cumplimiento de su misión, con base en las competencias asignadas en la normatividad vigente, facilitando y mejorando la cobertura, así como el control las actividades en la jurisdicción asignada.

Las capacidades más importantes están representadas en medios navales y aeronavales, con las plataformas de investigación científica, buques balizadores, botes de bahía mayor y helicóptero especializado SAR; en infraestructura física con las torres de control de tráfico marítimo, centros de investigación, capitanías de puerto, grupos de señalización e intendencias regionales; la tecnológica, con el centro nacional de monitoreo y vigilancia marítima, centro nacional de alerta por tsunami, centro de control de misiones SAR, Centro Colombiano de Datos Oceanográficos (Cecoldo), infraestructura de datos espaciales – IDE, Sistema de Información de Tráfico Marítimo (Sitmar) y la sede electrónica.

Se presentan las capacidades al 2023, la cobertura y su ubicación espacial en el mapa de jurisdicción.



- Centro Colombiano de Datos Oceanográficos (Cecoldo)
- Infraestructura de Datos Espaciales Marítima, Fluvial y Costera (Idemfc)
- Sistema de Información de Tráfico Marítimo (Siltmar)
- Sede Electrónica.
- Sistema de Gestión Documental Electrónico y Archivo (SGDEA).
- Aplicativo Administración y Control de Litorales y Áreas Marinas Colombianas (Aclamc)

Ilustración. Capacidades 2023.

1.6 Mapa estratégico

Para la Dimar su mapa estratégico se compone de un total de ocho objetivos, tal y como se presentan en la ilustración y se detallan de forma particular en subcapítulos.

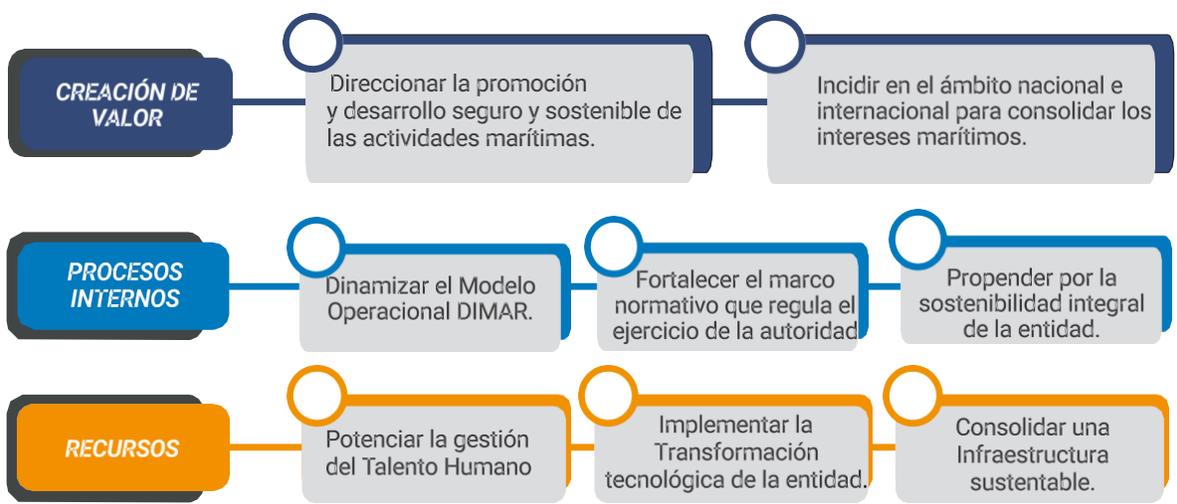


Ilustración. Mapa Estratégico de la Dirección General Marítima 2042.



2. MARCO ESTRATÉGICO

2. MARCO ESTRATÉGICO

La Dimar como responsable de ejercer la autoridad marítima, dirigiendo, coordinando y controlando las actividades marítimas con seguridad integral, rigor técnico, calidad de servicio; soportado en el principio de sostenibilidad para contribuir al crecimiento del país y desarrollo de sus intereses marítimos, durante el año 2023 consolidó su marco estratégico, alineado su Plan Estratégico de Desarrollo PED 2042, con el Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de la Vida” 2022- 2026.

Figura1. Alineación Plan Nacional de Desarrollo y Plan Estratégico Cuatrienio PEC 2026



Ilustración 1 Alineación Plan Nacional de Desarrollo y Plan estratégico

De igual forma, con la alineación a la Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana “Garantías para la vida y la Paz” 2022-2026 y el Plan Estratégico Sectorial, Figura2.

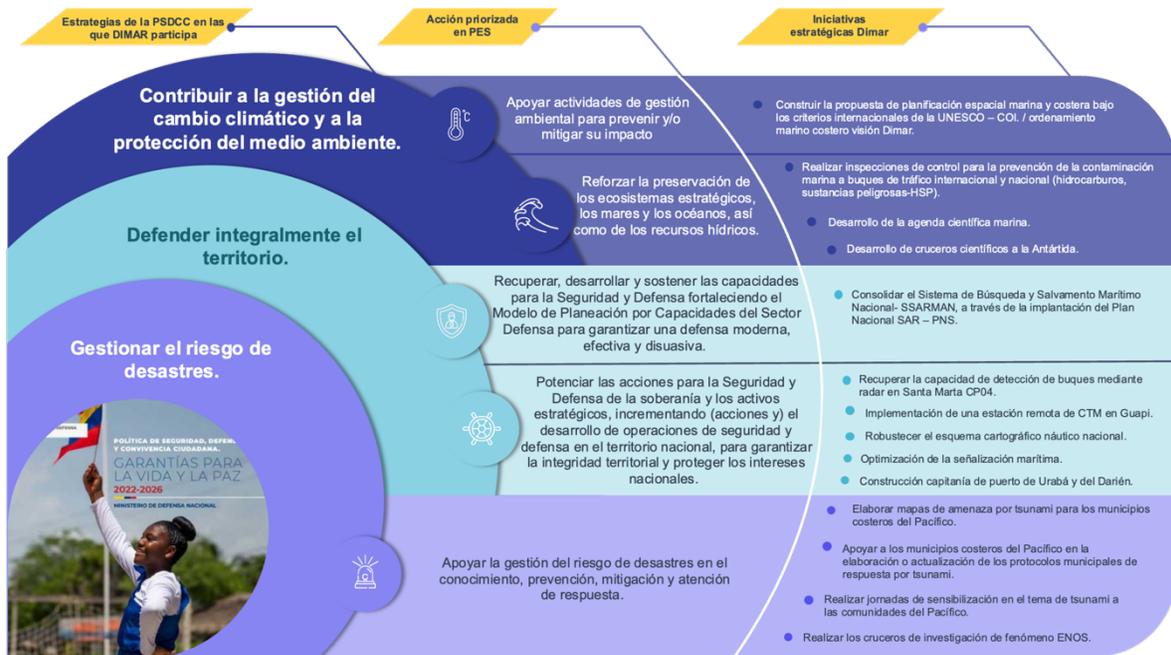


Ilustración 2 alineación a la Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana “Garantías para la vida y la Paz” 2022-2026 y el Plan Estratégico Sectorial

Dentro del proceso de direccionamiento estratégico, la Dimar incluyó dentro de su portafolio estratégico, compuesto por trece grandes estrategias, que sintetiza 62 iniciativas específicas que además de reflejar el impacto y la articulación particular frente a las líneas temáticas, también incluye una visión holística y complementaria, en la cual estas se retroalimentan y propenden por el cumplimiento de las 70 metas, la contribución la PND y al PES.

2.1 POTENCIAR LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

Objetivo estratégico 1.

2.1 Objetivo estratégico 1. POTENCIAR LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

Este objetivo se refiere al fortalecimiento del proceso de Talento Humano, como medio claro y efectivo para superar los desafíos misionales, del entorno y los propios del mercado laboral. En este punto se resalta que el talento humano, es un elemento estratégico que es volátil y que se ve afectado por el entorno, el primer objetivo busca que para esto Dimar sea su primera y mejor opción. A continuación, se presentan las actividades desarrolladas durante la vigencia 2023 relacionadas con este objetivo.

Consiente de la importancia de fortalecer el conocimiento e impulsar el desarrollo de nuevas herramientas, la Dirección General Marítima durante la vigencia 2023, desarrolló diversos cursos de capacitación y actualización de competencias para el ejercicio efectivo de la Autoridad Marítima Nacional.

2.1.1 Cursos modelo OMI

- **CURSO MODELO OMI 3.12** Evaluación, examen y titulación de la gente de mar: se proporcionan los conocimientos y las aptitudes para que los alumnos administren, supervisen y hagan un seguimiento de la formación y evaluación de las competencias de la Gente de mar de conformidad con las disposiciones de la sección A-I/6 del código de formación. Fue dictado en las instalaciones de la Escuela Naval de Cadetes Almirante Padilla, del 14 al 17 de agosto del 2023.
- **CURSO MODELO OMI 6.09** Curso de formación para instructores: está diseñado para facilitar la formación sobre las normas de competencia exigidas por el Convenio Internacional sobre normas de Formación, Titulación y Guardia para la Gente de mar – STCW/78 Enmendado. El curso proporciona también una base sólida para desarrollar otros programas de formación y capacitación. Fue dictado en las instalaciones de la Escuela Naval de Suboficiales ARC de Barranquilla, del 12 al 15 de septiembre del 2023.
- **CURSO MODELO OMI 6.10** Formar al instructor y al evaluador en el ámbito de los simuladores: En cumplimiento al STCW y sus enmiendas, referidas a la Regla I/6, Sección A-I/6 establece la necesidad de calificar a los instructores, supervisores y evaluadores en el uso de simuladores utilizados para impartir docencia. Este curso brinda las herramientas necesarias para cumplir eficientemente el rol de instructor y evaluador de simulador marítimo. Fue dictado en las instalaciones de AVANTE en Bogotá, del 17 al 20 de octubre del 2023.
- **CURSO MODELO OMI 1.30** Evaluación a bordo: Brinda los conocimientos a las personas que realizan evaluación en el empleo de la competencia de la gente de mar a bordo, que vaya a ser utilizada a efectos de titulación en virtud de lo prescrito en el Convenio. Fue dictado en las instalaciones de la Escuela Naval de Suboficiales ARC de Barranquilla, del 07 al 10 de noviembre del 2023.



Ilustración 3 CURSO MODELO OMI 6.09

Al cierre de la vigencia 2023, se encuentra un total de 32 centros de formación y capacitación marítima reconocidos por la Dirección General Marítima, de los cuales 3 son instituciones de educación formal, 9 instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano y 20 instituciones de educación informal.

Actualmente se cuentan con 14 simuladores localizados en Cartagena 5 - Barranquilla 4 - Bogotá 3 - Buenaventura 1 - San Andrés 1, divididos por las siguientes capacidades:

- 8 Simuladores de Puente – Full Mission Class “A”
- 1 Simulador de puente Desktop Class “C”
- 1 Simulador de Cámara de Máquinas
- 2 Simulador de Remolcador
- 2 Simuladores GMDSS

Por otro lado, se creó a través de la Directiva Transitoria 20230013, el Programa de Capacitación para los Oficiales Supervisores por el Estado Rector del Puerto – OSERP y del Estado de Abanderamiento – OFIAB, con el propósito de estandarizar su formación y desempeño, actualizándolos en la legislación nacional e internacional, especialmente en los instrumentos OMI pertinentes, que se encuentren en vigor, y de los cuales el estado colombiano hace parte. Por lo anterior, se procedió a efectuar la realización de los siguientes cursos modelo OMI:

- **Curso OMI 3.22 “Implementación del estado de abanderamiento”:** Este se desarrolló entre el 17 al 21 de octubre, con la participación de 27

personas entre funcionarios de la Dirección General Marítima y personal externo.

El curso está destinado a proveer a los funcionarios de la Administración de Seguridad Marítima con información de las diferentes obligaciones y deberes de un Estado de Abanderamiento como lo requiere la Convención de las Naciones Unidas Sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR). Describe como la Administración del Estado de Abanderamiento cumpliría eficientemente esas obligaciones y familiariza a los alumnos con los instrumentos OMI y otros de relevancia, desarrollando conciencia en la necesidad del Estado de abanderamiento de regular la seguridad en buques OMI, y no regidos por convenios.

- **Curso OMI 3.03 “Reconocimiento de Instalación de Maquinas”:** Este se desarrolló entre el 20 al 30 de noviembre, con la participación de 24 personas entre funcionarios de la Dirección General Marítima y personal externo.

Este curso se abordó el tema sobre la verificación del cumplimiento de las prescripciones de los convenios de la OMI relativos a la seguridad del buque, la navegación y la vida humana en el mar; y debe facultar a los inspectores a realizar en nombre de la administración los reconocimientos e inspecciones exigidos por el convenio SOLAS 1974, en su forma enmendada relativos a las maquinas principales y auxiliares, calderas, otros equipos a presión, sistemas centrales asociados y equipos asociados; la finalidad, es que la administración pueda expedir o renovar a determinado buque los certificados pertinentes de seguridad, construcción o del equipo según el caso.

El objetivo de estos cursos, es incrementar el nivel de competencias, destrezas y habilidades de los inspectores, para mejorar la eficacia en la aplicación de los instrumentos OMI, detectando oportunamente deficiencias y novedades presentadas en embarcaciones de bandera extranjera, colombiana y buques fuera de convenio, para su corrección con apoyo de la administración, con el propósito de mejorar la seguridad marítima y prevenir la contaminación marina, a fin de evitar riesgos potenciales; así mismo, dar cumplimiento a las responsabilidades adquiridas en los acuerdos internacionales, donde Colombia hace parte.

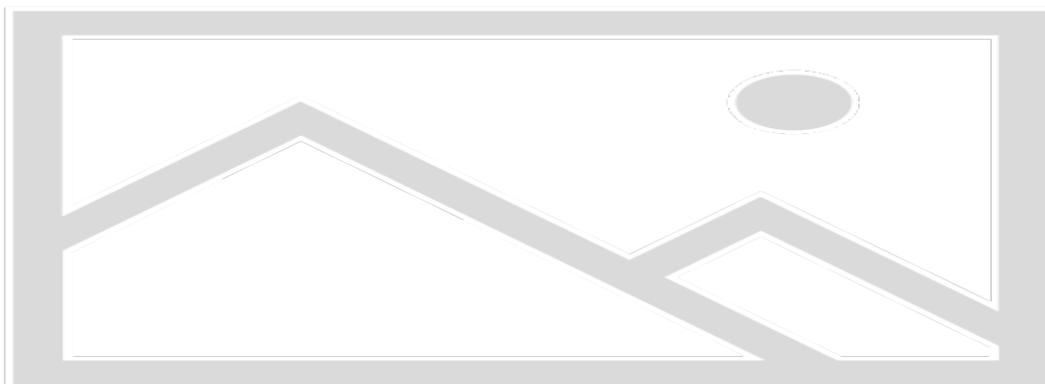


Ilustración 4 CURSOS MODELO OMI 3.22 – 3.03

2.1.2 Curso de Actualización “Estado Rector del Puerto”

Esta actualización tuvo como objetivo dar guías técnicas específicas a los inspectores marítimos, en aplicación de normas internacionales OMI, lo cual permite abordar con integridad y transparencia, el desarrollo de las inspecciones como Estado Rector del Puerto; al identificar con mayor facilidad posibles deficiencias de los buques, sus tripulaciones o sus equipos y fortalece el papel de Autoridad Marítima.

Esta capacitación tuvo una duración de 42 horas, y contó con la participación de 152 personas. En su desarrollo temático se abordaron, entre otros:

- Convenios de la OMI,
- Preparación previa a la inspección,
- Mitigación de los peligros ambientales potenciales,
- Revisión de certificados y documentos,
- Revisión de Manuales, planes y registros.
- Motivos fundados, infracción y detención,
- Inspección de puente de navegación, equipos de salvamento, cubierta y de carga, sistemas contra incendio, maquinaria, carga peligrosa,

2.1.3 Curso regional para auditores bajo el plan de auditorías de los Estados Miembro de la OMI (IMSAS)

Este curso que tiene como objetivo capacitar al personal que realiza la auditoría de los Estados Miembros de la OMI con base en la documentación desarrollada por la Organización y brindarles información actualizada para respaldar sus conocimientos sobre principios de auditoría de las funciones del Estado de Abanderamiento, Estado Rector del Puerto y Estado Ribereño con el fin de establecer el nivel de cumplimiento de los requisitos de los instrumentos de la OMI, se desarrolló en Rio

de Janeiro del 20 al 24 Noviembre 2023 y contó con la participación de diecinueve Administraciones Marítimas de Centro y Suramérica.

2.1.4 Entrenamiento teórico – práctico sobre tecnología de perforación y pozos y seguridad operativa.

Este entrenamiento se llevó a cabo del 13 al 17 de marzo del 2023, conto con una participación total de 30 funcionarios de diferentes entidades del Estado. Desde el rol de Autoridad Marítima, la representación se dio a través de 07 funcionarios, así: 01 Subdirección de Marina Mercante, 01 Subdirección de Desarrollo Marítimo, 02 Área Seguridad Marítima Integral y Portuaria, 01 Grupo de Asuntos Internacionales y 02 Capitanía de Puerto de Riohacha.

Este ejercicio teórico practico fue conducido por funcionarios de la Autoridad de Seguridad Petrolera de Noruega (NPSA por sus siglas en inglés), y se enfocó en:

- Por parte de Noruega: Capacitación teórica en Bogotá para Autoridades en temas de: Tecnología de perforación y pozos y Seguridad Operacional, Integridad Estructural, Ductos, Requisitos Técnicos para Instalaciones Seguras, Manejo de Barreras y Seguridad Ocupacional. Esta actividad fue seguida por una visita al Campo de Gas Chuchupa de Hocol S.A.S.
- Por parte de Colombia y coordinado por el Ministerio de Minas y Energía, brindar conocimiento y familiarización a funcionarios públicos de las instituciones colombianas relevantes en el offshore con responsabilidad en la realización de auditorías/actividades de supervisión/recopilación de datos/tramitación de solicitudes de consentimiento, evaluación de planes de gestión del riesgo, entre otros.

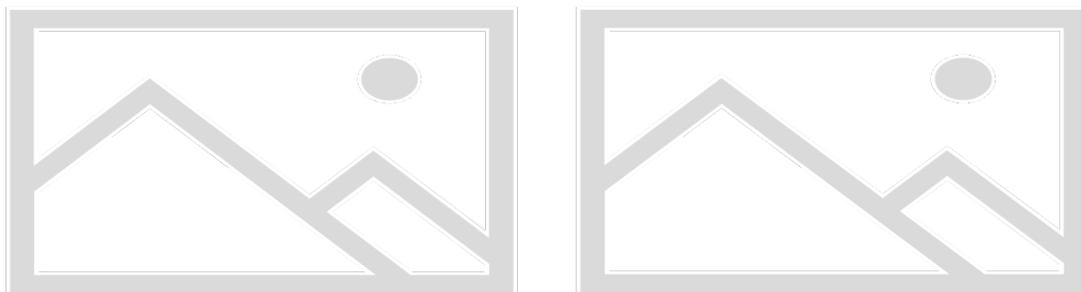


Ilustración 5 Participación Entrenamiento teórico – práctico sobre tecnología de perforación y pozos y seguridad operativa.

2.1.5 Participación webinar académico sobre conocimiento de buenas prácticas en Noruega “Gestión de datos ambientales en relación con la regulación de la actividad de petróleo y gas”.

El webinar se desarrolló del 14 al 18 de noviembre del 2023; en este participaron un total de 25 funcionarios de diferentes entidades, seis de ellos funcionarios de la Autoridad Marítima Colombiana, así: 01 Subdirección de Desarrollo Marítimo, 1 Subdirección de Marina Mercante, 1 Área de Seguridad Integral Marítima y Portuaria, 01 Grupo de Asuntos Internacionales.

El desarrollo del webinar, estuvo a cargo de funcionarios de la Autoridad de Seguridad Petrolera de Noruega (NPSA por sus siglas en inglés), se enfocó en:

- Presentar, analizar y evaluar el desarrollo de los ejercicios de simulación desarrollados tanto en Noruega (Simulacro de derrame en el mar; por DIMAR participaron 2 funcionarios) como el simulacro de derrame preparado por CP04 en la ciudad de Santa Marta que incluyó el protocolo de cooperación interinstitucional y empresarial, de acuerdo con lo establecido en el Protocolo I del Plan Nacional de Contingencias y el Decreto 1868 de 2021.
- Por parte de Noruega, presentar los protocolos en la atención de respuesta ante derrames de hidrocarburos en el mar, los procedimientos de remediación y recuperación de área afectadas.

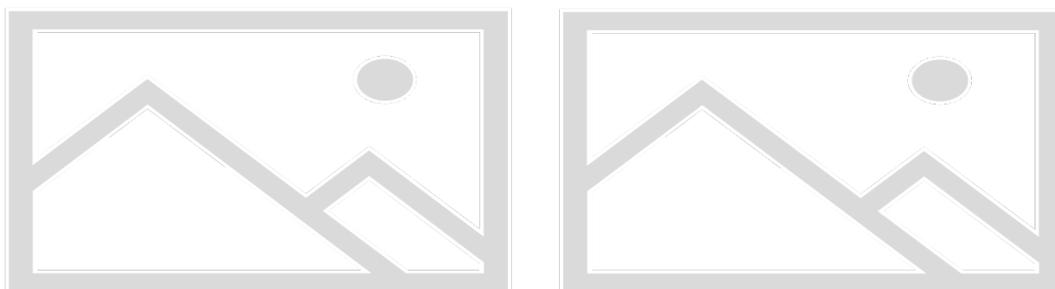


Ilustración 6 Participación webinar académico sobre conocimiento de buenas prácticas en Noruega “Gestión de datos ambientales en relación con la regulación de la actividad de petróleo y gas”.

2.1.6 Participación curso de entrenamiento OPITO sobre seguridad en operaciones offshore.

Este entrenamiento se desarrolló en el primer semestre de la vigencia, en las instalaciones de la Escuela de Aviación Naval en Barranquilla. Contó con una participación total de 15 personas, tres de ellos funcionarios de la Autoridad

Marítima colombiana, Profesional de Defensa Silvio Arroyave, Asesor de Defensa Eduardo Santos y Carlos Montilla.

El objetivo de este curso de entrenamiento es la obtención de la certificación TBOSIET para ingreso en plataformas de perforación (MODU) en espacios costa afuera, buscando fortalecer las competencias de personal de la entidad que está en condiciones de llevar a cabo inspecciones a instalaciones/buques que operen en espacios marítimos costa afuera y que deban desplazarse por medio de helicóptero. Así mismo, las personas que deban ingresar a una instalación costa afuera deben estar capacitadas en respuesta ante emergencias y procedimientos de seguridad en alta mar.

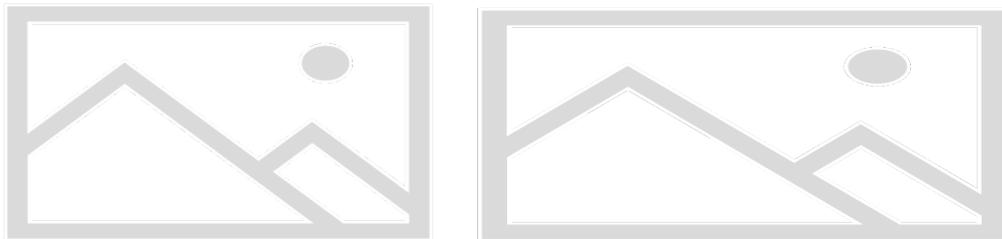


Ilustración 7 Participación curso de entrenamiento OPITO sobre seguridad en operaciones offshore

2.1.7 Capacitación en el marco del programa costa (The Collaboration for oil satellite tracking in the Américas) de la NOAA.

Durante el primer semestre del 2023, se dio inicio al curso de capacitación de monitoreo del medio marino para la detección de derrames de hidrocarburos en las aguas marítimas, a través del análisis de imágenes satelitales por medio de Sistemas de Información Geográfica y la creación de informes de vigilancia de contaminación, bajo la dirección y coordinación de la National Oceanic and Atmospheric Administration NOAA.

De las tres fases que componen el curso, se han efectuado la fase 1, la cual consistió en la preparación, dotación de personal, hardware/software, adquisición de datos y capacitación básica preliminar (realizada entre enero y abril), posteriormente se efectuó la fase 2, la cual consistió en la capacitación al personal de analistas delegados por la DIMAR, por medio de clases de formación, instrucción y estudio de casos prácticos (realizada entre mayo y junio).

2.1.8 Curso de entrenamiento teórico de la RedMpomm

Como parte del fortalecimiento del talento humano que hace parte de la red, se llevó a cabo en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia un curso de entrenamiento teórico – práctico a seis responsables regionales del Caribe de la RedMpomm, en el cual en la modalidad de talleres se dieron instrucciones sobre mantenimiento, configuración y operación de estaciones meteorológica y mareográficas automáticas.



Figura 11 Participación capacitación entrenamiento teórico – práctico

También se tuvo participación en las actividades del Curso de formación sobre principios generales de instalación y mantenimiento de estaciones mareográficas y trabajo con datos de nivel del mar en Puntarenas, Costa Rica del 13 al 17 de noviembre de 2023, cumpliendo con el objetivo de adquirir conocimientos y retroalimentar lo aprendido en las diferentes áreas de la Dirección General Marítima.



Figura 12 Participación curso de mareas

En la cual se tocaron los siguientes temas. teoría de mareas, términos y definiciones, ejemplos prácticos de ciclos lunares, tecnologías de medición, anatomías de una estación de mareas, Conectar niveles del mar a la tierra,

manteniendo el datum de la estación, nivelación GNSS. Día completo en el sitio de campo de la estación de mareas, Quepos – Costa Rica, Definiciones y análisis de los datum de mareas, cartas cotidales, las zonas de marea, ejemplos prácticos (las líneas cotidales y zonas), Análisis armónico, Tsunamis, aumento del nivel del mar, Peligros costeros, aplicación de las zonas y otros métodos de interpolación, modelos de separación, la suma de los errores y ceremonia de clausura.

Participación en el taller, BASES PARA EL DISEÑO DE DIAGNOSTICOS TERRITORIALES realizado por la Escuela de Administración pública ESAP, espacio donde se dio a conocer el desarrollo de las actividades del ordenamiento Marino Costero y la importancia de generar procesos articulados al ordenamiento territorial.



Figura 13. Taller de diagnósticos territoriales

En atención a la solicitud del programa de Geografía de la Universidad de Nariño, se brindó charla relacionada al Ordenamiento Marino – Costero de los espacios marítimos jurisdiccionales de DIMAR en el Pacífico Colombiano, donde este intercambio de saberes permitió mostrar la importancia de ordenar los espacios marinos y costeros como medida para mitigar los conflictos actuales que se están generando y la importancia de articular acciones tendientes a visibilizar la importancia del mar en el desarrollo territorial del país.



Figura 14. Capacitación estudiantes Universidad de Nariño

Participación en la reunión con alcaldes de la zona costera de Nariño, en este espacio la importancia de los procesos de planificación territorial y la articulación institucional para generar proceso de desarrollo social y territorial.

2.1.9 Curso Nivel 1 De Administrador De Ayudas A La Navegación

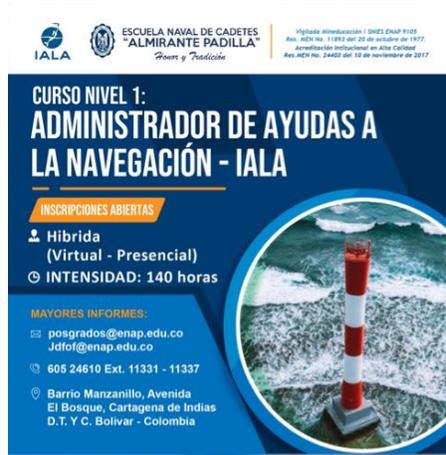


Ilustración 16 . Curso Nivel 1: Administrador de Ayudas a la Navegación - IALA.
Fuente: Subdirección de Desarrollo Marítimo – Dimar

La Asociación Internacional de Ayudas a la Navegación (IALA) escogió a la Dirección General Marítima y a la Escuela Naval “Almirante Padilla” (ENAP), para desarrollar el ‘Curso Nivel 1 de Administrador de Ayudas a la Navegación’.

Lo anterior, gracias a los logros obtenidos a través del tiempo, mediante el sistema de Señalización en Colombia, lo que ha permitido garantizar una navegación segura para todas las naves que transitan en las aguas jurisdiccionales del territorio marítimo e insular colombiano.

El curso desarrollado en las modalidades virtual y presencial, que contó con la participación de 16 personas de distintos países de Centro y Suramérica; es el primero realizado en nuestro país, en idioma español y certificado por la IALA como máxima autoridad mundial en el tema.

De esta forma, la Autoridad Marítima Colombiana, estrecha lazos de amistad y cooperación con los países de la región mediante el fortalecimiento del conocimiento y la optimización de capacidades, aportando eficientemente en la seguridad del tráfico marítimo, la protección del medio ambiente marino y el desarrollo marítimo nacional e internacional.



*Ilustración 17. Clausura Curso Nivel 1: Administrador de Ayudas a la Navegación - IALA.
Fuente: Subdirección de Desarrollo Marítimo – Dimar*

2.1.10 Cursos Protección del Medio Marino

- Curso teórico- práctico en control de derrames de hidrocarburos en aguas marítimas y continentales IMO nivel I “First Responder” (Aprobado bajo Resolución N° 0723-2023 MD-DIMAR-SUBAFIN-GRUDHU) dirigido a 15 personas de las diferentes capitanías de puerto marítimas como fluviales a través de Varichem.
- Taller manejo de sustancias químicas (Aprobado bajo resolución N° 0724-2023 MD-DIMAR-SUBAFIN-GRUDHU) dirigido a 15 personas a través del ICONTEC, con la participación de los líderes regionales de las capitanías de puerto en las cuales se manejan una mayor cantidad de sustancias químicas como lo son en Buenaventura, Cartagena, Santa Marta, Barranquilla y Puerto Bolívar.
- Gestión de riesgos con enfoque en la norma ISO/IEC 17025:2017 (Aprobado bajo resolución N° 0764-2023 MD-DIMAR-SUBAFIN-GRUDHU) dirigido a 15 personas de los Centros de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas del Caribe y Pacífico, particularmente quienes hacen parte de los laboratorios a través del ICONTEC.
- Curso Modelo OMI 3.19, 3.20 y 3.21 para el personal de OPAR en las unidades regionales donde se desarrollan actividades de comercio internacional a través de las instalaciones portuarias, fueron capacitadas 16 personas por intermedio de la Escuela Naval de Suboficiales ARC Barranquilla.

2.2

IMPLEMENTAR LA TRANSFORMACIÓN TECNOLÓGICA DE LA ENTIDAD

Objetivo estratégico 2

2.2 Objetivo estratégico 2.

IMPLEMENTAR LA TRANSFORMACIÓN TECNOLÓGICA DE LA ENTIDAD

Este objetivo hace referencia al cambio institucional que permita asumir los retos de la Cuarta Revolución Industrial, involucrando no solo posibles cambios tecnológicos, sino también la adecuación de los procesos y su cultura a nivel local, regional y nacional.

A continuación, se presentan las actividades desarrolladas durante la vigencia 2023 relacionadas con este objetivo.

2.2.1 Sistematización de trámites

La Dirección General Marítima ha encaminado los esfuerzos hacia la sistematización de varios de los trámites y manejo consolidado de las bases de datos, con el objetivo de disponer un sistema informático que le permita a la Autoridad Marítima ejercer el control eficaz y eficiente en todos los aspectos dentro de sus competencias como Estado de Bandera y Estado Ribereño; impactando positivamente la generación de valor a través de la mejora continua en la transformación digital de manera proactiva, confiable, articulada.

La materialización de los desarrollos se llevó a cabo a través del proyecto de inversión llamado “Desarrollo e Integración Tecnológica para la Gestión de la Marina Mercante” que hace parte del programa institucional estratégico de tecnologías de la información – PETI. El proyecto inicio en Julio del 2020 y su fecha de terminación fue en diciembre 2023.



Ilustración 18. Sitio SIMAM

Los desarrollos que se han estado implementando encuentran asociados a los trámites de: Transporte Marítimo y Fluvial Internacional, Empresas de Servicios Marítimos, Gente de Mar y Naves.

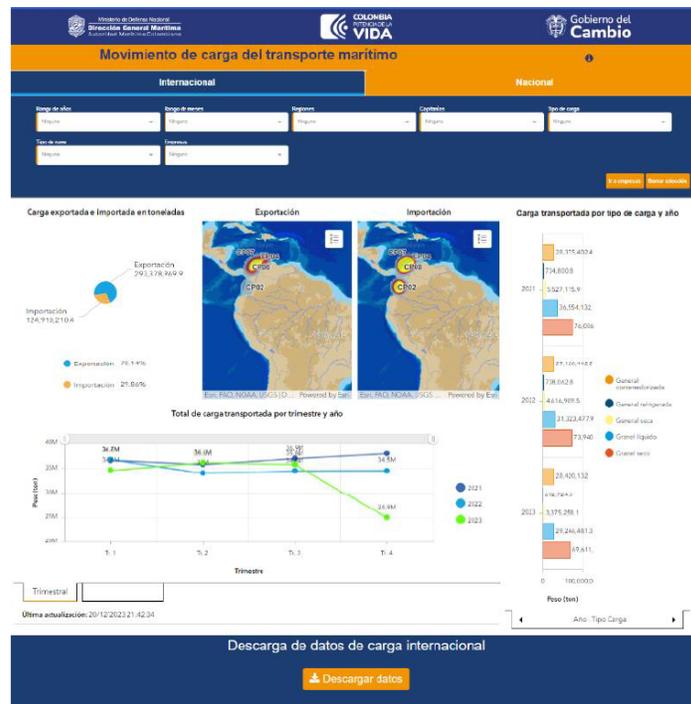


Ilustración 19. Visor Movimiento de carga del transporte marítimo

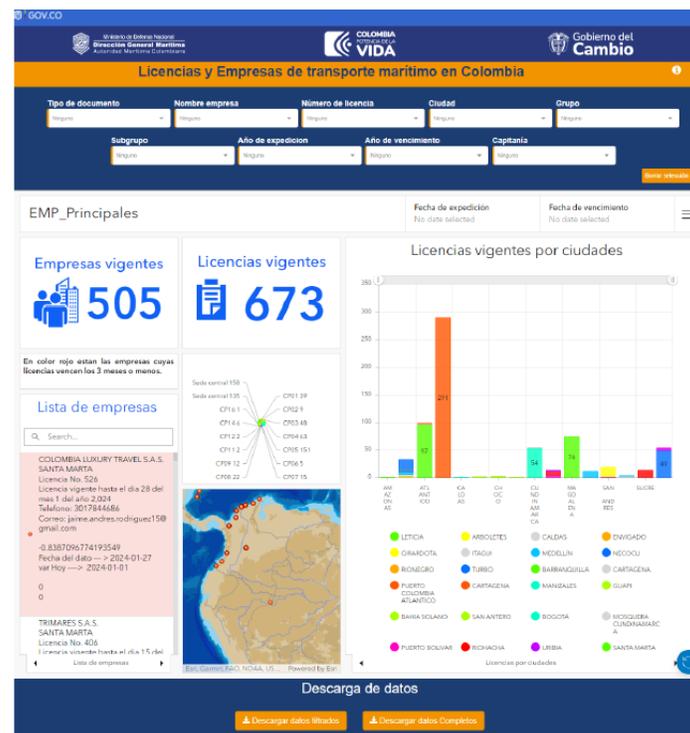


Ilustración 20. Visor Licencias y Empresas de Servicios Marítimos en Colombia.

La adopción de la sistematización no se resume en la digitalización de procesos, ya que implica la integración multidisciplinaria de instrumentos de gestión, métodos de investigación y análisis de datos que permitan comprender y predecir los aspectos claves de los usuarios de este tanto interno y externo en los entornos digitales de forma integral. La clave de la información es la facilidad de lectura y análisis de estos; poder transformar la información disponible en herramientas funcionales, optimizando tiempos en los tramites, centralizando y manteniendo de forma uniforme la información para la organización, encaminados hacia la mejora continua mediando la reducción del uso del papel.

Uno de los retos más grandes y durante el desarrollo del proyecto se asocian a la gestión del cambio en los equipos, así que como líder requiere de una acción transversal impulsando al uso y el enfoque de toda la Subdirección para lograr la transición de los procesos análogos a una forma de adopción a los nuevos sistemas en las Capitanías y en sede central. El levantamiento de requerimientos inicial sobre los procesos y tramites a sistematizar fue otro de los retos grandes para los procesos y poder transmitir la información de forma estructurada par que a través de las metodologías, procesos, herramientas y técnicas se diera la transición de la operación diaria en archivos de Excel a los módulos desarrollados.

2.2.2 Gobierno de datos para la información geográfica de señalización marítima y fluvial

A través del documento CONPES 3990 del 31 de marzo de 2020 Dimar creará y liderará la infraestructura de datos espaciales marítima, fluvial y costera de Colombia (IDE sectorial), como eje articulador de información geográfica en materia marítima que proporcione acceso a datos e información geográfica, a través de gobernanza y conocimiento geoespacial para la planificación, control y apropiación de los océanos y litorales del país por parte de la sociedad, en ese sentido se han aunado esfuerzos para la organización y clasificación de la información geográfica existente en los aplicativos internos de la entidad, con el propósito de disponer la información en capas geográficas actualizadas para realizar el análisis de riesgos a la navegación en todas las unidades regionales, con información integrada que permita la toma de decisiones para el ejercicio de la Autoridad Marítima en tiempo real. Adicionalmente, se actualizó la simbología para permitir una mejor visualización del tipo de ayuda.

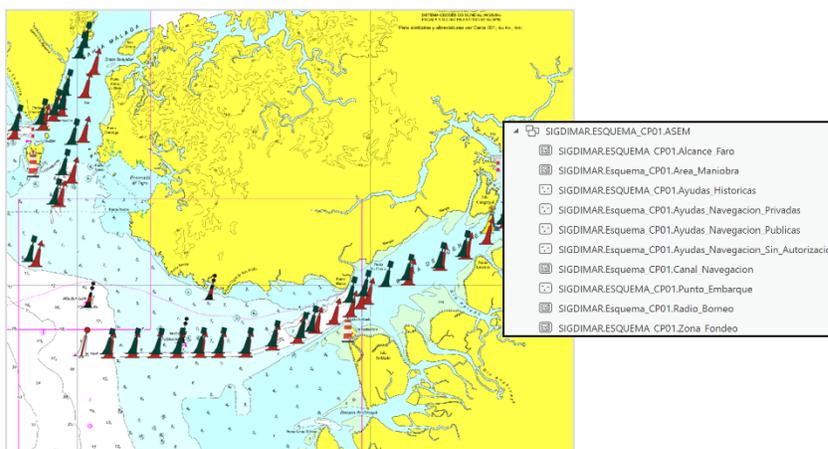


Ilustración 21. Información geográfica de señalización marítima y fluvial

2.2.3 Aplicativo de señalización marítima y fluvial

El desarrollo de una mejora al aplicativo de señalización marítima y fluvial permitirá optimizar la interfaz de búsqueda y visualización de la información de las ayudas a la navegación públicas y privadas, configuración geométrica de los canales, zonas de fondeo y puntos de embarque, así como brindar estadísticas acerca de: tipo de ayuda, clasificación de canal, cumplimiento IALA, entre otros.

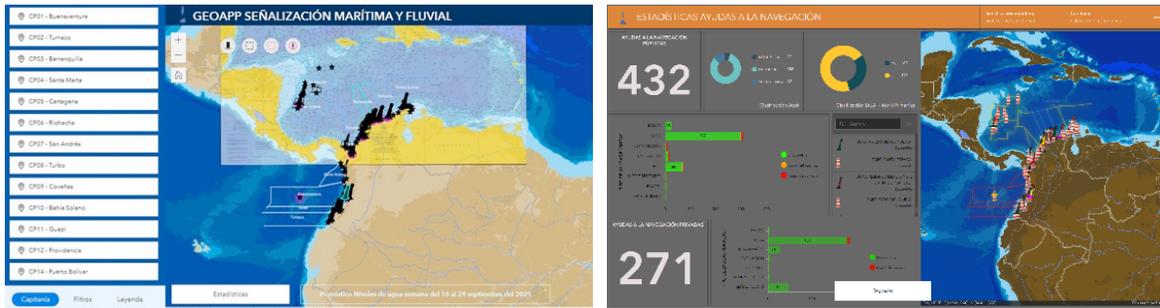


Ilustración 22. Geo-sitio de Señalización Marítima y Fluvial de Dimar

2.2.4 Micrositio de señalización marítima y fluvial

El Micrositio reposa en el Portal Marítimo Colombiano bajo el dominio [Señalización | Subdirección Desarrollo Marítimo \(dimar.mil.co\)](http://Señalización.Subdirección.Desarrollo.Marítimo.dimar.mil.co), y permite a la ciudadanía contar con un espacio de consulta sobre la gestión realizada por la entidad, aspectos de cumplimiento internacional, la aplicación de la señalización, los procesos de transformación tecnológicos, novedades en los trámites, normatividad asociada, enlaces de interés, entre otros.



Ilustración 23. Micrositio de Señalización Marítima y Fluvial de Dimar

2.3

CONSOLIDAR UNA INFRAESTRUCTURA SUSTENTABLE

Objetivo estratégico 3

2.3 Objetivo estratégico 3.

CONSOLIDAR UNA INFRAESTRUCTURA SUSTENTABLE

Este objetivo está relacionado con la optimización de la infraestructura y medios navales respecto al cumplimiento de la misión, pero alineados a las mejores prácticas en materia de medio ambiente y sostenibilidad bien sea para su desarrollo como para su gestión, respetando de esta manera los derechos de futuras generaciones.

A continuación, se presentan las actividades desarrolladas durante la vigencia 2023 relacionadas con este objetivo.

2.3.1 Proyecto De Inversión: Buque De Investigación Científica Marina

En la vigencia 2023 se dio por finalizado el proyecto de construcción del Buque de Investigación Científica Marina (Oceanografía, Hidrografía y Geología); El ARC “Simón Bolívar” es el más grande y de mayor complejidad tecnológica construido hasta ahora en Colombia, usando su tecnología de punta para la generación de conocimiento clave en la toma de decisiones para la protección de la vida humana en el mar, la preservación de los ecosistemas y la seguridad en la navegación, brindar apoyo científico en operaciones de exploración de recursos marinos y tomar muestras en profundidades de hasta 7.000 metros, desarrollar levantamientos batimétricos de aguas profundas, intermedias y superficiales, así como, análisis de corrientes marinas y parámetros fisicoquímicos y atmosféricos.



Ilustración 36 Buque de Investigación

Inversión total: \$ 199.211'770.688
Vigencias: 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023
Presupuesto Ejecutado 2023: \$8.380 millones
Avance: 100 %

2.3.2 Proyecto De Inversión: Capitanía De Puerto De Turbo

En la vigencia 2023 se dio por finalizado el proyecto de construcción de la nueva Capitanía de Puerto de Turbo. Esta obra permitirá fortalecer el ejercicio de la autoridad marítima en esta jurisdicción, así como robustecer la prestación de servicio y tramites de las solicitudes de licencias, matrículas, verificación de requisitos para la expedición de licencias para la gente de mar, dirigir y supervisar el servicio de practica, autorizar el arribo y zarpe de naves e inspeccionar el funcionamiento de las mismas, también permitirá mejorar las capacidades de investigación de siniestros y accidentes marítimos, las infracciones a las leyes, decretos y reglamentos que regulan las actividades marítimas y, dictar fallos de primer grado e imponer las sanciones respectivas, entre otras.



Ilustración 37 Capitanía De Puerto De Turbo

Inversión total: \$ 14.381'391.637
Vigencias: 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023
Presupuesto Ejecutado 2023: \$6.183,28 millones
Avance: 100%

2.3.3 Arreglos Arc Caribe

La Dirección General Marítima, en su condición de máxima Autoridad Marítima de Colombia se encuentra encargada de ejecutar la política del gobierno en esta materia, para ello cuenta con una estructura que contribuye al fortalecimiento del poder marítimo nacional a través de sus Capitanías Marítimas y Fluviales y Unidades a Flote con las cuales da cumplimiento a las políticas y objetivos propuestos entre los cuales se encuentran, velar por la seguridad integral marítima, la protección de la vida humana en el mar, la promoción de las actividades marítimas y el desarrollo científico y tecnológico de la Nación, entre otras. Dentro de la misionalidad se requiere que las unidades a flote de la Dirección General Marítima mantengan sus sistemas de operación en un 100% de su capacidad, por lo cual se requiere realizar una repotenciación del sistema de transmisión de potencia del ARC Caribe.



Ilustración 38 Arreglos ARC Caribe

Inversión total: \$ 2.800'000.000
Vigencias: 2023 y 2024
Presupuesto Ejecutado 2023: \$ 1.000 millones
Avance: 30%

2.3.4 Construcción Nuevo Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas del Caribe

Construcción del Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas del Caribe, estructuralmente adecuado para el talento humano que labora en esta sede un entorno propicio para desarrollar las capacidades y actividades propias de la investigación científica, las cuales redundan de manera directa en el cumplimiento de la misión institucional.



Inversión total: \$ 62.651'225.705
Vigencias: 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023
Presupuesto Ejecutado 2023: \$ 14.635 millones
Avance: 100%

2.4

Dinamizar una infraestructura sustentable

Objetivo estratégico 4.

2.4 Objetivo estratégico 4. DINAMIZAR EL MODELO OPERACIONAL DIMAR

Este objetivo se refiere a la apropiación de herramientas de todo tipo (físicas, tecnológicas, metodológicas, etc.) para ser más eficiente con el uso de los recursos (tiempo, talento humano) y capaz de mantener la calidad en la prestación de sus servicios en un mundo vertiginoso, que exige ante todo celeridad en la respuesta.

A continuación, se presentan las actividades desarrolladas durante la vigencia 2023 relacionadas con este objetivo.

2.4.1 Medición del Desempeño Institucional - Resultado vigencia 2022



Ilustración 40 Modelo de planeación y gestión - Resultados 2024

La Dirección General Marítima (Dimar) continúa fortaleciendo su gestión organizacional y como evidencia de esto, obtuvo un resultado de 88,4 pts. en la Medición del Desempeño Institucional (MDI) realizada por parte de Función Pública a las entidades públicas para la vigencia 2022, ubicándola por encima del promedio registrado para las entidades nacionales.

Con esta valoración, las entidades públicas nacionales y territoriales miden anualmente su desempeño bajo los criterios del MIPG que contempla 19 políticas, entre las que se destaca la planeación institucional, la gestión presupuestal, la seguridad digital, acceso a la información y lucha contra la corrupción; además de la racionalización de trámites, la participación ciudadana, la mejora normativa y el gobierno digital, entre otras.

De esta forma, la Dirección General Marítima continúa liderando procesos transparentes en el registro de su información, su gestión y su planeación administrativa, con el objetivo fortalecer la integridad del servicio público.

2.4.2 Racionalización de Trámites

A través de la política anti tramites cuyo objetivo es Simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar trámites y procedimientos administrativos y Promover el uso de las Tics facilitando el acceso de la ciudadanía a la información sobre trámites y a su ejecución por medios electrónicos, la Entidad en el transcurso de la vigencia ha trabajado en la mejora administrativa, procedimental y tecnológica contando actualmente con el 47% de los trámites totalmente en línea a través de la Sede Electrónica y el Sistema Integrado de Transporte Marítimo – SITMAR.

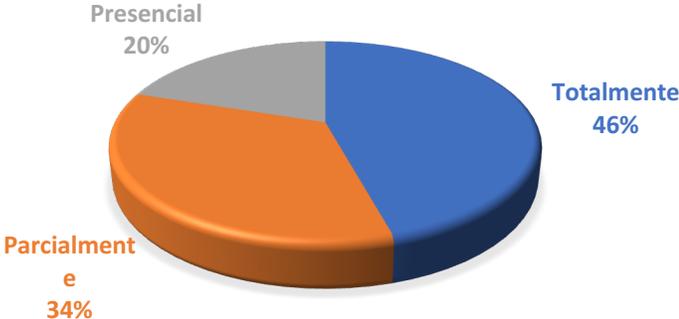


Ilustración 41. Sistematización de trámites

Estas mejoras permiten a los usuarios presentar y obtener el resultado de su trámite sin necesidad de realizar ningún tipo de desplazamientos a un punto de atención presencial, cabe indicar que estos siguen dispuestos para los usuarios que no tengan acceso a esta tecnología o que prefieran realizarlo de forma presencial.

Asimismo, en cumplimiento al plan de racionalización de trámites se disminuyó el tiempo de entrega de los siguientes trámites:



Ilustración 42. Títulos y licencias de navegación

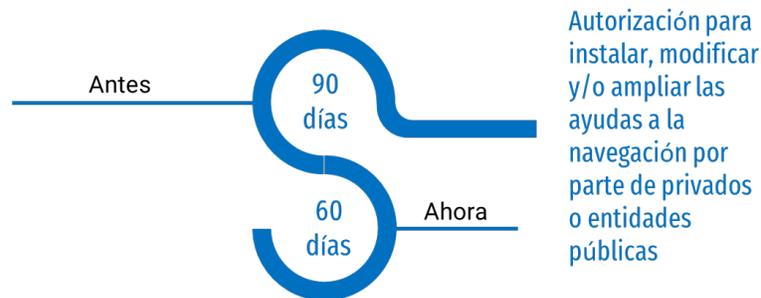


Ilustración 43. Autorización para Instalar, modificar y/o ampliar las ayudas a la navegación

2.4.3 Servicio al Ciudadano

Dentro de los objetivos principales de la Entidad se encuentra la prestación de un servicio de calidad a los usuarios, razón por la cual, a través de la implementación de esta Política de Gestión se busca la atención oportuna y con calidad que satisfaga los requerimientos de los usuarios; su cabal cumplimiento implica que Dimar oriente su gestión a la generación de valor público y garantice el acceso a los derechos de los ciudadanos y sus grupos de valor.

En este sentido, a través del MIPG se han identificado al menos cuatro escenarios o momentos en los cuales un ciudadano o grupo de valor interactúa con una misma entidad: i) cuando consulta información pública, ii) cuando hace trámites o accede a la oferta institucional de la entidad, iii) cuando hace denuncias, interpone quejas, reclamos o exige cuentas y iv) por Decreto 1499 de 2017 cuando participa haciendo propuestas a las iniciativas, políticas o programas liderados por la entidad, o colabora en la solución de problemas de lo público.

La Política de Servicio al Ciudadano es para Dimar una política pública transversal cuyo objetivo general es garantizar el acceso efectivo, oportuno y de calidad de los ciudadanos a sus derechos en todos los escenarios, dado lo anterior a continuación se muestra el comportamiento de los diferentes canales de atención desde el 1 de enero hasta el 17 de noviembre:

En la gráfica presentamos el comportamiento de los canales de atención para los meses de enero a diciembre 2023.

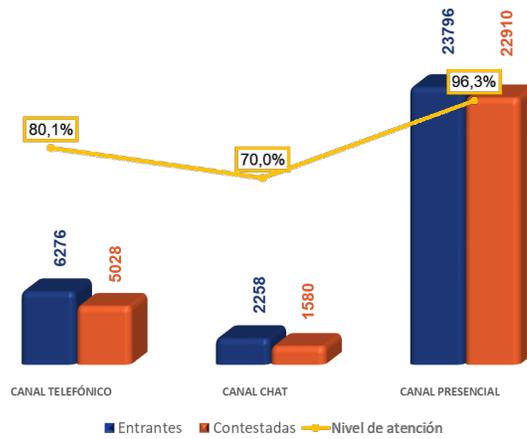


Ilustración 44. Comportamiento de los canales de atención

En la gráfica presentamos la cantidad de peticiones y canales de recepción para los meses de enero a diciembre 2023, un total de 5457.

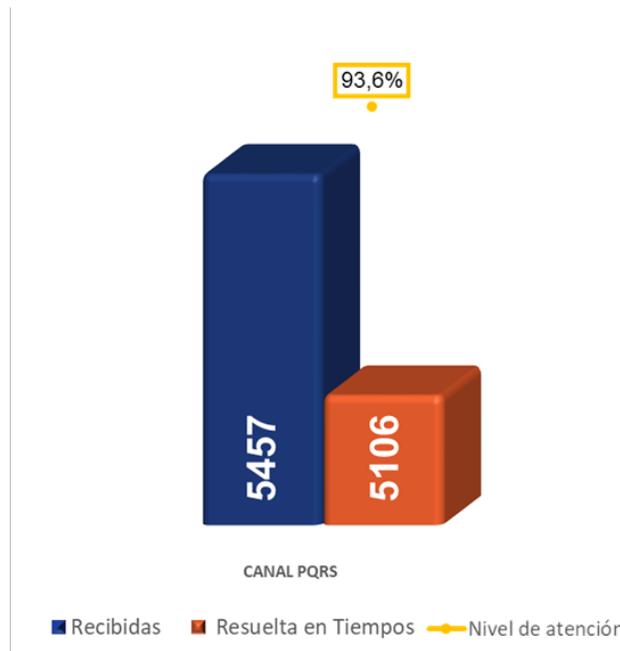


Ilustración 45. Cantidad de peticiones y canales de recepción

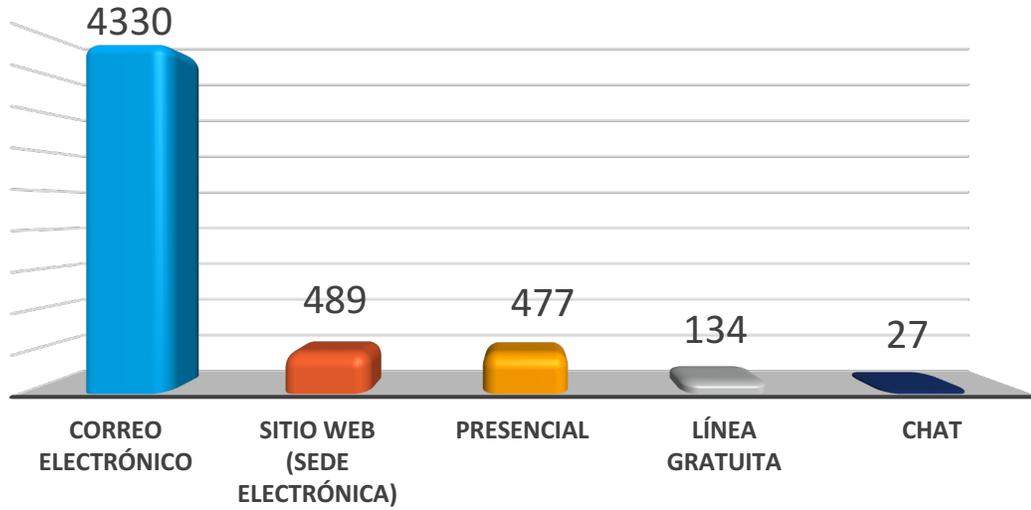


Ilustración 46. Recepción de Peticiones por Canal

En la gráfica presentamos el comportamiento de trámites por canal, para el año 2023 se recibieron un total de 12707.

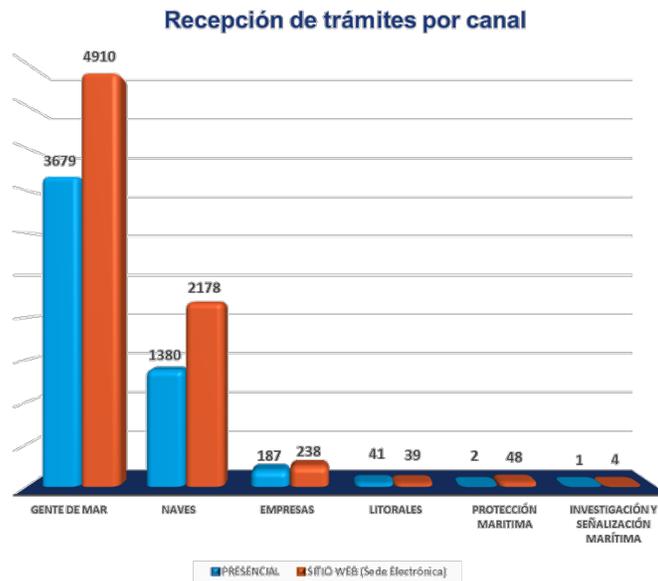


Ilustración 47. Recepción de trámites por Canal

2.4.4 Participación Ciudadana

En este marco y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley 1757 de 2015, el cual dispone que todas las entidades del orden nacional y territorial deberán diseñar, mantener y mejorar espacios que garanticen la participación ciudadana en todo el ciclo de la gestión pública (diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento), la Autoridad Marítima Colombiana a través de las unidades regionales y sede central ha realizado diferentes actividades en busca de fortalecer la relación Estado – Ciudadano, así:

En la siguiente grafica se observa la participación de las 140 actividades realizadas en lo corrido del año, por tipo:



Ilustración 41. Inspecciones

Población

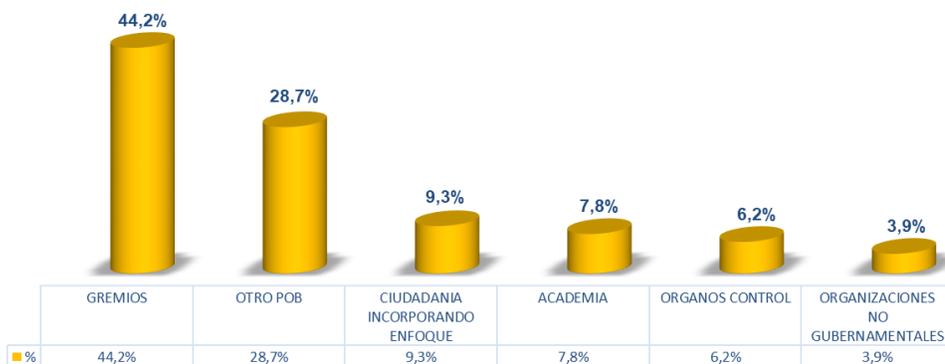


Ilustración 42 Tipo de Usuario

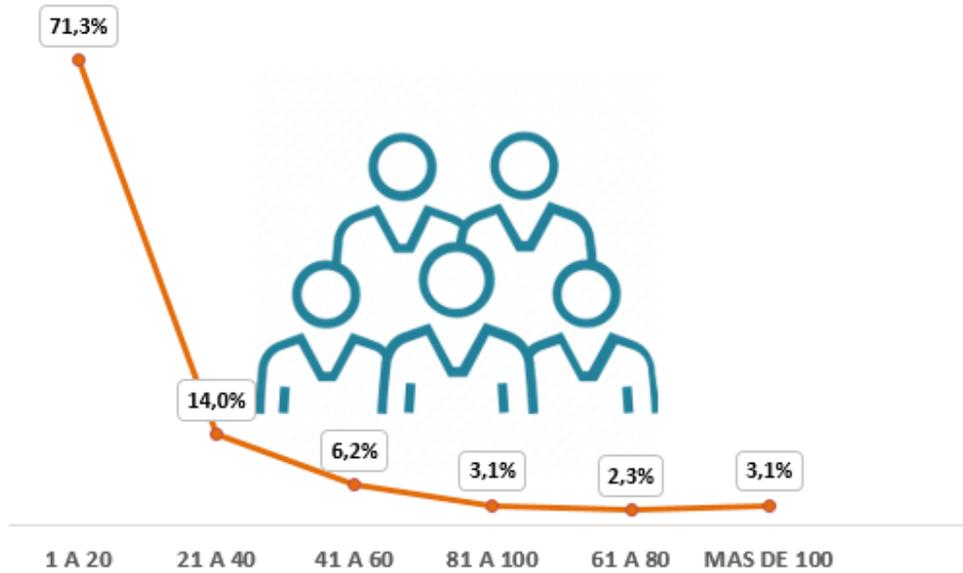


Ilustración 3 Número de participantes en promedio por actividad

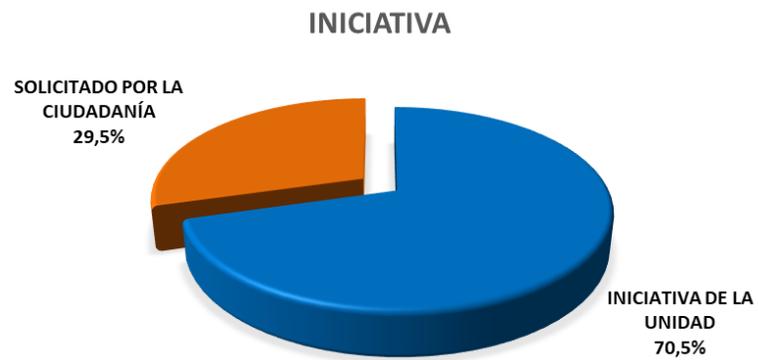


Ilustración 51. Número de actividades realizadas de acuerdo con la iniciativa

2.5

FORTALECER EL MARCO NORMATIVO QUE REGULA EL EJERCICIO DE AUTORIDAD

Objetivo estratégico 5.

2.5 Objetivo estratégico 5.

FORTALECER EL MARCO NORMATIVO QUE REGULA EL EJERCICIO DE AUTORIDAD

Este objetivo hace referencia a la construcción y actualización del marco normativo y reglamentario, así como la mejora en la gestión jurídica, de acuerdo con las nuevas tendencias jurisprudenciales y estándares internacionales, con el propósito de brindar seguridad jurídica, uniformidad de criterios, transparencia, contribuir a la competitividad del sector, la gobernanza, el afianzamiento de los roles por el Estado Rector del Puerto, Estado de Abanderamiento y Estado Ribereño, y la transformación digital en las investigaciones jurisdiccionales y administrativas de la Autoridad Marítima Colombiana.

A continuación, se presentan las actividades desarrolladas durante la vigencia 2023 relacionadas con este objetivo.

2.5.1 Globales en fallos y actos administrativos que resuelven recursos durante 2023

A continuación, se presentan los fallos y actos administrativos que resuelven recursos durante el año 2023 por parte de las Capitanías de Puerto y el Grupo Legal Marítimo:

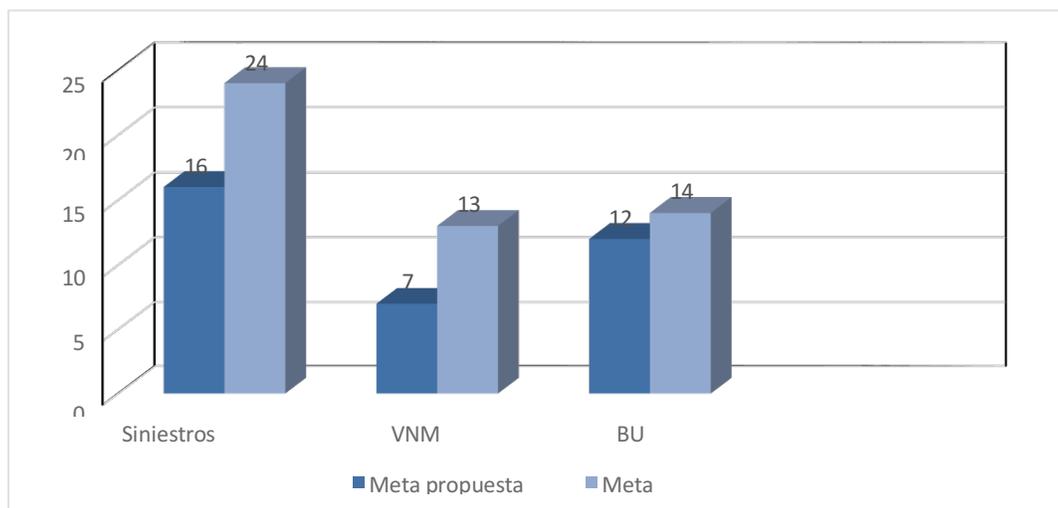


Ilustración 52 Sede Central

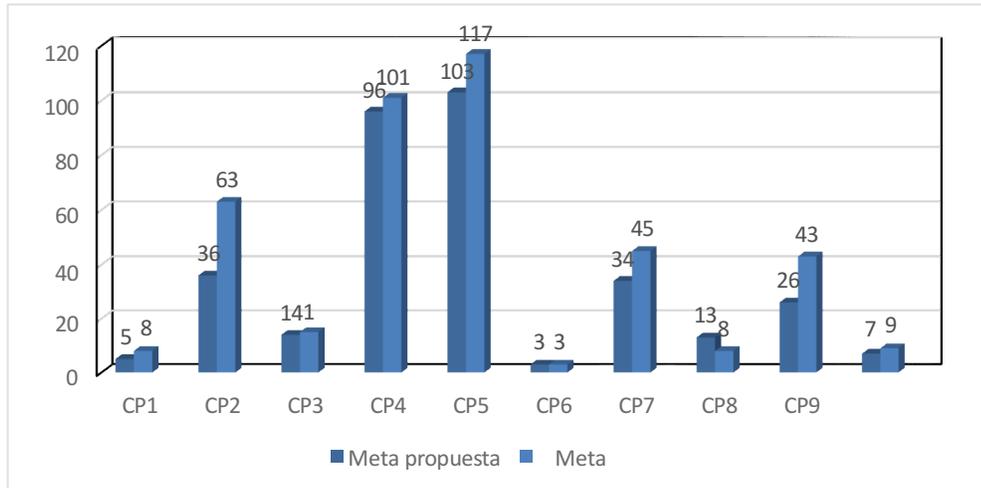
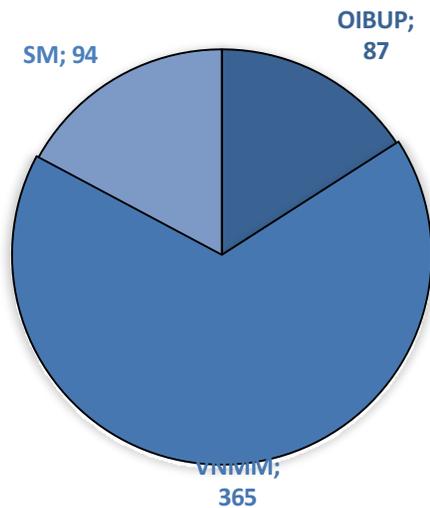


Ilustración 53 Capitanías de Puerto hasta tercer trimestre de 2023

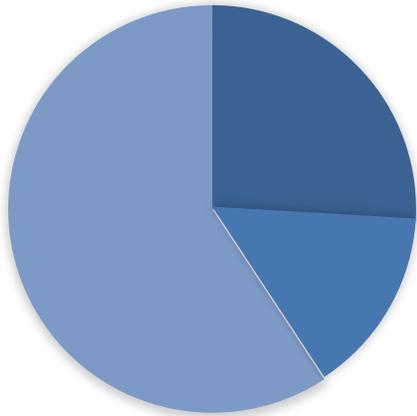
2.5.2 Expedientes activos

De conformidad con lo reportado en el Sistema de Investigaciones Jurídicas – SIJ DIMAR, a fecha 14 de noviembre de 2023, la Dirección General Marítima tiene activas 546 investigaciones entre investigaciones jurisdiccionales por siniestro marítimo, administrativas por infracción a las normas de marina mercante y administrativas por ocupación y/o construcción sobre bienes de uso público de la Nación y actualmente en la Sede Central de la Autoridad Marítima se encuentran 27 investigaciones para resolver recurso de apelación por parte del señor Director General Marítimo:



Siniestros marítimos	94
Infracción a normas de marina mercante	365
OIBUP	87

Ilustración 54 Expedientes Activos a Nivel Nacional: 546



Siniestros marítimos	16
Infracción a normas de marina mercante	4
OIBUP	7

Ilustración 55 Expedientes en apelación en Sede Central: 27

2.5.3 Defensa Judicial - Demandas y medios de control

Contra la Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Dirección General Marítima cursan actualmente 154 medios de control ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo y demandas ante la jurisdicción ordinaria. Con corte al 31 de octubre de 2023 se tienen las siguientes decisiones dentro de las demandas y medios de control que se refieren:

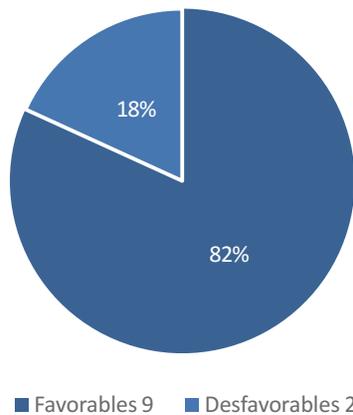


Ilustración 56 Total Sentencias

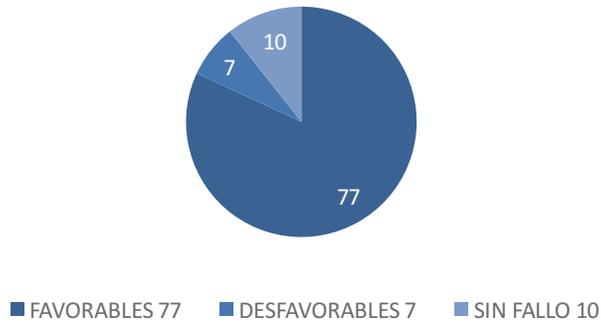


Ilustración 57 Tutelas

2.5.4 Logros recurso de insistencia

En el transcurso de 2023 se recibieron en la Autoridad Marítima 3 recursos de insistencia interpuestos en contra de decisiones de la Entidad respecto de negar vía derecho de petición la entrega de información a usuarios solicitantes por contener aspectos reservados. Los referidos recursos fueron resueltos de manera favorable para la Dirección General Marítima:

FECHA PETICIÓN	RECURSO DE INSISTENCIA
Petición 24 de marzo de 2022	<ul style="list-style-type: none"> - Auto resuelve recurso de insistencia No. 2022-09-122 RI del 8 de sep. Del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, DECLARA BIEN DENEGADA la solicitud formulada por el señor FRANCISCO HERNANDO MUÑOZ ATUESTA - El Consejo de Estado – Sala de lo Contencioso Administrativo - Sección Cuarta el 17 de abril del 2023 admite tutela contra providencia judicial del 14 de junio del 2022, con Sentencia de primera instancia del 08 de junio de 2023 negando las pretensiones del accionante.

<p>Petición del 7 de junio de 2022</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Auto resolvió bien denegado recurso de insistencia del 23 de agosto de 2022 del Tribunal Administrativo de Cundinamarca. - El 01 de junio de 2023 el Consejo de Estado- Sala de lo Contencioso Administrativo- Sección Cuarta- admite tutela contra el auto del 23 de agosto de 2022, con sentencia de primera instancia del 23 de febrero del 2023 – negando el amparo. - El Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo – Sección Primera resolvió impugnación de tutela el 11 de mayo de 2023 confirmando en su totalidad sentencia de primera instancia
<p>Petición del 13 de junio de 2022</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Auto rechazó recurso de insistencia por indebida presentación del 27 de octubre de 2022 del Tribunal Administrativo de Cundinamarca. - El día 01/06/2023 el Señor Juez Noveno Laboral del Circuito de Cartagena admite acción de tutela presentada por el señor Francisco Muñoz Atuesta. - El Juez Noveno Laboral del Circuito de Cartagena profirió Fallo de tutela 3001-31-05-009-2023-00157- 00 fechado 14 de junio de 2023. - En cumplimiento de orden dada en Sentencia de tutela el día 16/06/2023 se reenvió el recurso de insistencia el oficio No. 29202205111 MD-DIMAR- GLEMAR de fecha 26 de septiembre de 2022 al Tribunal Administrativo de Cundinamarca. - El 16/06/2023 se radicó impugnación a sentencia de tutela referenciada, dentro del cual el TRIBUNAL SUPERIOR D E L D I S T R I T O J U D I C I A L D E C A R T A G E N A mediante sentencia del 17/07/2023 resolvió revocar sentencia de tutela de primera instancia. - Con auto del 30/06/2023 el Tribunal Administrativo de Cundinamarca resolvió recurso de insistencia declarando bien denegada la información solicitada por Francisco Hernando Muñoz Atuesta en el derecho de petición que radicó el 13 de junio de 2022 ante la Dirección General Marítima.

2.5.5 Normatividad

Decreto SAR: Decreto 0307 de 2023, proferido el 3 de marzo de 2023 y publicado en el diario oficial el 6 de marzo del año en curso, el cual corresponde a un trabajo de estructuración y gestión ante el Ministerio de Defensa Nacional, Ministerio de Transporte y Secretaría Jurídica de Presidencia de la República por más de 10 meses.

2.5.6 Avance Proyectos de Ley

- No. 153/ 22 Senado Comisión II “Por la cual se establece el régimen de bienes de uso público marítimos y costeros, de concesiones marítimas para usos no portuarios, se dictan medidas para mitigar la erosión costera y se establecen otras disposiciones”, aprobado en primer debate el 20 de junio de 2023, se

encuentra pendiente segundo debate en la plenaria del Senado de la República.

- No. 154/ 22 Senado Comisión II "Por la cual se regula el ejercicio del buceo, se fortalece la capacidad de respuesta institucional para la garantía de respeto de los Derechos fundamentales de las personas que desarrollan la actividad, se establecen medidas para la protección de ecosistemas acuáticos y se dictan otras disposiciones", aprobado en primer debate ante la Comisión Segunda del Senado, se encuentra pendiente segundo debate en la plenaria del Senado de la República.
- No. 116/22 Cámara de Representantes Comisión V "Por medio del cual se modifica el Procedimiento Sancionatorio Ambiental Ley 1333 de 2009, con el propósito de otorgar herramientas efectivas para prevenir y sancionar a los infractores y se dictan otras disposiciones", se realizó ponencia para segundo debate el 17 de agosto de 2023, pendiente trámite en plenaria.
- No. 017/22 Senado Comisión V "Por la cual se prohíbe la pesca industrial de peces cartilaginosos, el aleteo y se dictan otras disposiciones", aprobado en primer debate el 29 de noviembre de 2022, cuenta con ponencia positiva para segundo debate en el Senado de la República.
- No. 013/23 Senado Comisión V "*Por medio del cual se modifica la Ley 99 de 1993 y se dictan otras disposiciones con relación al funcionamiento, número, gobernanza y transparencia de las Corporaciones Autónomas Regionales*" CARS", pendiente rendir ponencia para primer debate en Senado de la República.
- No. 076/23 Senado "Por la cual se reforma el Código de Minas y se dictan otras disposiciones", se encuentra para trámite en la comisión del Senado de la República.
- No. 222/23 Cámara de Representantes "Mediante la cual se modifica la Ley 2079 de 2021 de vivienda y se reconoce la vivienda palafítica y se dictan otras disposiciones", se encuentra para trámite en la comisión de la Cámara de Representantes.
- No. 145/23 Senado "Por medio de la cual se establece el mecanismo para reducir la pérdida de biodiversidad a partir del uso sostenible de la biodiversidad y se dictan otras disposiciones", se encuentra pendiente rendir ponencia para primer debate.
- No. 169/23 Senado "Por medio del cual se establecen disposiciones sobre el palangre y el arrastre como técnicas de la pesca industrial, se incentiva la pesca artesanal y se dictan otras disposiciones", pendiente enviar concepto a Comisión en Senado.

2.5.7 Trámite Proyectos de Ley aprobatorios de Convenios Internacionales

- No. 75/22 Senado, Comisión II "Por medio de la cual se aprueba el «Convenio internacional sobre responsabilidad civil nacida de daños debidos a contaminación por los hidrocarburos para combustible de los buques, 2001», adoptado en Londres el 23 de marzo de 2001", aprobado en primer debate el 6 de diciembre de 2022, se encuentra pendiente segundo debate en la plenaria del Senado de la República.
- No. 76/22 Senado - 161/23 Cámara Comisión II "Por medio del cual se aprueba el Convenio internacional para el control y la gestión del agua de lastre y los sedimentos de los buques», adoptado en Londres, el 13 de febrero de 2004", aprobado en tercer debate el 14 de noviembre de 2023 en la Cámara de Representantes.

2.5.8 Trámite Anteproyectos de Ley aprobatorios de convenios internacionales nuevos

El 29 de agosto de 2023 con oficio No RS20230829096601, el Ministerio de Defensa Nacional envió a Cancillería la exposición de motivos de los Anteproyectos de Ley aprobatorios de convenios internacionales y actualmente se está a la espera del aval que emita la Cancillería para ser radicados los Anteproyectos en el Congreso de la República.

2.5.9 Anteproyecto de Código Marítimo

El Grupo Leal Marítimo teniendo en cuenta la importancia que reviste la actualización del marco normativo aplicable ha considerado de vital importancia incluir este proyecto como uno de los que de manera prioritaria se remitirán al Ministerio de Defensa, por lo que a la fecha ya se cuenta con una Versión 7.0 ajustado, y con las observaciones remitidas por el Ministerio de Transporte, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y de la Asociación Nacional de Pilotos Prácticos de Colombia – ANPRA.

El documento en su versión final con la exposición de motivos será remitido al Ministerio de Defensa – ViceGsed en el curso del mes de noviembre, antes de finalizar la vigencia del 2023.

2.5.10 Actualización del REMAC 7 Resolución de Corresponsales de Clubes de P&I:

El Grupo Legal Marítimo en el transcurso del año ha trabajado en un proyecto de modificación de la Resolución No. 888 del 11 de diciembre de 2020 referente al registro de corresponsales de Clubes de Protección e Indemnización y las cartas de garantías aportadas en las investigaciones por siniestros marítimos, teniendo en cuenta las apreciaciones, observaciones y sugerencias que han surgido por parte de los miembros de GLEMAR y los apoderados que intervienen en las investigaciones; por lo que se han realizado reuniones internas para analizar el contenido de la misma frente a las situaciones que se presentan actualmente en el trámite del registro de corresponsales y de las cartas de garantía.

De igual manera, se han llevado a cabo reuniones telefónicas y virtuales con algunos de los abogados maritimistas más reconocidos del país; y presenciales y virtuales con los representantes de los tres corresponsales más importantes (Multiprime Colombia, Pandi Colombia y Marventura), con el fin de conocer sus opiniones frente al impacto positivo o negativo de la resolución en el gremio marítimo, y sobre situaciones reales y prácticas que se presentan para la emisión, aporte y cobro de las cartas de garantía.

Por otro lado, actualmente se está realizando una verificación integral del REMAC 7 con la finalidad identificar los temas susceptibles de actualización y/o modificación; para lo cual se envió un formulario a los jefes jurídicos de las Capitanías de Puerto de primera categoría para conocer sus apreciaciones de los diferentes temas que en el REMAC 7 se regulan.

2.5.11 Participación en la misión de campo “Oportunidades, retos y desafíos para transitar hacia una Economía Oceánica Sostenible”:

El Grupo Legal Marítimo se hizo presente junto con la Subdirección de Desarrollo Marítimo en el evento organizado por la International Conservación Caucus Foundation (ICCF), en la Misión de Campo denominada “*Oportunidades, retos y desafíos para transitar hacia una Economía Oceánica Sostenible*”, realizada en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, del 9 al 11 de agosto de 2023.

La participación de DIMAR contribuyó al logro de los propósitos la visita, enfocados en la promoción de asuntos legislativos, reglamentarios y de política pública relacionados con la economía oceánica sostenible en Colombia y México, presentar avances en el marco de la economía oceánica sostenible y conocer la experiencia de proyectos que la promueven como

carbono azul, expediciones de investigación, y conservación y restauración de ecosistemas costero-marinos.

Los aportes en la participación del Grupo Legal Marítimo – Glemar permitieron la oportuna socialización con los asistentes especialmente Congresistas, de los proyectos de interés de la Entidad que cursan actualmente en el Congreso y que tienen alto impacto estratégico en la misión de la Entidad.

2.5.12 Proyecto circular conjunta DIMAR – Supertransporte

Con relación a la Circular Conjunta prevista a suscribirse con la Superintendencia de Transporte relacionada con los nuevos sujetos de vigilancia incorporados al Plan Nacional de Desarrollo, se han realizado las siguientes actividades en coordinación con el Asesor de la Dirección Dr. Alejandro García:

- Consolidación del documento
- Remisión a la Superintendencia de Transporte para complementar lo atinente a esa entidad.
- Recepción del documento por parte de la Supertransporte.
- Remisión a las dependencias de Dimar (Correo de CGlemar a dependencias del 20 de octubre) para recibir aportes: a la fecha solo se recibieron de Submerc.

Se encuentra pendiente consolidar los comentarios que para los efectos remitan las dependencias y así proceder con los ajustes al proyecto de documento que remitió la Supertransporte.

2.5.13 Proyectos de Generación de Energía Eólica Costa Afuera

Durante el año 2023, con fundamento en lo establecido en la Resolución Conjunta 40284 de 2022 proferida por el Ministerio de Minas y Energía–MME y la Dirección General Marítima– DIMAR, el Grupo Legal Marítimo ha prestado su asesoría en los siguientes asuntos:

Expedición de la Resolución No. 47 MD-DIMAR-DIRECCIÓN del 31 de enero de 2023, por medio de la cual la Dirección General Marítima derogó la Resolución No. 0794 del

20 de noviembre de 2020, relacionado con la fijación de criterios técnicos y procedimiento para otorgar concesiones en proyectos de desarrollo y/o construcción de infraestructura de generación de fuentes no convencionales de energía renovables–FN CER a realizarse en jurisdicción de la Dirección General Marítima.

- Asesoría jurídica en la celebración del Convenio Interadministrativo de colaboración y coordinación 2023, suscrito entre la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) y el Ministerio de Defensa Nacional – Dirección General Marítima (MDN-DIMAR) numeración MDN-DIMAR No 005-DIMAR-2023 y numeración ANH No. 546 de 2023, con el objeto de aunar esfuerzos administrativos, técnicos, tecnológicos, físicos y logísticos para la

administración y ejecución de manera coordinada y eficiente del proceso competitivo para el desarrollo de las rondas de otorgamiento del Permiso de Ocupación Temporal sobre áreas marítimas colombianas para el desarrollo de Proyectos de Generación de Energía Eólica Costa Afuera.

- Asesoría jurídica en el proyecto de Resolución, “*Por medio de la cual se modifica la Resolución 40284 de 2022, que define el proceso competitivo para el otorgamiento de permisos de Ocupación Temporal sobre áreas marítimas, con destino al desarrollo de proyectos de generación de energía eólica costa afuera, y se dictan otras disposiciones*”, y la memoria justificativa respectiva.
- Participación en la agenda del Grupo de trabajo interinstitucional, encargado de asesorar la realización de los pliegos para adelantar el proceso competitivo que se llevará cabo para el desarrollo de Proyectos de Generación de Energía Eólica Costa Afuera. Así mismo, elaboración de los proyectos de Permiso de Ocupación Temporal y de Concesión que hacen parte de los anexos del citado proceso.

2.5.14 Intervención Corte Constitucional

Dentro del expediente No. D-15.1444 con ocasión a la acción pública de inconstitucionalidad en contra del numeral 3 del artículo 3 de la Ley 1675 de 2013 “*Por medio de la cual se reglamentan los artículos 63, 70 y 72 de la Constitución Política de Colombia en lo relativo al Patrimonio Cultural Sumergido*”, presentada por el estudiante Carlos Fernando Gómez Riaño, el día 21 de marzo de 2023 la Dirección General Marítima intervino presentó concepto técnico sobre los puntos relevantes de competencia de DIMAR que se relacionan con el ejercicio de sus funciones.

2.5.15 Proyecto expediente digital – MINJUSTICIA

Durante el presente año en lo relacionado con el expediente digital se conformó el Grupo Técnico, en mayo de 2023 se presentaron por parte del Grupo Legal observaciones al Reglamento Operativo de dicho Grupo, las cuales fueron admitidas en su totalidad y fue acogido en la sesión realizada el 26 de mayo de la presente anualidad, en las instalaciones del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Se resalta que desde la conformación de las mesas técnicas se ha realizado un aproximado de 45 reuniones en las que se ha contado con la participación de cada uno de los representantes de las mesas y por parte del Grupo.

Asimismo, han acudido a las reuniones generales del Grupo Técnico la Capitán de Corbeta Deyci Liliana Quiñonez Uñatez, Coordinadora del Grupo de Informática y

Comunicaciones y la Profesional de Defensa Diana Paola Garavito Acosta, Responsable del Área de Sistema de Información de GRUINCO.

El día 28 de septiembre de 2023, en el marco del Programa para la transformación digital de la Justicia en Colombia del Ministerio de Justicia, funcionarios de DIMAR en conjunto con varios abogados del gremio marítimo participaron en la primera Mesa de atención y orientación ciudadana con la intención de interactuar de manera eficaz con la ciudadanía, toda vez, que el programa tiene un alto componente de atención y participación ciudadana.

Finalmente, la sesión de la Reunión de la Comisión Intersectorial de Justicia del Ejecutivo, convocada por el Ministerio de Justicia y del Derecho y los demás miembros conforme se establece en el Decreto 537 de 2022 “Por el cual se crea la Comisión intersectorial de Justicia del Ejecutivo y se modifica y adiciona al Título 3 de la Parte 1 del Libro 1 del Decreto 1069 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho”.

2.5.16 Trámite de decretos

Se relaciona en el siguiente cuadro los proyectos en curso y que fueron incluidos en la agenda regulatoria de DIMAR para la vigencia 2023, con sus respectivos porcentajes de avance:

PROYECTO DE DECRETO	ARTICULADO	ANEXOS*	VIABILIDAD SR. DIMAR	SIC Y CONCEPTOS**	ENVÍO MDN-VICGESD
Planta	100%	100%	100%	N/A	100%
PBIP	100%	100%	100%	100%	100%
Registro de Naves	100%	100%	100%	100%	100%
Gente de Mar	100%	100%	100%	100%	100%
Servicio Administración Litorales	90%	66%		100%	

2.6

PROPENDER POR LA SOSTENIBILIDAD INTEGRAL DE LA ENTIDAD

Objetivo estratégico 6.

2.6 Objetivo estratégico 6.

PROPENDER POR LA SOSTENIBILIDAD INTEGRAL EL EJERCICIO DE AUTORIDAD

Este objetivo hace referencia al equilibrio entre el valor financiero, medioambiental y social, siendo los tres indispensables para la sostenibilidad institucional. Allí incluye la revisión y análisis del comportamiento de la Entidad frente a la generación de valor y, por supuesto, su proyección y existencia.

Los resultados de la gestión institucional desarrollados durante la vigencia 2023 se presentan a continuación.

2.7

DIRECCIONAR Y PROMOCIONAR EL DESARROLLO SEGURO Y SOSTENIBLE DE LAS ACTIVIDADES EN EL MAR

Objetivo estratégico 7.

2.7 Objetivo estratégico 7.

DIRECCIONAR Y PROMOCIONAR EL DESARROLLO SEGURO SOSTENIBLE DE LAS ACTIVIDADES EN EL MAR

Este objetivo se define como la vocación natural de la Entidad en la cual se busca promover y estimular la marina mercante colombiana y otras actividades marítimas bajo principios de sostenibilidad y seguridad.

A continuación, se presentan las actividades desarrolladas durante la vigencia 2023 relacionadas con este objetivo.

2.7.1 Socialización del Plan Nacional de Contingencia – PNC

En el segundo semestre de 2023, se llevó a cabo el “Taller de Socialización del Plan Nacional de Contingencia – PNC, el cual tuvo como objetivo dar a conocer a los diferentes actores externos del gremio marítimo los objetivos, alcance, organización de la respuesta, procedimientos operativos, acciones de respuesta y demás temas relacionados con el adoptado Protocolo I del PNC.

Cabe recalcar, que para esta ocasión se realizó la priorización de actores, los cuales fueron instalaciones portuarias, empresas de aprovisionamiento de combustible, empresas de trasiego de hidrocarburos u otras cargas, empresas de recepción de residuos/desechos procedentes de buques, empresas de prevención preparación y respuesta a la contaminación del mar, armadores que exploten naves tipo tanqueros y empresas de remolcadores pertenecientes a las Capitanías de Puerto de Tumaco, San Andrés, Urabá y Darién, Coveñas, Santa Marta, Riohacha y Puerto Bolívar, Barranquilla, Cartagena y Buenaventura; en donde la Dirección General Marítima, en su rol de entidad coordinadora operativa, asume la responsabilidad del Protocolo I.



Ilustración 8 Socialización en la Capitanía de Buenaventura



Ilustración 9 Socialización en la Capitanía de Cartagena



Ilustración 10 Socialización en la Capitanía de Barranquilla

2.7.2 Mesas de trabajo gestión para el ordenamiento territorial de litorales y áreas marinas

La Dirección General Marítima a través de la Gestión para el ordenamiento territorial de litorales y áreas marinas de la Subdirección de Desarrollo Marítimo tuvo a su cargo la planeación, coordinación y desarrollo de las Mesas de trabajo – Litoral Caribe y Litoral Pacífico, que se realizó del 26 al 29 de septiembre en la ciudad de Cartagena de Indias, en las instalaciones del Centro de investigaciones oceanográficas e hidrográficas del Caribe (CIOH), el cual tenía como propósito la actualización de todo el personal técnico de las áreas de litorales de las Capitanías de Puerto, teniendo como base la capacitación, actualización normativa, estandarización de políticas, criterios y procedimientos, esto para un adecuado

control y administración de los Bienes de Uso Público de la zona marino costera como son las playas, zonas de bajamar y aguas marítimas bajo la jurisdicción de Dimar.

Se contó con la participación presencial de **77** personas entre asistentes (áreas de Litorales Capitanías de Puerto, Sede Central, Centro de Investigación) y ponentes invitados y **35** personas conectadas de las Capitanías de Puerto, áreas de Litorales, oficinas jurídicas y centros de investigación.



Ilustración 15. Foto Mesas de Trabajo 2023

2.7.3 Preparación auditoria OMI

La Organización Marítima Internacional - OMI, es el organismo especializado de las Naciones Unidas responsable de la seguridad y protección de la navegación y de prevenir la contaminación del mar por los buques. Para lo cual, establece un marco normativo al sector del transporte marítimo para que sea justo y eficaz, y que se adopte y aplique en el plano internacional.

Es así como desde el 2016, es obligatorio que todos los Estados reciban por parte de este organismo una auditoria con la cual se pueda determinar en qué medida éstos dan efectivo cumplimiento a las obligaciones y responsabilidades previstas en diversos tratados de la OMI.

Los instrumentos obligatorios de la OMI sujetos de esta auditoria comprenden la seguridad de la vida humana en el mar (Convenio SOLAS); la prevención de la contaminación por los buques (Convenio MARPOL); las líneas de carga; el arqueo de buques; y el reglamento para prevenir los abordajes (COLREG).

En ese sentido, la Autoridad Marítima Nacional durante la vigencia 2023, ha venido preparándose para atender la auditoria que se realizará en el 2025; obteniendo los siguientes resultados:

- Expedición de la resolución (0878-2023), por medio de la cual se adopta la resolución A.1156(32), que emite las directrices para efectuar

reconocimientos de conformidad con el sistema armonizado de reconocimientos y certificación “SARC”

Esta resulta de gran importancia, al tratarse de la estandarización de lineamientos y procedimientos frente a la labor de las inspecciones realizadas a los buques de bandera colombiana, debido a la construcción de procedimientos que permitan alinear dichas actividades con lo establecido por la OMI. Permitiendo la expedición de los certificados pertinentes en los que se establece que los buques han sido proyectados, construidos, mantenidos y gestionados con arreglo a las prescripciones establecidas en los convenios, códigos y demás instrumentos de la OMI.

- Se han desarrollado acciones encaminadas a la solución de los hallazgos, producto de la auditoria de la OMI realizada en el 2014, en los diferentes convenios que Colombia tiene ratificados. Para lo cual la Subdirección de Marina Mercante ha establecido un grupo técnico especializado con el propósito de avanzar en la solución y mejoramiento continuo de los lineamientos establecidos en los diferentes convenios. En ese sentido para la atención de la Auditoria OMI 2025, se cuenta con un avance del 65 %, frente al cumplimiento de las observaciones.

2.7.4 Convenio Internacional STCW/78 enmendado

En virtud del trabajo de alistamiento de la tercera evaluación independiente realizada por la Organización Marítima Internacional, a efectuarse en el tercer trimestre del año 2024 y en concordancia con las disposiciones del Convenio Internacional STCW/78 enmendado. Se desarrollaron en un total de 8 auditorías a diversos centros de formación, con el propósito de evaluar y analizar el nivel de cumplimiento de las disposiciones del convenio mencionado anteriormente.

Ciudad	Centro de Formación y Capacitación
San Andrés	Centro de Formación Turística, Gente de mar y Servicios - SENA
Cartagena	Escuela Naval de Cadetes “Almirante Padilla”
Cartagena	Centro Internacional Náutico, Fluvial y Portuario – CINAFLUP (SENA)
Barranquilla	Escuela Naval de Suboficiales ARC “Barranquilla”
Barranquilla	Centro de Comercio y Servicios - SENA
Buenaventura	Centro Náutico Pesquero - SENA
Bogotá	AVANTE LTDA
Bogotá	IBERCOLL SAS

Dichas auditorias, cumplen un rol determinante en virtud de evaluar las herramientas y disposiciones enmarcadas en los convenios internacionales de las que hace parte el Estado colombiano, con el objetivo de identificar fortalezas y oportunidades de mejora, con el fin de mantener los estándares de formación marítima en los centros de formación avalados por la Autoridad Marítima Nacional.



Ilustración 21. Auditoría Centro Internacional Náutico, Fluvial y Portuario CINAFLUP – SENA Cartagena

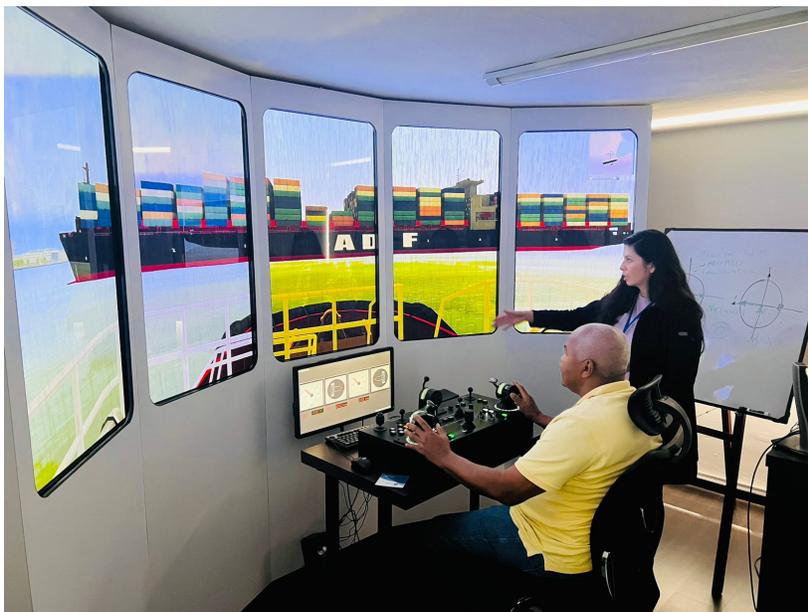


Ilustración 22. Auditoría AVANTE, Bogotá

2.7.5 Organizaciones Reconocidas

Mediante la Directiva Permanente DP-20230005 crea el Programa de Supervisión de las Organizaciones Reconocidas. Dicho así en el marco del segundo semestre del 2023, se efectuaron un total de siete (7) auditorías:

- **American Bureau of Shipping -ABS:** Esta Organización Reconocida cuenta con un acuerdo de delegación vigente, firmado el 14 de enero del 2021, acuerdo No. 004/2020.
- **Isthmus Bureau of Shipping – Class IBS:** Esta Organización Reconocida cuenta con acuerdo de delegación vigente, firmado el 17 de enero del 2020, acuerdo No. 001/2020.
- **Overseas Marine Certification Services – OMCS CLASS:** Esta Organización Reconocida cuenta con acuerdo de delegación vigente, firmado el 17 de enero del 2020, acuerdo No. 002/2020.
- **International Register of Shipping – INTLREG:** Esta Organización Reconocida cuenta con acuerdo de delegación vigente, firmado el 12 de marzo del 2018, acuerdo No. 001/2019.
- **Lloyd’s Register:** Esta Organización Reconocida cuenta con acuerdo de delegación vigente, firmado el 26 de marzo del 2019, acuerdo No. 002/2019.
- **Oficina de Inspección y Certificación – OICCLASS:** Esta Organización Reconocida cuenta con acuerdo de delegación vigente, firmado el 17 de enero del 2020, acuerdo No. 003/2020.
- **Sociedad Andina de Certificación – SAC:** Esta Organización Reconocida cuenta con acuerdo de delegación vigente, firmado el 14 de enero del 2021, acuerdo No. 001/2021.

En el marco de las auditorías realizadas se evidenció un total de 31 hallazgos, de los cuales 23 corresponden a “No conformidades” y 8 a “Observaciones”, con lo cual se deben poner en marcha los planes de mejoramiento a los hallazgos evidenciados y según corresponda para cada una de las OR.



Ilustración 23. American Bureau of Shipping -ABS.



Ilustración 24. Isthmus Bureau of Shipping – Class IBS



Ilustración 25. Overseas Marine Certification Services



Ilustración 26. Lloyd's Register



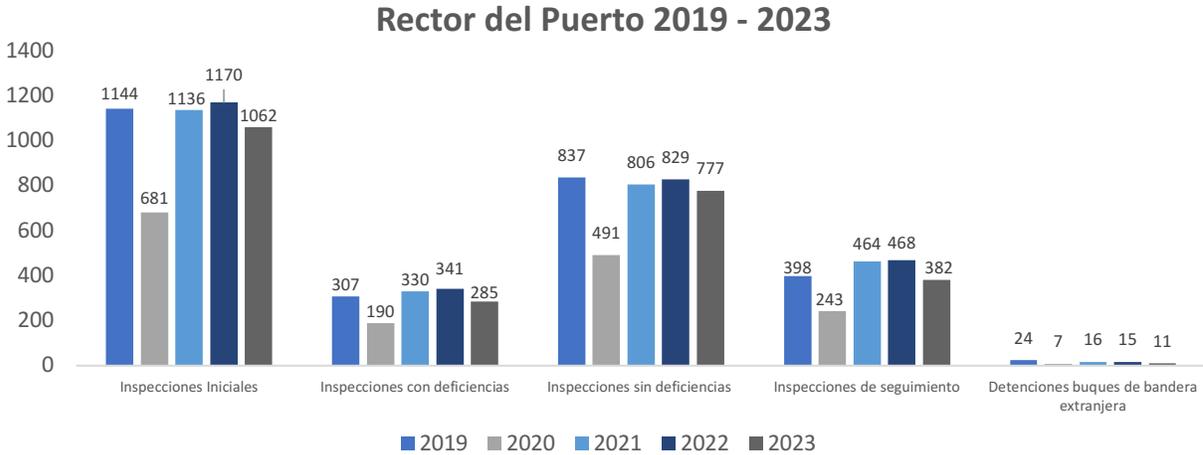
Ilustración 27. International Register of Shipping – INTLREG:

2.7.6 Cumplimiento del acuerdo de Viña Del Mar e inspecciones del estado rector del puerto

Con el objetivo de reducir en la región la operación de buques deficientes, las Autoridades Marítimas implementan en cumplimiento del acuerdo de Viña del Mar el desarrollo de las inspecciones de Estado Rector de Puerto, a fin de evitar riesgos y bajo las premisas que se presentan a continuación:

- Anualmente se inspeccionan como mínimo el 20% del total de los buques extranjeros ingresados a puertos nacionales.
- Se omite re inspeccionar a un buque en el mismo semestre excepto que se detecten deficiencias o que transporten cargas peligrosas, o se trate de buques de pasajeros o graneleros.
- Para evitar distorsiones en la competencia entre puertos brindan similar trato a todos los buques, sin discriminación de pabellón.

En este escenario, la Autoridad Marítima Colombiana con los Oficiales Supervisores por el Estado Rector del Puerto – OSERP, ha registrado las siguientes estadísticas entre el 2019 – 2023*



*Datos consolidados hasta 21/12/2023

Colombia como Estado Rector del Puerto inspecciona principalmente a buques de bandera de Panamá, Islas Marshall y Liberia; y Colombia se ubica en los primeros lugares por la cantidad de inspecciones que realiza a buques de tráfico internacional.

Asimismo, se desarrollaron en los últimos cinco años, un total de setenta y tres (73) detenciones a buques de bandera extranjera que desarrolla tráfico internacional.

Las banderas que predominan en estas detenciones son:

- Panamá
- Liberia
- Togo

2.7.7 Transporte marítimo de cabotaje

El transporte marítimo nacional o de cabotaje es aquel que se realiza entre puertos continentales o insulares colombianos, convirtiéndose en un eje fundamental para el desarrollo, abastecimiento, conexión y comercio. Para Colombia juega un papel importante en aquellas regiones que presentan un bajo índice de conexiones terrestres y aéreas, tal como sucede en el Pacífico y el Caribe insular colombianos.

En Colombia el servicio de transporte marítimo de cabotaje es prestado exclusivamente por empresas nacionales, debidamente habilitadas por la Autoridad Marítima Colombiana (Dimar). Lo que hace indispensable que este

sector cuente con los elementos necesarios para cumplir su rol de manera segura y eficiente, apoyando de esta manera el desarrollo económico de las comunidades ubicadas en regiones apartadas del país.

Durante el año 2023, la Subdirección de Marina Mercante genero espacios de trabajos conjuntos con el Ministerio de Transporte, en pro de trabajar y desarrollar lineamientos de cara al fortalecimiento del transporte marítimo en Colombia. En ese sentido como producto de los compromisos enmarcados en el CONPES 3982 de 2020 “Política Nacional Logística”, se realizó el siguiente trabajo.

Se géneró documento **“Estudio integral del comportamiento del transporte marítimo de cabotaje”**, en el cual se desarrolló una radiografía completa del comportamiento del transporte marítimo de cabotaje, en el cual se entrega un análisis integral de la situación actual del sector y las comunidades que se benefician de este servicio en los litorales Caribe, Pacífico y área insular del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina; zonas de la geografía colombiana donde el transporte marítimo de cabotaje abastece y brinda soporte a su desarrollo, pero requiere del apoyo en infraestructura y organización por parte del Estado colombiano.

2.7.8 Crucero de Investigación Científica Marina Erfen



El buque ARC Roncador zarpó para adelantar el crucero de investigación científica marina ERFEN (Estudio Regional del Fenómeno de El Niño) a realizarse durante los meses de octubre y noviembre de este año.

40 tripulantes hacen parte de este crucero, y durante aproximadamente un mes serán los encargados de levantar información científica entre las Islas De Gorgona y Malpelo que permitan aportar en investigación científica a la predicción de eventos climáticos y mantener una constante vigilancia de las condiciones asociadas al fenómeno de El Niño en el Pacífico Sudeste.

2.7.9 Servicio meteorológico marino nacional

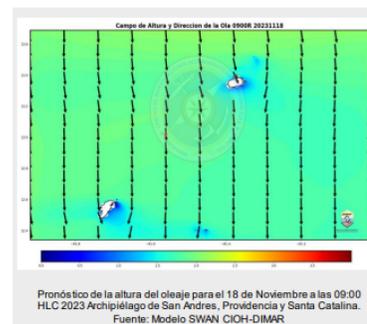
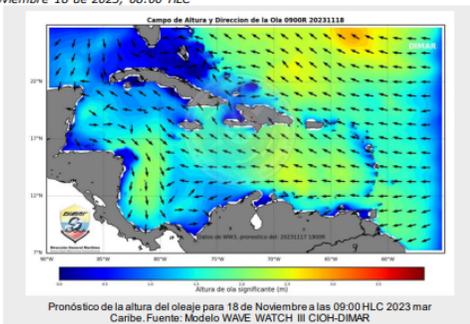
Durante la vigencia 2023 se llevaron a cabo diferentes acciones que permitieron el desarrollo de capacidades del servicio meteorológico marino nacional, que permitieron la elaboración de pronósticos de condiciones océano-atmosféricas, como variable determinante para la seguridad en la navegación.

Desde el CIOH, se participó en los diferentes eventos de variabilidad climática asociados a la temporada de huracanes en el 2023, que dio su inicio en el 01 de junio y oficialmente terminó el 30 de noviembre de 2023. El total de eventos que requirieron el desarrollo de un comunicado nacional entre las entidades que hacen parte del protocolo, fueron:

- Agosto, 6 comunicados.
- Octubre, 9 comunicados
- Noviembre, 9 comunicados.



Comunicado Especial No. 009
Remanente del potencial ciclónico No. 22
Noviembre 18 de 2023, 08:00 HLC



Actualmente, en el mar Caribe se observa una altura significativa de la ola que oscila entre 1,5 y 2,5 metros dada por la interacción entre la dorsal subtropical con la vaguada remanente del potencial ciclónico tropical No. 22. En cuanto al pronóstico, se estima una posible afectación durante este fin de semana, especialmente en las cercanías del norte y centro del litoral Caribe colombiano, en donde podría generarse una altura de ola significativa de hasta 2,5 m, en consecuencia, esto puede generar mar de leva, dado principalmente por el cambio en la dirección del oleaje. Por lo anterior se recomienda extremar las medidas de seguridad en el desarrollo de las actividades marítimas y continuar con el seguimiento de los productos emitidos por la Dimar a través del Servicio Meteorológico Marino Nacional del CIOH.

	Altura máxima significativa del oleaje	2,5 m
	Dirección de la ola	Norte

<https://cioh.di.mar.mil.co/meteorologia/ComunicadosEspeciales.php>
Ilustración 28. Comunicado especial noviembre 2023

2.8

INCIDIR EN EL ÁMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL PARA CONSOLIDAR LOS INTERESES MARÍTIMOS

Objetivo estratégico 8.

2.8 Objetivo estratégico 8.

INCIDIR EN EL ÁMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL PARA CONSOLIDAR INTERESES MARÍTIMOS

Este objetivo se refiere a la creación y fortalecimiento de capacidades en los ámbitos regional o internacional, que beneficien la seguridad integral en el desarrollo de las actividades marítimas, contribuyan a la consolidación de intereses marítimos del país y su proyección internacional.

A continuación, se presentan las actividades desarrolladas durante la vigencia 2023 relacionadas con este objetivo.

Teniendo en cuenta la responsabilidad de establecer estrategias para la proyección internacional de la entidad y en la adopción e implementación de los compromisos internacionales marítimos del país, y ejercer las funciones necesarias para la implementación y el cumplimiento de los instrumentos internacionales marítimos, la Dimar realiza permanente monitoreo y observancia del contexto marítimo mundial, gestionando el relacionamiento con actores de carácter internacional, y participando de manera activa y propositiva en los principales escenarios internacionales (globales y regionales), relacionados con sus roles como Autoridad Marítima, Servicio Hidrográfico Nacional, Autoridad en Señalización Marítima, Servicio Meteorológico Marino, entre otros, defendiendo y promoviendo de esta forma los intereses marítimos nacionales.

2.8.1 Ordenamiento Territorial Marino Costero

La Dirección General Marítima a partir de las lineamientos del programa MSP-global, la cual es una iniciativa lanzada por la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la UNESCO (COI-UNESCO) y la Comisión Europea para desarrollar nuevas directrices internacionales sobre planificación espacial marina, el proceso M09 con el apoyo de los Centros de Investigación Oceanográficas e Hidrográficas del Caribe y del Pacífico, viene desarrollando el concepto de Ordenamiento Marino Costero: Visión Autoridad Marítima – OMC:VAM bajo el siguiente enunciado:

“Proceso de analizar y asignar distribuciones temporales y espaciales de actividades humanas en aguas jurisdiccionales y zonas costeras colombianas, con el fin de lograr la consolidación del país como una potencia bioceánica bajo un enfoque holístico y de Seguridad Integral Marítima, Fluvial y Portuaria; así como también, de una estrategia y estructura marítima nacional, garantizando los principios ecológicos, económicos y sociales”.

Con el apoyo técnico de los Centros de Investigación y en cumplimiento de lo establecido en la Línea de acción 4.1. Generar instrumentos para la gestión del ordenamiento marítimo y territorial del Conpes 3990 “Colombia Potencia Bioceánica Sostenible 2030”, se han desarrollado diferentes mesas técnicas de trabajo, ajuste de métodos, consulta de guías internacionales de planificación, legislación, políticas, análisis y generación de modelo de datos, entre otros, con el fin de estructurar el documento de Lineamientos de OMC:VAM y el documento de orientación para la planificación espacial marino costera para las Capitanías de Puerto.

Como resultado de las mesas de trabajo y análisis de información relacionada con la PEM, se tiene lo siguiente:

Definición del Esquema General con los pasos para realizar el OMC: VAM (Figura 1), en el que se incluyen elementos de gobernanza, pre-planeación, análisis de condiciones actuales y - futuras, formulación e implementación, divulgación, evaluación, retroalimentación y adopción.



Ilustración 58 Esquema General del Ordenamiento Marino Costero, con una Visión de Autoridad Marítima

Definición de los pasos para las primeras fases del proceso de Ordenamiento Marino Costero: Visión de Autoridad Marítima - OMC:VAM (Figura 2), incluyendo la identificación de otros instrumentos de planificación, lo cual permite que el proceso se articule con estos y así coadyuvar y contribuir con los procesos que históricamente han caracterizado los enfoques de planificación del territorio en el país, por ejemplo la falta de articulación entre los diferentes instrumentos de ordenamiento, que se ha evidenciado con frecuencia en los diagnósticos realizados.

En el OMC: VAM, además, se incluye un análisis de la jerarquía de los instrumentos de planificación, se hace un mayor énfasis en el enfoque participativo del proceso y se realiza un análisis de condiciones futuras (escenarios) que aporta en la toma de decisiones para la gestión de los espacios marino-costeros del país y así determinar y/o definir las actividades marítimas que puedan desarrollar para alcanzar un escenario deseado.

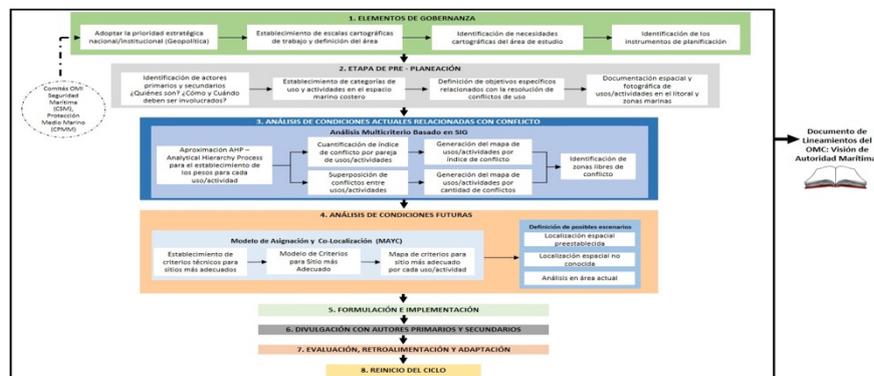


Ilustración 59 Fases del Ordenamiento Marino Costero: Visión de Autoridad Marítima (OMC: VAM)

Estos resultados se integran en la Serie de documentos para implementación del Ordenamiento Marino Costero con Visión de Autoridad Marítima – OMC: VAM en Colombia, que incluye los siguientes documentos:

- **Documento 1.** Conceptos Básicos, Marco Legal y Estado del Arte del Ordenamiento Marino Costero con Visión de Autoridad Marítima – OMC: VAM en Colombia.
- **Documento 2.** Guía de Métodos para la aplicación del Ordenamiento Marino Costero con Visión de Autoridad Marítima – OMC: VAM en Colombia.
- **Documento 3.** Ejercicios Piloto la aplicación del Ordenamiento Marino Costero con Visión de Autoridad Marítima – OMC:VAM en Colombia.

2.8.2 Centro De Investigaciones Oceanográficas E Hidrográficas Del Pacífico.

Durante las vigencias 2020-2021-2022, el CCCP se ha avanzado en los procesos de Ordenamiento Marino costero: Visión Autoridad Marítima en áreas de la Capitanía de Puerto de Buenaventura (2020), este primer caso, como proyecto piloto, buscando realizar ejercicios de aproximación y entendimiento para estructuración y conformación del ordenamiento marino costero bajo el contexto de autoridad marítima, conforme la misión y funciones de la DIMAR, dichos ejercicios sirvieron de base para la mejora y formulación de propuestas más sólidas en la Capitanía de Puerto de Guapi (2021) y Capitanía de Puerto de Tumaco (2021-2022), los cuales arrojaron como resultado, el levantamiento inicial de información técnica, emitida por cada una de las entidades, que de una u otra forma se encuentran inmersos en el área de estudio, respectivamente.

Durante la vigencia 2023, centró sus labores en la consolidación del Documento de Orientación para el Ordenamiento Marino Costero, Visión de Autoridad Marítima para la capitanía de Puerto de Tumaco y avance en su fase 1 del mismo documento para la capitanía de Buenaventura.

2.8.3 Salidas Graficas

Realizadas las salidas gráficas, las capas correspondientes a los usos y actividades identificados para cada capitanía, se procedió a generar una GEODATABASE donde recopila el soporte cartográfico del documento y que será parte integra para la toma de decisiones.

Avance General

ENTREGABLE*	AVANCE
Documento de Orientación para el Ordenamiento Marino Costero, Visión de Autoridad Marítima para la Capitanía de Puerto de Tumaco (CP02).	100%

Documento de Orientación para el Ordenamiento Marino Costero, Visión de Autoridad Marítima para la Capitanía de Puerto de Buenaventura (CP01) Fase 1.	50%*
---	------

*La fase 1 del OMC:VAM Buenaventura se tiene plazo hasta 15 de diciembre de 2023

Avance Especifico

Documento de Orientación para el Ordenamiento Marino Costero, Visión de Autoridad Marítima para la Capitanía de Puerto de Tumaco (CP02).		
Usos y actividades	Interacciones entre usos y actividades	Conflictos Normalizados (altos)
39	144	21
Son los usos y actividades que se desarrollan dentro de la Jurisdicción del CP02 en Tumaco	Son las interacciones espaciales que tienen entre usos y actividades dentro de la Jurisdicción	Son los usos y actividades identificados en conflicto alto dentro de la jurisdicción del CP02 en Tumaco
Conflictos Normalizados (Medios)		14
Se identificaron 14 conflictos en índice normalizado medio, lo cual establece que, de no controlarse, monitorearse o corregirse podrían ser conflictos altos en el mediano y largo plazo		

Documento de Orientación para el Ordenamiento Marino Costero, Visión de Autoridad Marítima para la Capitanía de Puerto de Buenaventura (CP01)- Fase 1		
Usos y actividades	Interacciones entre usos y actividades	Conflictos Normalizados (altos)
36	105	13
Son los usos y actividades que se desarrollan dentro de la Jurisdicción del CP01 en Buenaventura	Son las interacciones espaciales que tienen entre usos y actividades dentro de la Jurisdicción	Son los usos y actividades identificados en conflicto alto dentro de la jurisdicción del CP01 en Buenaventura

2.8.4 Avances Ordenamiento Marino San Andrés

Se aplicó la metodología de Ordenamiento Marino Costero: Visión de Autoridad Marítima en la jurisdicción de las Capitanías de Puerto de San Andrés (CP07) y Providencia (CP12), desarrollando las etapas de análisis de condiciones actuales relacionadas con conflictos y análisis de condiciones futuras (Modelo MAYC).

Capitanía	Área Km ²	%OMC: VAM
CP07 San Andrés	77163,6693	90%
CP12 Providencia	88845,0343	90%

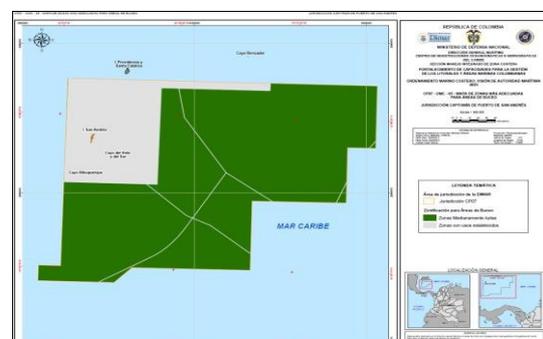
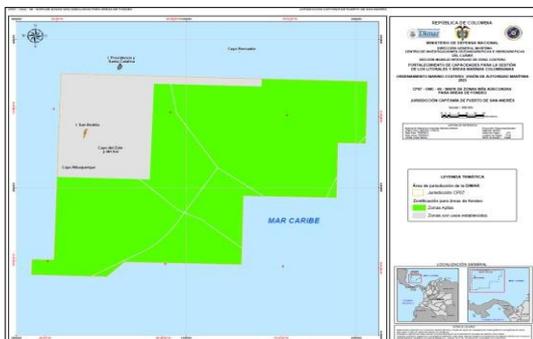
Para la jurisdicción de CP07 se identificaron 35 usos/actividades, de los cuales las áreas restringidas, Área Marina Protegida, zona pesca artesanal, playas con vocación turística y concentración de aves, corresponden a los 5 usos que tienen el mayor peso, es decir, son los que contribuyen en mayor medida al conflicto con otros usos (Tabla 2), la distribución espacial por índice de conflicto se presenta en la Figura 4a.

USO/ACTIVIDAD	PESOS
Áreas restringidas	0,1129
Área Marina Protegida	0,0968
Zona Pesca Artesanal	0,0915
Playas con vocación turística	0,0608
Concentración de aves	0,0495

A partir del análisis por número de conflictos se identificaron los 5 usos con más cantidad de superposiciones con otros usos correspondientes a Zona Pesca Artesanal, Áreas restringidas, Área Marina Protegida, Pastos marinos y Corales, la distribución espacial por número de conflictos se presenta en la Figura 4b.

Uso/Actividad	Cantidad De Superposiciones Con Otros Usos Con Conflicto
Zona Pesca Artesanal	18
Áreas restringidas	17
Área Marina Protegida	16
Pastos marinos	15
Corales	14

Para poder determinar cuáles son los sitios más adecuados para el desarrollo futuro de los diferentes usos/ actividades en un espacio marino-costero, se realizaron tablas de criterios técnicos y ambientales que permitieron generar mapas de localización de zonas aptas y medianamente aptas para los



usos/actividades marítimas de acuicultura, marinas-embarcaderos, cables submarinos, parques eólicos offshore, áreas de fondeo y áreas de buceo.

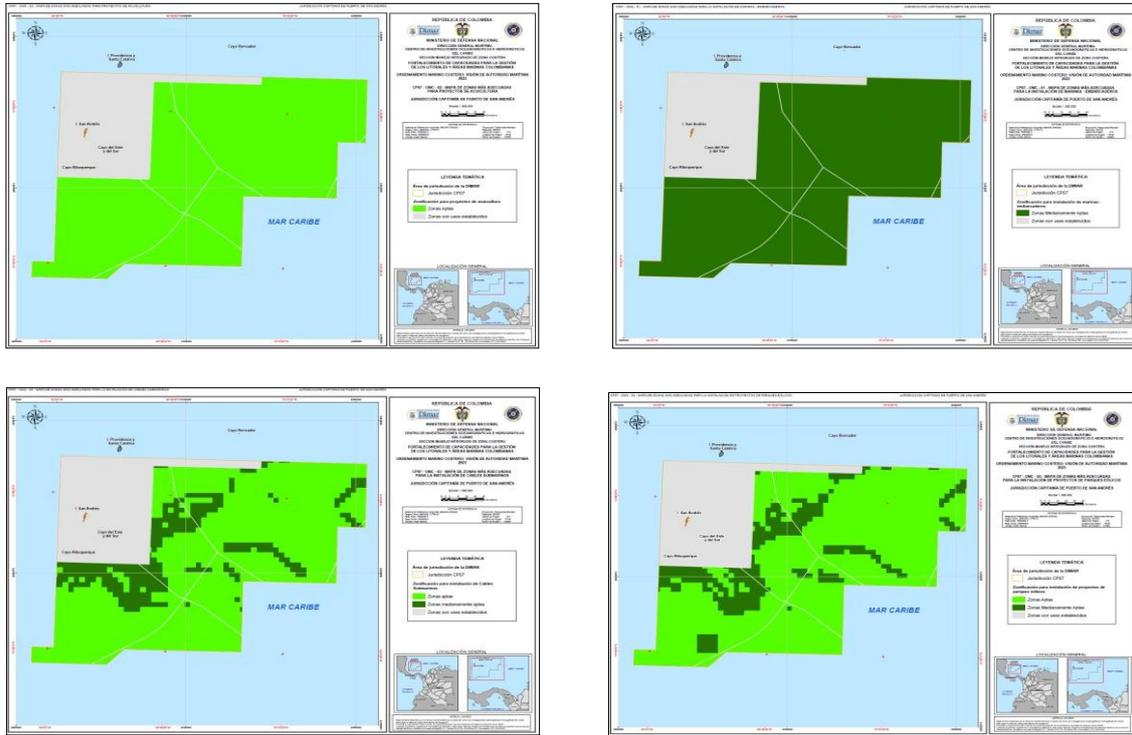


Ilustración 60 Fases del Ordenamiento Marino Costero: Visión de Autoridad Marítima (OMC: VAM)

El análisis de Co-localización permitió establecer la ubicación de nuevos usos/actividades en zonas donde ya se desarrollan otras actividades (Marine Management Organización, 2013), a través de la determinación de niveles de compatibilidad. Partiendo de las zonas aptas establecidas en el análisis de asignación, esta actividad consiste en asignar espacios para los usos que compiten entre sí dentro de las áreas de jurisdicción, de tal forma que la intensidad del conflicto pueda ser minimizada (DIMAR, 2019).

Este análisis inicia con la elaboración de una matriz cruzada entre pares de usos (acuicultura, marinas-embarcaderos, cables submarinos y parques eólicos), que incluye los criterios técnicos/ambientales y las variables de eficiencia/eficacia para determinar la compatibilidad o incompatibilidad, identificando si los dos usos se mejoran mutuamente, no interfieren el uno con el otro o se afectan negativamente. Los resultados de este análisis se presentan en la Tabla 4.

Usos	Criterios técnicos y ambientales	Variable s de eficiencia y eficacia	Promedio	Expresión de compatibilidad/ incompatibilidad
Acuicultura vs. Marinas-embarcaderos	0,000	0,250	0,125	Incompatible
Acuicultura vs. Parqueeólico	0,080	0,750	0,415	Condicionamente incompatible
Marinas-embarcaderos vs. Parque eólico	0,050	0,750	0,400	Condicionamente incompatible
Cables submarinos vs. Acuicultura	0,075	0,750	0,412	Condicionamente incompatible
Cables submarinos vs. Marinas-embarcaderos	0,160	1,000	0,580	Condicionamente compatible
Cables submarinos vs. Parque eólico	0,100	1,000	0,550	Condicionamente compatible

2.8.5 Proyectos Eólicos Costa Afuera

Posterior a la emisión de la resolución del **MINISTERIO DE MINAS - DIMAR No. 40284 DEL 3 DE AGOSTO DE 2022**. “Por medio de la cual se define el proceso competitivo para el otorgamiento del Permiso de Ocupación Temporal sobre áreas marítimas, con destino al desarrollo de proyectos de generación de energía eólica costa afuera, se convoca la primera ronda y se dictan otras disposiciones”, y en cumplimiento de las fases esquematizadas en las siguientes imágenes:

Resolución 40712 del 01 de diciembre de 2023 Modificatoria de la 40284 del 2022. Proceso Competitivo para el Permiso Ocupación Temporal.



Ilustración 61 Fases esquematizadas

PLIEGOS DE CONDICIONES

Participación en la elaboración el borrador de pliegos y bases de condiciones específicas de la primera ronda offshore.

Socialización y presentación 27 de octubre 2023.

Teniendo la experiencia de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, se consideró que esta entidad era la más idónea para establecer, operar y mantener los medios físicos y/o tecnológicos y el sistema electrónico para la organización y gestión del proceso competitivo, que permitan llevar a cabo las fases de habilitación, calificación, presentación de ofertas y adjudicación. Por lo anterior, se designó a la ANH, como Administrador del proceso competitivo para el desarrollo de las rondas de otorgamiento del Permiso de Ocupación Temporal sobre áreas marítimas colombianas para el desarrollo de Proyectos de Generación de Energía Eólica Costa Afuera y se está elaborando un convenio interadministrativo que permita mayor agilidad, así como claridad de actividades y obligaciones para impulsar y promover este proceso.



CONVENIO ANH - DIMAR

Avance en la elaboración de convenio interadministrativo que tiene como objetivo "Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, tecnológicos, físicos y logísticos entre la ANH y MDN-DIMAR para la administración y ejecución de manera coordinada y eficiente del proceso competitivo, para el desarrollo de las rondas de otorgamiento del Permiso de Ocupación Temporal sobre áreas marítimas colombianas para el desarrollo de Proyectos de Generación de Energía Eólica Costa Afuera".

Se ha llevado a cabo la revisión de diferente información relacionada con los avances de los Términos de Referencia para la elaboración del estudio de impacto ambiental en proyectos de uso de energía eólica costa afuera, como por ejemplo los presentados en el marco del Comité Técnico Nacional de Gestión Integral del Territorio Marino Costero, respecto a la Gestión integrada de los espacios marino costeros y proyectos off shore, Manejo integrado marino costero de Colombia: Contribución de la planificación espacial marina al análisis de conflictos de uso en las áreas marinas en Colombia, Mapas de Sensibilidad Ambiental, Determinantes ambientales para proyectos costa afuera - Elementos de base para propuesta. Actualmente, nos encontramos a la espera de la entrega del documento propuesta de Términos de Referencia de licenciamiento ambiental para proyectos costa afuera, para su revisión, análisis y retroalimentación.



TDR LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

Seguimiento y revisión de información relacionada con la publicación de los Términos de Referencia de licenciamiento ambiental para proyectos costa afuera.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Resolución 40284 del 3 de agosto de 2022, se entiende por Permiso de Ocupación Temporal o Permiso, el Acto administrativo expedido por DIMAR, mediante el cual se otorga al Adjudicatario la exclusividad sobre un área determinada, para el desarrollo de las actividades relacionadas con la medición y recolección de datos e información para establecer la viabilidad del Proyecto y, de existir viabilidad, las actividades necesarias para la obtención de licencias y permisos para la construcción del Proyecto de Generación de Energía Eólica Costa Afuera. Por lo anterior, se está avanzando en las minutas o modelos que serán utilizados en el proceso para el otorgamiento de la concesión a que hubiere lugar.



PROPUESTA RESOLUCIÓN CONCESIÓN

Elaboración de borrador de propuesta de Resolución por medio de la cual se otorga concesión para la construcción de proyectos de generación de energía eólica costa afuera.

2.8.6 Zonificación Y Caracterización De Playas Con Vocación Turística

La Dirección General Marítima tiene a la fecha 186 playas inventariadas, 165 caracterizadas, 175 con propuesta de zonificación.

En el proceso de desarrollar la gestión y el manejo de la zona costera de una forma integrada, se generaron las propuestas de zonificación que son presentadas en los comités locales de playas CLOPs, estas propuestas son basadas a partir del Decreto 1766 de 2013 – “Por el cual se reglamenta el funcionamiento de los Comités Locales para la Organización de las Playas de que trata el artículo 12 de la Ley 1558 de 2012” y la Norma Técnica NTS – TS Sectorial Colombiana 001-2 “Destinos Turísticos de Playa – Requisitos de sostenibilidad”, estos fueron los lineamientos para el ordenamiento y zonificación de las playas con vocación turística a nivel nacional que tiene en cuenta la DIMAR, estos motivados con el objetivo de proteger, preservar y aumentar las ventajas competitivas de prestación de servicios turísticos, oferta ambiental existente y Desarrollo del potencial que se encuentra en cada una de las playas del país.

Es de aclarar que estas zonas se definen teniendo en cuenta la reglamentación vigente que le es aplicable por su naturaleza, así mismo el tamaño de las zonas dependen de las dimensiones de la playa, teniendo en cuenta esto DIMAR incluyo a las zonas estipulas en el Decreto 1766 de 2013 y la Norma Técnica 001-2, las siguientes zonas:

- Zona restringida.
- Área de acceso para naves
- Zona de permanencia temporal de embarcaciones

Litoral	No. De Playas Inventariadas
Caribe	135
Insular	16
Pacifico	35
Total	186

Capitanía De Puerto	Municipio	No. Playas Inventariadas	No. Playas Caracterizadas	No. Playas Zonificadas
CP01	Buenaventura	12	11	12
CP02	Tumaco	4	4	4
CP03	Barranquilla	1	1	1
	Juan de Acosta	4	4	3
	Piojó	1	1	1
	Puerto Colombia	9	6	4
	Tubará	6	6	6
CP04	Ciénaga	1	1	1

	Pueblo Viejo	1	1	1
	Santa Marta	42	42	42
CP05	Cartagena	17	10	17
CP06	Dibulla	2	1	2
	Manaure	2	2	2
	Riohacha	2	2	2
CP07	San Andrés	9	7	5
CP08	Acandí	3	3	3
	Arboletes	2	2	1
	Necoclí	6	5	5
	San Juan de Urabá	2	2	2
	Turbo	3	3	3
CP09	Cartagena	3	0	3
	Coveñas	6	6	6
	Los córdobas	1	1	1
	Moñitos	2	2	2
	Puerto Escondido	3	3	3
	San Antero	2	2	2
	San Bernardo del Viento	2	2	2
	San Onofre	2	1	2
	Santiago de Tolú	3	2	3
CP10	Bahía Solano	4	4	2
	Nuquí	2	2	2
CP11	El Charco	1	1	1
	Guapi	2	1	2
	La Tola	3	3	3
	López	1	1	1
	Olaya Herrera	1	1	1
	Santa Barbara	4	4	4
	Timbiquí	1	1	1
CP12	Providencia	7	7	6
CP14	Uribia	7	7	6
	Total	186	165	170

Capitanía De Puerto	No. Playas Inventariadas	No. Playas Caracterizadas	No. Playas Zonificadas
CP01	12	11	12
CP02	4	4	4
CP03	21	18	15
CP04	44	44	44
CP05	17	10	17
CP06	6	5	6
CP07	9	7	5
CP08	16	15	14
CP09	24	19	24
CP10	6	6	4
CP11	13	12	13
CP12	7	7	6
CP14	7	7	6

TOTAL	186	165	170
--------------	-----	-----	-----

2.8.7 Comités Locales Para La Organización De Playas – CLOP

Durante el 2023, se ha llevado a cabo la participación de las Capitanías de Puerto y el Área de Litorales de la Subdirección de Desarrollo Marítimo, en los Comités Locales para la Organización de Playas que fueron convocados por parte de los diferentes municipios costeros del país; esto, según lo dispuesto en la Directiva Transitoria No. DT-20210013, y dándole cumplimiento a lo establecido en el Decreto N°1766 de 2013 “Por el cual se reglamenta el funcionamiento de los Comités Locales para la Organización de las Playas de que trata el artículo 12 de la Ley 1558 de 2012”.

De esta manera, a continuación, se presentan los diferentes CLOP que fueron desarrollados en el país y en los cuales se contó con la participación de las Capitanías de Puerto.

Capitanía De Puerto	Departamento	Municipio	Fecha	Cantidad De Clops
CP02	Nariño	Tumaco	6/09/2023	1
CP03	Atlántico	Puerto Colombia, Tubará, Piojo y Juan de Acosta	31/01/2023 18/04/2023 19/04/2023 02/07/2023	4
CP04	Magdalena	Santa Marta	4/07/2023	1
CP05	Bolívar	Cartagena	24/04/2023 31/06/2023 17/08/2023	3
CP06	Guajira	Riohacha y Dibulla	18/04/2023 18/07/2023	2
CP07	San Andrés	San Andrés	30/01/2023 24/03/2023	2
CP08	Antioquia	Arboletes y Necoclí	02/06/2023 28/07/2023	2
CP09	Córdoba	Santiago de Tolú, Coveñas, San Onofre, San Bernardo del Viento y Moñitos	23/01/2023 02/02/2023 22/03/2023 19/05/2023	5
CP10	Choco	Bahía Solano	2/05/2023	1
Total				21

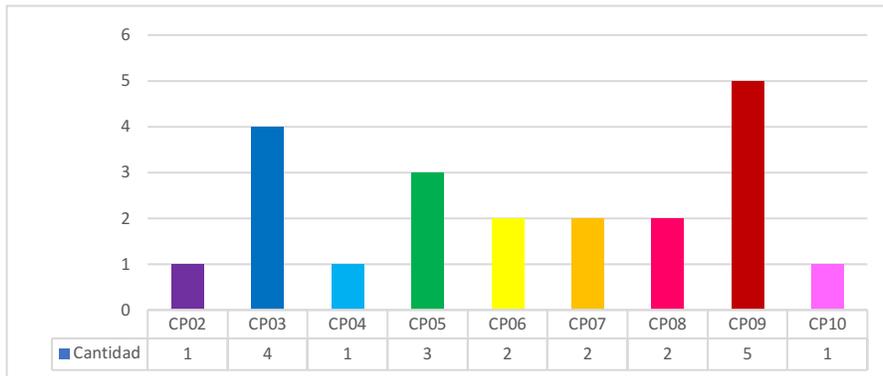


Ilustración 62. Comités Locales de Playas realizados en el 2023 por Capitanía de Puerto

2.8.8 Aplicación Web - Playas Con Vocación Turística Del País

Desde el proyecto de Mejoramiento para la Administración y Control de los Litorales y Áreas Marinas Colombianas se crearon aplicaciones que permite representar geográfica y alfanuméricamente las estadísticas y datos generados por el proceso M9, a continuación, se mostrará uno de los visores diseñados para compartir la información de playas con vocación turística a entidades e interesados externos. Al cual se puede acceder desde el Portal Marítimo Colombiano en herramientas de interacción, página de Litorales y áreas marítimas a través del enlace dispuesto por la Ide Marítima Fluvial y Costera de DIMAR <https://ide.dimar.mil.co/litorales/playas-turisticas/>.

Esta aplicación cuenta con manuales de uso y explicación de la información que allí se encuentra registrada los cuales se pueden consultar desde la misma aplicación, adicionalmente esta desarrollada con geoservicios la información se encuentra actualizada en tiempo real, ya que la mayoría de los registros son capturados por las capitanías de Puerto en campo por medio de herramientas geográficas desarrolladas por los profesionales de Litorales de sede central.



El aplicativo permite acceder a información de caracterización de playas a manera de una guía turística de playas y permite observar propuestas o zonificaciones ya aprobadas en el marco de los Comités Locales de Playas.

2.8.9 Herramientas De Innovación Y Tecnología - Aplicativo Para La Administración Y Control De Los Litorales Y Áreas Marinas Colombiana – ACLAMC

- Se desarrolló e implementó un Aplicativo que fortalece la administración y control de los Litorales y áreas Marinas Colombianas, con el fin de proveer a las Capitanías de Puerto y a la Sede Central de herramientas que optimizan su trabajo, brindando información (documental y geográfica) actualizada, estructurada, de fácil acceso y manejo.
- El Aplicativo de Administración y Control de Los Litorales y áreas Marinas Colombiana - ACLAMC en la actualidad cuenta con 11 módulos en los cuales se dispone información documental y geográfica correspondiente a los siguientes procesos:
 - Concesiones Marítimas
 - Marinas
 - Cables Submarinos
 - Proyectos de investigación
 - Permisos Temporales
 - Ocupaciones Indebidas
 - Conceptos técnicos de jurisdicción
 - Actuaciones administrativas.
 - Relimpias (En actualización)
 - Playas (En actualización)
 - Tramites en desarrollo. (En actualización)

Esta es una herramienta para la administración, control y seguimiento como apoyo importante para la toma de decisiones de los funcionarios de las Áreas de Litorales de Sede Central y las Unidades Regionales. Las siguientes son las actividades realizadas:

- Módulo de conceptos técnicos de jurisdicción, actuaciones administrativas y relimpias.

- Mejoras en el rol de administrador de tal manera que por medio de una Directiva se puedan crear responsabilidades a las Capitanías de Puerto de la actualización documental y alfanumérica de los módulos existentes en el aplicativo, adicional a esto se generaron nuevas plantillas de reportes para que estos puedan obtener de manera ágil, veraz y sean utilizados para la gestión de los indicadores.
- Mejoras a la generación de estadísticas y reportes (plantillas) del Aplicativo para la administración y control de los Litorales y áreas Marinas Colombianas de acuerdo con las necesidades actuales.
- Creación y actualización de los visores geográficos de los módulos del Aplicativo para la administración y control de los Litorales y áreas Marinas Colombianas con el fin de mejorar la consulta espacial de los tramites.
- Creación de la funcionalidad de normatividad la cual está diseñada para almacenar la normatividad relacionada.

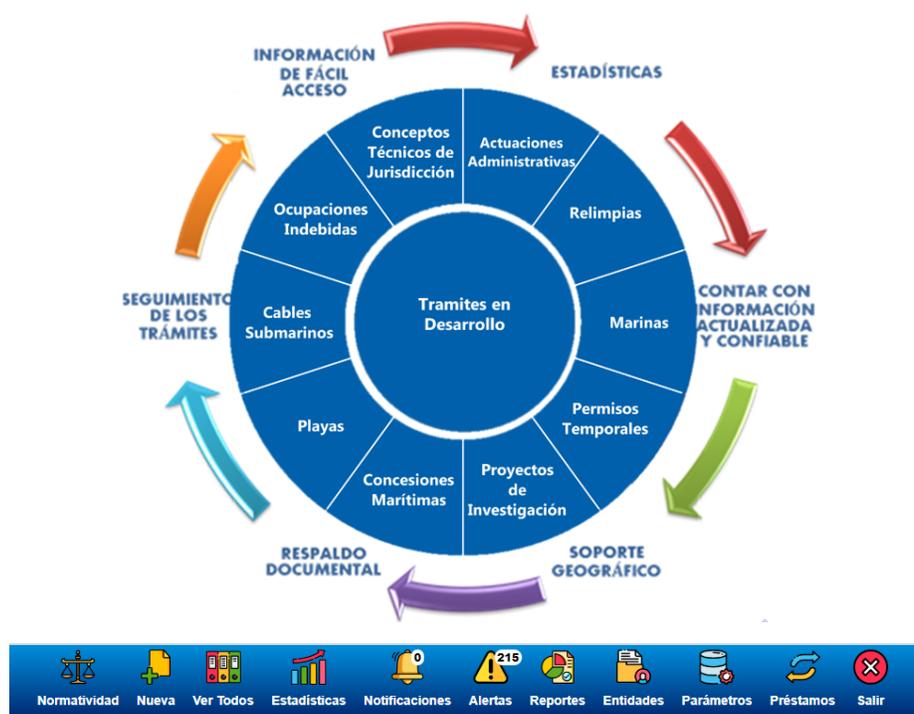


Ilustración 64 herramienta de administración, control y seguimiento

El Aplicativo ACLAMC al ser esta una herramienta de optimización de tiempos ofrece información oportuna que es fundamental para la toma de decisiones de todos los funcionarios de las áreas de Litorales de Sede central y capitanías de Puerto. En el transcurso del presente año el Área de Litorales de la Subdirección de Desarrollo Marítimo, mejoró las capacidades del aplicativo con el fin de proporcionar un módulo estadístico y de reportes que permita a las capitanías de puerto tener de manera útil y rápida. Adicionalmente se trabajó en un módulo de playas que permita reunir la información del inventario la caracterización y la zonificación en una sola

herramienta de fácil consulta para todos, igualmente se trabajó en un módulo de Conceptos Técnicos de Jurisdicción que permitirá tener información documental y geográfica de los conceptos emitidos por partes de las capitanías de puerto.

2.8.10 Ocupaciones Indebidas actualización a la aplicación Field Maps

Se realizó la actualización a la nueva herramienta disponible por ESRI – Field Maps la cual permite la captura de información desde una app la cual es rediseñada y utilizada a la medida para la captura de presuntas ocupaciones indebidas desde el área de Litorales, esta herramienta permite la captura de información en campo y su enlace en tiempo real con la base de datos corporativa de entidad que a su vez se conecta por medio de geoservicio a él Aplicativo ACLAMC a continuación se muestran unas breves imágenes de la aplicación y la captura de la información.

2.8.11 Formato digital de inspecciones.

El objetivo principal de la actividad de formato digital de inspecciones es brindar apoyo a la gestión realizada desde las capitanías de puerto, con el propósito de mantener actualizada la información y asegurar que esta se encuentre registrada en las bases de datos geográficas correspondientes. Al implementar el formato digital, buscamos apoyar y facilitar el proceso de recopilación y registro de datos, minimizando la posibilidad de situaciones que generan pérdida de información levantada y garantizando la integridad de la información geográfica. De esta manera, podremos contar con una base de datos actualizada y confiable que respalde las labores de las capitanías y facilite el seguimiento de las actividades realizadas.



Ilustración 65 Formato digital de Inspecciones

2.8.12 Expedición O Prorroga De Permiso De Permanencia Para Embarcaciones Extranjeras En Labor Científica Y/O Técnica En Aguas Jurisdiccionales Colombianas.

En cumplimiento de lo indicado en el Título 5, Parte 4 del Decreto 1070 de 2015, mediante el cual se reglamenta los permisos de investigación científica y/o

tecnológica marina con naves de bandera extranjera en aguas jurisdiccionales colombianas, en el transcurso del presente año, se terminó el proceso de tres (3) trámites que venía del año 2022 y se han recibido un total de nueve (9) solicitudes que incluyen permisos o prórroga de investigación, de los cuales uno (1) se encuentra en trámite, así:

Item	Entidad O Empresa	Actividad A Desarrollar	Jurisdicción	Observaciones
1	Agencia Marítima Meridian Navigation S.A.S. en representación de la empresa Telconet Colombia S.A.S.	Estudio de la ruta para tendido de cable submarino CSN-1	Caribe (CP05 - CP03 - CP12)	Trámite iniciado en el 2022 - Resolución No. 0038-2023 MD-DIMAR-SUBDEMAR-ALIT DEL 26 DE ENERO DE 2023.
2	Agencia Marítima Meridian Navigation S.A.S. en representación de la empresa MTC Holding S.A.S.	Modificación Resolución 0813-2023 estudio de la ruta para tendido de cable submarino TCFS	Caribe (CP05 - CP03 - CP12)	Trámite iniciado en el 2022 - Resolución No. 0015-2023 MD-DIMAR-SUBDEMAR-ALIT 12 DE ENERO DE 2023
3	Anadarko Colombia Company – Sucursal Colombia	Investigación científica Piston Core	Bloques COL-1, COL-2, COL-6 y COL-7 en el Caribe colombiano	Trámite iniciado en el 2022 - Resolución No. 0194-2023 MD-DIMAR-SUBDEMAR-ALIT 31 DE MARZO DE 2023
4	Agencia Marítima Meridian Navigation S.A.S. en representación de la empresa Telconet Colombia S.A.S.	Modificación Resolución 0038-2023 - estudio de la ruta para tendido de cable submarino CSN-1, Fase Pacífico	Pacífico Colombia no	Resolución No. 0122-2023 MD-DIMAR-SUBDEMAR-ALIT 7 DE MARZO DE 2023
5	Shell Ep Offshore Ventures Limited, Sucursal Colombia	Perforación exploratoria del Pozo Glaucus-1	CP08 - Turbo	Resolución No. 0393-2023 MD-DIMAR-SUBDEMAR-ALIT 21 DE JUNIO DE 2023
6	Agencia Marítima Meridian Navigation S.A.S. en representación de la empresa MTC Holding S.A.S.	Modificación Resolución 0015-2023 - Estudio de la ruta para tendido de cable submarino TCFS / Autoriza iniciar en agosto de 2023	Caribe (CP05 - CP03 - CP12)	Resolución No. 0279-2023 MD-DIMAR-SUBDEMAR-ALIT 2 DE MAYO DE 2023
7	Ecopetrol S.A.	Perforación exploratoria del Pozo Orca Norte 1	Jurisdicción de CP14	Resolución No. 0722-2023 MD-DIMAR-SUBDEMAR-ALIT 6 DE OCTUBRE DE 2023
8	Agencia Marítima Meridian Navigation S.A.S. en representación de la empresa MTC Holding S.A.S.	Solicitud ampliación tiempo Estudio de la ruta para tendido de cable submarino	Aguas jurisdiccionales colombianas del Caribe y Pacífico	Resolución No. 0697-2023 MD-DIMAR-SUBDEMAR-ALIT 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023

		TCFS / Iniciar en octubre de 2023		
9	Anadarko Colombia Company – Sucursal Colombia	Ampliación tiempo resolución No. 0194 MD-DIMAR-SUBDEMAR-ALIT expedida el 31 de marzo de 2023.	Bloques COL-1, COL-2, COL-6 y COL-7 en el Caribe colombiano	Resolución No. 0602-2023 MD-DIMAR-SUBDEMAR-ALIT 25 DE AGOSTO DE 2023
10	Embajada de Francia en Colombia	Investigación científica “Campaña Oceanográfica SUPER – MOUV”	Jurisdicción de CP02	Oficio No. 29202306222 MD-DIMAR-SUBDEMAR-ALIT del 19 de octubre de 2023 / NO FAVORABLE
11	Embajada de Nueva Zelanda en Colombia	Investigación científica “Despliegue de Sondas Robóticas Argo”	Caribe y Pacífico Colombiano	Oficio No. 29202306383 MD-DIMAR-SUBDEMAR-ALIT del 25 de octubre de 2023 / NO FAVORABLE
12	Petrobras International Braspetro B.V., Sucursal Colombia	Perforación Exploratorio Pozo Uchuva 2	CP06 - Riohacha	En trámite

De acuerdo con el Sistema Único de Trámites (SUIT), la duración del trámite es de ciento ochenta (180) días calendario, no obstante, el tiempo promedio de la gestión realizada durante el presente año es de sesenta y cuatro (74) días calendario. Este promedio de gestión se logra gracias a las diferentes mesas de trabajo y/o reuniones gestadas desde la mesa de facilitación offshore, que se relacionan en el siguiente ítem.

2.8.13 Plan Nacional De Señalización Marítima

La Dirección General Marítima, en cumplimiento de su estrategia de mejora hacia los servicios prestados a la comunidad marítima, así como en virtud de su principio de fortalecimiento de la vocación de la autoridad en su jurisdicción asignada, durante el 2023 obtuvo los siguientes resultados relacionados con el Sistema de Señalización Marítima y Fluvial:

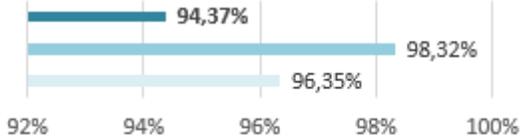
SEÑALIZACIÓN MARÍTIMA



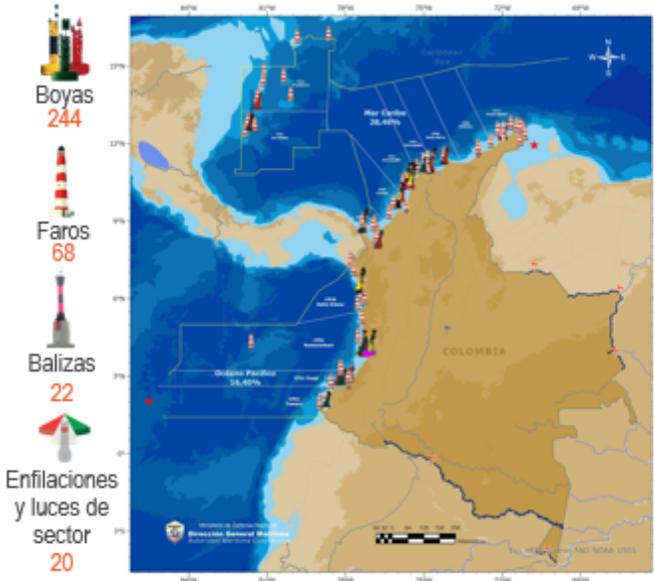
354
Ayudas primarias instaladas a 2023-2

Más de \$61.723 millones
Invertidos en 275 nuevas ayudas y actualización de los canales de Cartagena, Buenaventura, Santa Marta, Barranquilla y Tumaco entre 2014-2023

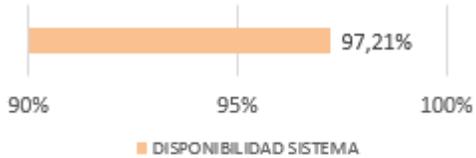
Índice de Cobertura del sistema de señalización



Distribución geográfica de ayudas instaladas.



Índice de disponibilidad del sistema



Índice de cumplimiento de las recomendaciones IALA



Ilustración 66. Sistema de señalización Marítima

El proyecto de Reposición del Sistema de Señalización Marítima para la vigencia 2023, contó con una asignación presupuestal de \$4.536 millones, un alcance de 4 faros: Cabo de la Vela, Tortuguilla, Yarumal, Bahía Solano y 1 enfilación: E-7.

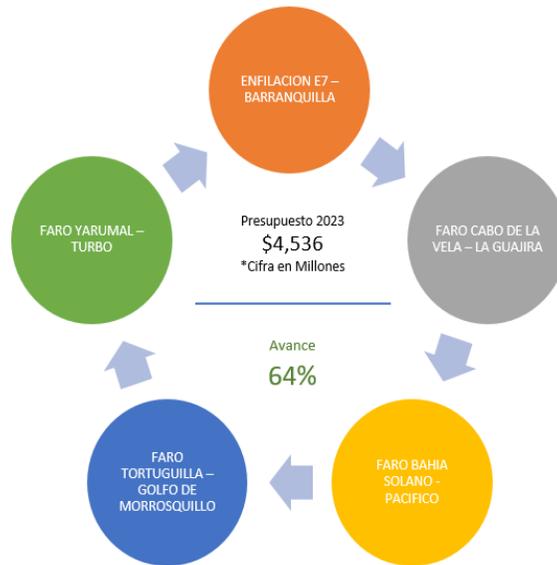


Ilustración 75. Sistema de señalización Marítima

Los parámetros para la priorización de intervención de estas ayudas contemplo: año planeado de intervención, categorización AtoN con estándar internacional, relevancia de la ayuda, vida útil restante, volumen de tráfico, madurez en la formulación del proyecto, estado de la ayuda e impacto en la comunidad marítima. Lo anterior, aportando al cumplimiento de recomendaciones internacionales, correspondiente a la disponibilidad de las ayudas las 24 horas y aportando a la seguridad integral marítima y fortalecer las capacidades de la entidad.

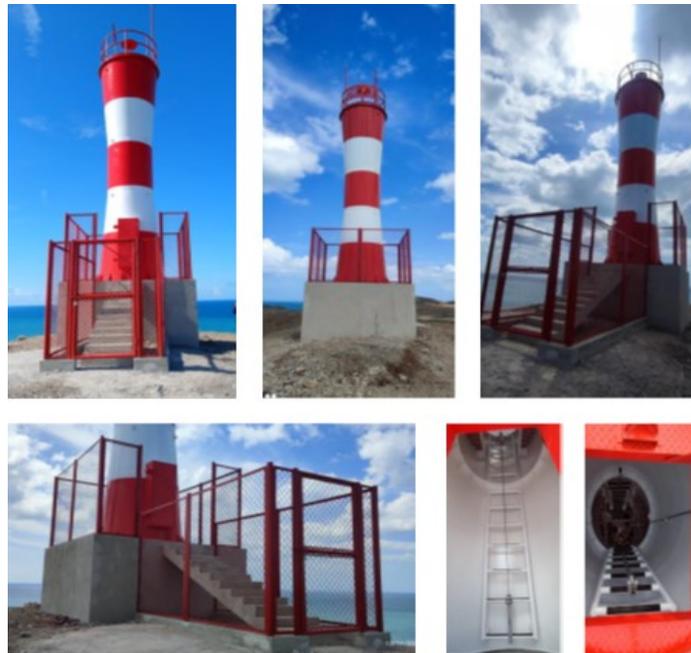


Ilustración 76. Faro Cabo de la Vela – La Guajira.



Ilustración 77. Faro Bahía Solano – Pacífico.



Ilustración 78. Faro Yarumal – Turbo.



Ilustración 79. Enfilación E-7 – Barranquilla.



Ilustración 80. Faro Tortuguilla- Golfo De Morrosquillo.

2.8.14 Patrimonio Cultural Sumergido

La Dirección General Marítima a partir de las competencias establecidas en la Ley 1675 de 2013 y sus Decretos reglamentarios en lo que concierne a la protección, conservación y curaduría del patrimonio cultural sumergido, tiene el deber de gestionar, coordinar y controlar todas las actividades marítimas relacionadas con la temática del Patrimonio Cultural Sumergido (PCS) en Colombia, así como de asesorar al Director General Marítimo, orientando a las labores pertinentes a nivel nacional e internacional que ayuden a la construcción de herramientas, directrices y lineamientos para el cumplimiento de las competencias de la Institución en la materia.

Por lo anterior, la Dirección General Marítima se encuentra en desarrollo en proyecto de optimización del sistema de seguridad Galeón San José como una responsabilidad coordinada entre ARC y DIMAR, bajo el concepto de Seguridad Integral Marítima, se vienen ejecutando actividades de seguridad del pecio bajo el liderazgo de la Armada Nacional, en cumplimiento a las directrices establecidas en las diferentes Directivas Operacionales que fueron construidas para la protección

del PCS. Para tal fin, la DIMAR participa en dicha iniciativa y acompaña en las diferentes mesas técnicas y jurídicas que son programadas para el efecto.

2.8.15 Proyecto de investigación del BIC Galeón San José

Con el objetivo de diseñar e implementar un proceso de gestión y manejo del pecio, se tomará como base para el análisis, la información técnica recabada en la I Campaña de Verificación ARMADA/DIMAR del año 2022 y la II Campaña de Verificación ARMADA/DIMAR del año 2023, lo cual es la base en la construcción del documento técnico de soporte para el plan de manejo arqueológico.

Se propone adelantar una primera fase que incluya la caracterización de sitio, la actualización de las condiciones físico ambientales, el fortalecimiento de capacidades técnicas y tecnológicas del estado, adelantar el diseño metodológico para la intervención con el apoyo de Universidades Nacionales con programas en Arqueología y Centro de Investigaciones Nacionales e Internacionales, un programa de conservación preventiva en respuesta al proceso metodológico y propender por la dotación y adecuación en el Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas del Caribe, CIOH, de una infraestructura de investigación que permita adelantar las actividades de conservación de los objetos extraídos, en el cual incluya la estabilización y propuesta de conservación con el acompañamiento del Ministerio de Cultura, el ICANH, Armada Nacional y Dirección General Marítima, DIMAR.

Con el resultado obtenido en esta fase, se deberá adelantar el análisis y propuesta integral para la gestión y manejo del pecio.

2.8.16 Mesas interinstitucionales

El proceso participó en la mesa interinstitucional convocada por DIMAR y la Cancillería de Colombia que contó con la asistencia de entidades como: Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Minas y Energía, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Superintendencia de Transporte y la Comisión Colombiana del Océano, con el fin de concretar una posición nacional unificada sobre la visión del país frente a la meta de descarbonización del transporte marítimo hacia el año 2050; como base para establecer los compromisos en las diferentes instancias internacionales, así como las discusiones de la Estrategia revisada de la Organización Marítima Internacional OMI para la reducción de los gases de efecto invernadero provenientes de los buques, demostrando el interés del gobierno nacional en la lucha contra el cambio climático, en el sector del transporte marítimo internacional.

Participación en el Comité Técnico Nacional de Contaminación Marina de la CCO del cual la DIMAR es coordinador, donde se establecieron las propuestas de actividades a realizar durante el 2023 y el plan de acción para el periodo 2024-2026, a su vez se realizó la priorización de mesas técnicas, verificando la necesidad de

construir nuevas mesas y finalizar otras; se trató la coordinación con el Comité del decenio de las ciencias oceánicas entre otros compromisos.

2.8.17 investigación pertenecientes al Programa de Protección del Medio Marino – ASIMPO

Los dos proyectos de investigación pertenecientes al Programa de Protección del Medio Marino que se ejecutan durante esta vigencia son: “Producir Información Técnico-Científica para la Protección del Medio Marino PMM En Áreas Marinas y Zonas Portuarias” y “Fortalecer la Administración y Control de la PMM de las Áreas Marinas y Zonas Portuarias”. Estos proyectos contemplan entregables que responden a las necesidades de toda la DIMAR, incluyendo los Centros de investigación y las Unidades regionales, con el fin de llevar a cabo un óptimo control en su jurisdicción para el eficaz cumplimiento de los compromisos nacionales e internacionales como garante del ejercicio de la autoridad en las áreas marinas y zonas portuarias del país. A su vez, permiten ejercer un control de la autoridad marítima de acuerdo con una línea base identificada, que conlleva al pleno conocimiento del medio marino, y que permite fácilmente identificar los posibles riesgos y cambios que se presenten, para que las Capitanías de Puerto actúen en consecuencia.

Dentro de las actividades desarrolladas establecidas en la III fase de ejecución, se ha brindado acompañamiento en las salidas a campo al Centro de Investigación Oceanográfica e Hidrográfica del Caribe (CIOH), enmarcadas en el Proyecto "Producir información Técnico-Científica para la PMM en Áreas Marinas y Zonas Portuarias". Se realizaron dos visitas a buques en la Sociedad portuaria de Cartagena (buque Polar Brasil) y en la Sociedad portuaria Riverport en la ciudad de Barranquilla (buque UBC SAVANNAH). Así mismo, se realizó un entrenamiento en laboratorio para análisis de muestras microbiológicas (Enterococos, Escherichia coli y Vibrio cholerae), detección de plancton con tinción en rojo neutro y la determinación de la viabilidad de organismos fitoplanctónicos utilizando un FLOWCAM.



Ilustración 1 Toma muestras en agua de lastre por parte del personal Asimpo

La participación en estas salidas permite el fortalecimiento y la verificación del estándar de cumplimiento de las reglas D1, D2 y el cumplimiento de la Resolución 477/2012, como también, a través del desarrollo de capacitaciones a inspectores se logra generar transferencia de conocimientos y contribuir a la formación del personal relacionada con temas de gestión de agua de lastre.

Actualmente el Proceso de Protección del Medio Marino se encuentra realizando el diseño del “Programa de Reporte y reducción de emisiones de GEI en el transporte marítimo de la flota colombiana”, el cual responde a la necesidad de contar con información estandarizada y confiable que permita la toma de decisiones para la mitigación en el sector. Partiendo del estudio desarrollado paralelamente denominado “Caracterización de la flota marítima colombiana” el cual es necesario para desarrollar la metodología de cuantificación, se pudieron establecer los umbrales y la estructura del programa, la cual se desagregó en la cobertura por actividades marítimas, límites, instalaciones, tipos de fuentes, emisiones y gases. Así mismo, se establecieron los objetivos, alcances y la línea temporal para la ejecución del programa de reporte, iniciando con un piloto en el año 2024 con la flota caracterizada para posteriormente establecer el inventario de GEI en la flota de bandera colombiana en el año 2025 y para naves extranjeras que arriban en Colombia para el año 2026, obteniendo un inventario real que abarque todo el transporte marítimo en Colombia. También, se iniciaron conversaciones con una empresa aliada para desarrollar la verificación inicial del método propuesto para la recopilación de datos en la flota de remolcadores con la que cuentan, con el fin de recolectar información primaria acerca del consumo de combustibles y datos de otras fuentes de GEI que se logren identificar en las naves. Se espera contar con dicha información finalizando este año 2023.

En el marco de la celebración del día mundial de los océanos, este año, la Dirección General Marítima – DIMAR como aliada estratégica apoyó a la Universidad de Antioquia, la Corporación Centro de Excelencia en Ciencias Marinas -CEMarin-, la Universidad CES y el Tecnológico de Antioquia, en el desarrollo del Taller Internacional de los Océanos –TIO2023- en el cual se realizaron actividades académicas, educativas y lúdicas. Estas actividades buscaron propiciar el intercambio de experiencias y conocimientos entre académicos, investigadores, miembros de la comunidad y la sociedad civil; en torno a la construcción colectiva de estrategias que promuevan la conservación del océano y el desarrollo ambiental socialmente sostenible y equitativo en nuestro planeta. Adicionalmente DIMAR realizó distintas actividades de manera individual para complementar esta importante conmemoración.

En el año se ejecutan dos comités científicos, donde un grupo de expertos seleccionados tienen el objetivo de asesorar la toma de decisiones de índole científico y seleccionar las mejores propuestas de investigación para ejecutarse en el futuro. Durante el 28 de febrero hasta el 1 de marzo se llevó a cabo El I Comité Científico DIMAR. El Proceso de Protección del Medio Marino participó con personal como jurado, además de aportar en la revisión técnica de dos propuestas lideradas por el CIOH:

- Prevención de la contaminación marina por bioincrustaciones y Especies Exógenas Marinas (EEM) en naves de recreo, de perforación exploratoria y buques pesqueros y de cabotaje en Colombia.
- Gestión y aplicación de métodos biológicos para aguas oleosas de sentinas.
- Estas propuestas ocuparon los puestos 3° y 5° respectivamente según la opinión de los miembros del comité.

Para el II Comité Científico DIMAR que se llevará a cabo el 29 y 30 de noviembre se trabajó en la modificación de una de las propuestas presentadas durante el comité anterior y en la elaboración de una nueva iniciativa de investigación:

- Generación de un producto biotecnológico a partir de consorcios microbianos con potencial biorremediador en residuos oleosos en buques de tráfico nacional e internacional que arriban a la zona portuaria de Cartagena.
- Programa de reporte y alternativas de reducción de las emisiones de GEI generadas por el transporte marítimo en Colombia.

Por otro lado, se enfatizó en la creación de un curso virtual sobre la Gestión Integral de Residuos en tierra y a bordo de naves, con el fin de comprender las estrategias de gestión que se llevan a cabo para las diferentes corrientes de residuos generados, producto de las operaciones en buque.

Estos cursos han sido desarrollados con el apoyo de la Escuela Naval de Suboficiales ARC “Barranquilla”, quienes están diseñando los objetos virtuales de aprendizaje de acuerdo con el contenido temático dispuesto por el proceso.

2.8.18 Acreditación de ONAC al SGL coordinado Sistema de Gestión de Laboratorios

En el marco de la coordinación del SGL se logró la Acreditación por parte del Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC) bajo la norma técnica NTC-ISO/IEC 17025:2017 de nueve (09) ensayos del laboratorio sede Pacífico finalizando el primer semestre de 2023, a través del direccionamiento técnico y estratégico realizado desde el 2020 a las sedes del laboratorio de Dimar. Este logro resulta de vital importancia para la institución, toda vez que el mismo es el reflejo del trabajo articulado que se ha realizado desde la vigencia 2018 en materia de consolidar un único sistema de gestión para los laboratorios del CIOH y CCCP, labor que fue iniciada desde el Grupo de Planeación y posteriormente implementada desde el Área de Seguridad Integral Marítima y Portuaria, basándose en el aprovechamiento del conocimiento técnico del personal que compone el CCCP y el CIOH. Así mismo, es un reconocimiento de alto valor que permite demostrar el rigor técnico de los ensayos de laboratorio que se realizan y la competencia técnica del personal, cuyo propósito es la prevención y control de la contaminación por actividades marítimas y la investigación científica marina, asegurando la confiabilidad de los servicios ofertados por Dimar y cumpliendo con los más altos estándares nacionales e internacionales de calidad que a su vez fortalecen aún más las capacidades institucionales que contribuyen al mantenimiento de la acreditación asegurando la confiabilidad, competencia e imparcialidad.



Ilustración 2 Acreditación ONAC

2.8.18 Inspecciones para la prevención de la contaminación marina

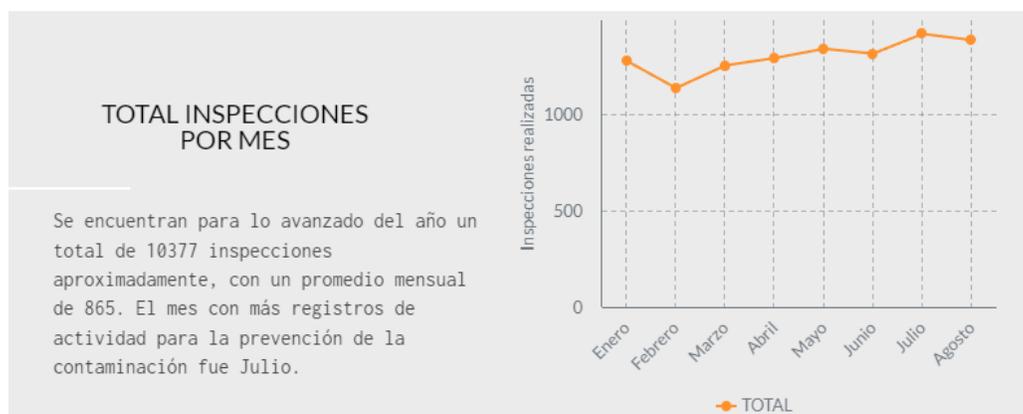
Como parte de las funciones del proceso de protección del medio marino, la supervisión de las operaciones interfaz buque puerto con hidrocarburos, sustancias potencialmente peligrosas, residuos y agua de lastre se realizó con el respectivo

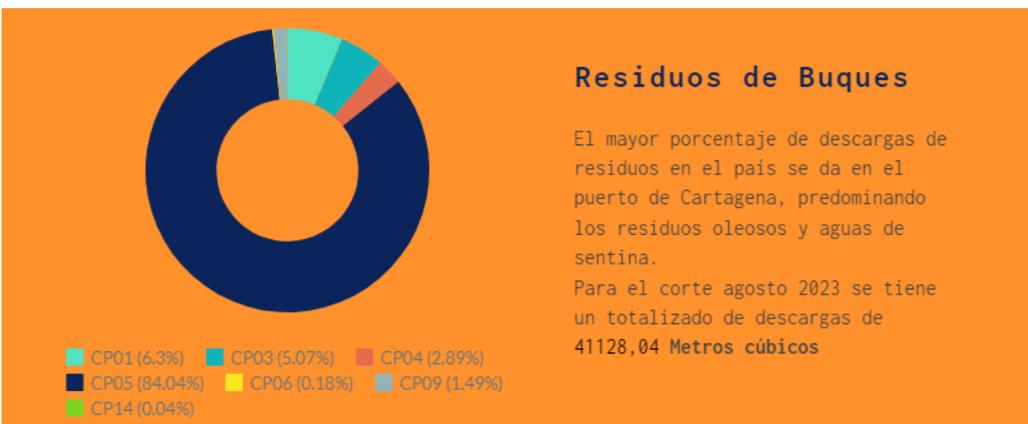
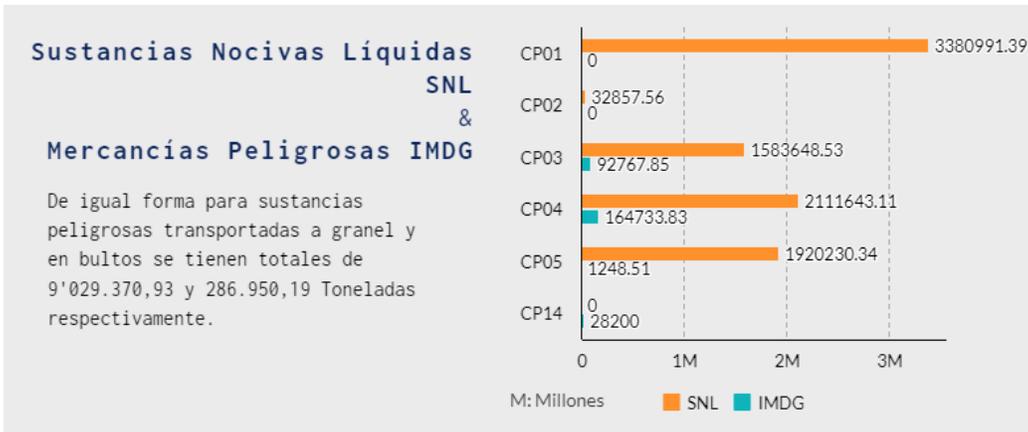
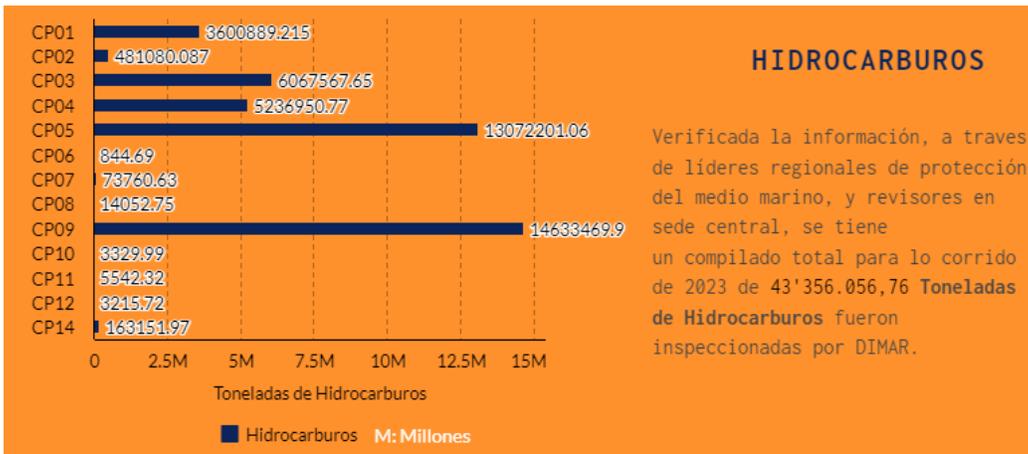
rigor durante la vigencia arrojando las siguientes estadísticas con verificación hasta el mes de agosto.

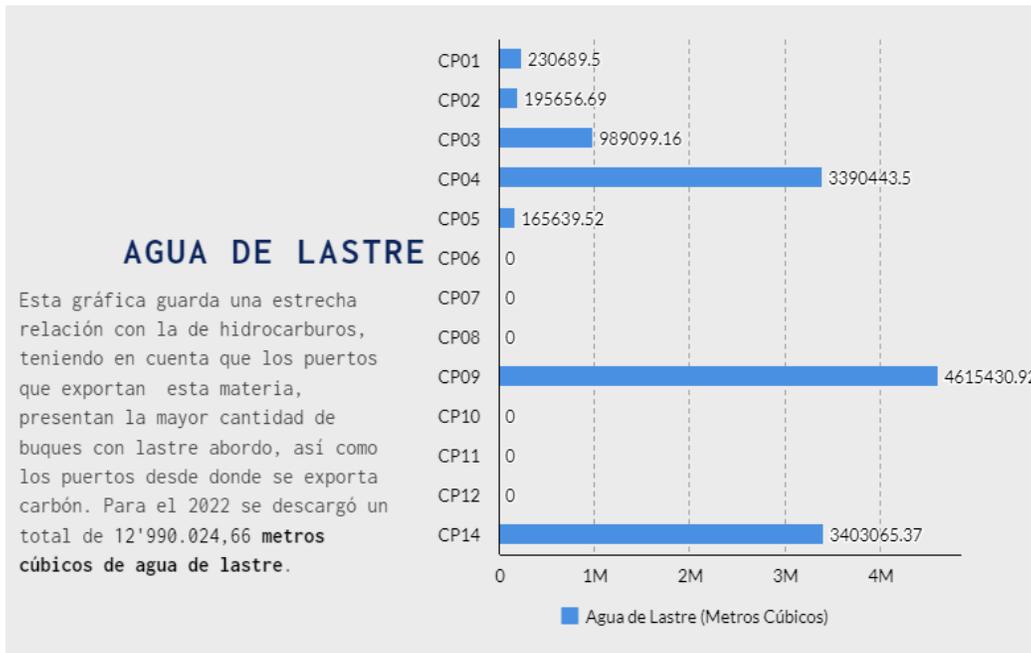


INFORMACIÓN ESTADÍSTICA 2023

A continuación se presenta las inspecciones para la prevención de la contaminación marina realizadas por la Autoridad Marítima, así como la supervisión de las operaciones con hidrocarburos, sustancias peligrosas, residuos de buques y agua de lastre a fecha de corte Agosto 2023.







2.8.19 Gestión De La Seguridad Marítima, Fluvial Y Portuaria

La Autoridad Marítima desarrolló inspecciones conjuntas con la Superintendencia de Transporte encaminadas a la vigilancia y control desde cada una de sus competencias garantizando unidad de criterio al momento de generar planes de acción con las Sociedades Portuarias que permitieron incrementar los niveles de seguridad marítima y servicio de sus instalaciones portuarias.



Ilustración 90 Inspecciones conjuntas CP05, CP06, CP 14 DIMAR – Superintendencia de Transporte.

La autoridad marítima con el objetivo de incrementar los niveles de seguridad marítima en las instalaciones portuarias implementó su plan de visitas a instalaciones portuarias, garantizando que los puertos mantengan las condiciones

óptimas en sus operaciones, mitigando posibles sucesos o siniestros en la interfaz buque – puerto.

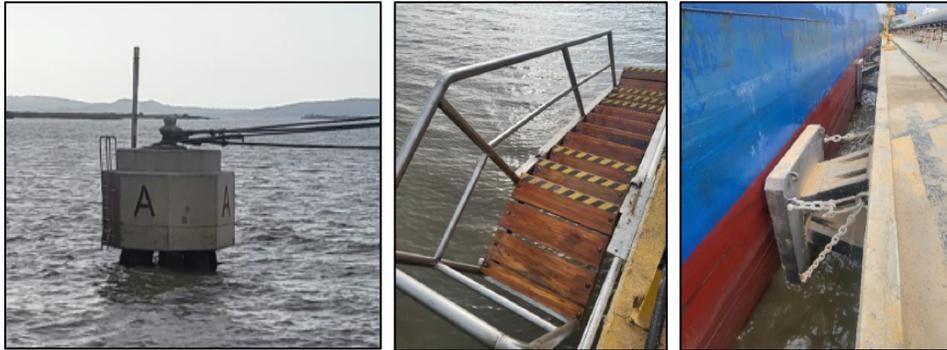


Ilustración 91 Visitas de seguridad integral marítima CP03. Fuente: Fotografía propia proceso M6.

Se desarrolló un tablero de control para identificar la constante de sucesos y siniestros que más haya ocurrido a nivel regional, evidenciando que la colisión es la novedad que más se ha presentado, por lo cual la autoridad marítima implementa protocolos de seguridad con la finalidad de elevar los niveles de control y así mitigar que se siga presentando esta novedad.



Ilustración 92 Reporte novedades ene. 2019 – nov. 2023, tablero de control sucesos siniestros interfaz Buque – puerto

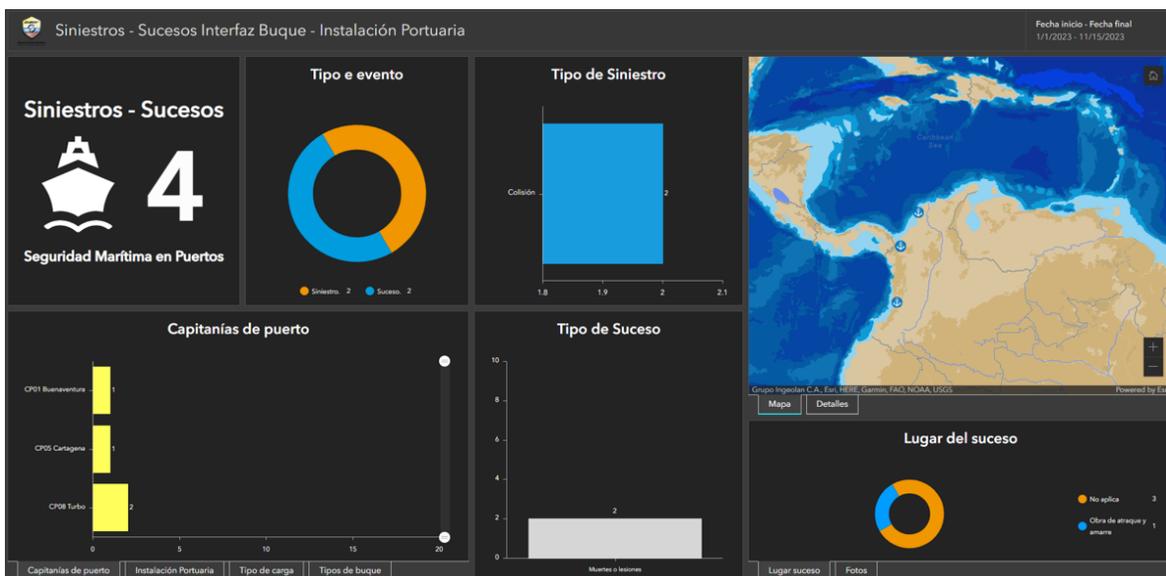


Ilustración 93 Reporte novedades ene. 2019 – nov. 2023, tablero de control sucesos siniestros interfaz Buque – puerto.

La Autoridad Marítima reactivó su participación e impulsó el Capítulo PIANC Colombia a través de la “Jornada de socialización sobre la Asociación Internacional de Infraestructura para el Transporte Acuático - PIANC y el Capítulo Colombia” llevada a cabo el pasado 12 de octubre del 2023, garantizando la creación de grupos de trabajo para la generación de información técnica relacionada con estas infraestructuras.



Ilustración 94 Jornada de socialización sobre la Asociación Internacional de Infraestructura para el Transporte Acuático - PIANC y el Capítulo Colombia. Fuente: ACOES

La Autoridad Marítima materializó su gestión técnica en los diferentes conceptos técnicos emitidos para Reglamentos de Condiciones Técnicas de Operación RCTO y proyectos portuarios de interés nacional en el ámbito de energías renovables (parques eólicos), energías alternativas (producción de H2 verde), LNG, entre otros;

garantizando la inclusión y cumplimiento del componente de seguridad marítima de cada proyecto.

2.8.20 Sistema SSAS (Sistema de Alerta para seguridad de buques/ Ship Security Alert System)

Teniendo en cuenta las exigencias establecidas por OMI, en relación con el sistema de alerta de protección del buque, para transmitir alertas de protección a tierra indicando a la autoridad competente que la protección del buque está amenazada o ha sufrido un menoscabo, se expidió la Resolución 0502/2023, por medio de la cual se implementa el Sistema SSAS en Colombia con regulaciones y directrices específicas para los buques de tráfico internacional que realicen navegación en aguas colombianas, así mismo se expidieron dos (02) circulares con información procedimental para el funcionamiento del sistema SSAS, su recepción en las estaciones de control de tráfico y vigilancia marítima y el centro nacional de monitoreo.

2.8. 21 Propuesta OMI – Londres

Como resultado de todo el estudio del funcionamiento del sistema SSAS, y con el acompañamiento de la oficina del Grupo de Asuntos Internacionales GRASI, se trabajó en la construcción de una propuesta a OMI, la cual fue socializada en el mes de julio con los países miembros en el marco del COMITÉ DE SEGURIDAD MARÍTIMA del 107º periodo de sesiones, donde se busca que la transmisión de estas alertas de protección debe ir dirigidas a una estación costera del puerto donde se encuentre el buque, buscando que:

Para garantizar la efectividad del SSAS se estudiará la posibilidad de conferir carácter obligatorio a la notificación al Estado ribereño cuando el buque navegue en sus aguas. A este respecto, Colombia es de la opinión que, si el sistema SSAS se pudiera configurar para incluir en la transmisión de la alerta al Estado ribereño, la alerta llegaría de manera inmediata, permitiendo tomar acciones pertinentes, según los protocolos y procedimientos establecidos por cada Administración, en tiempos pertinentes.

2.8.22 Proyecto Decreto Protección Marítima

Fue presentado al Ministerio de Defensa el proyecto de Decreto de actualización de la norma que regula el Código PBIP en Colombia, desarrollando algunos aspectos que quedaron determinados de manera general en el Decreto 730/2004 recopilado en el Decreto 1070 de 2015, allí se amplían las funciones de la Autoridad Designada y mantenerse a la vanguardia, generando mayores controles y actividades, lo cual queda implantado por medio de un Sistema Nacional de Protección ejecutado a través de un Sistema de Gestión de la Protección Marítima.

El Decreto complementa el marco estandarizado para la evaluación de riesgos, posibilitando contrarrestar las vulnerabilidades a la seguridad física de la carga, los

buques y las instalaciones portuarias, quienes son los protagonistas principales en el transporte marítimo internacional, desde la perspectiva del cumplimiento del Código Internacional PBIP, basado en los planes de protección y esquemas de seguridad física para poder permitir un comercio internacional marítimo de la manera más óptima y segura posible, a su vez, este marco normativo va integrado con la seguridad integral marítima permite tener puertos y comercio seguros y constante, generando mejoras en la economía del país, manteniendo el objetivo de generar equidad a nivel nacional.

2.8.23 Gestión de riesgo por Tsunami

En el marco del Sistema de Alerta contra los Tsunamis y Mitigación de sus efectos en el Pacífico y el Sistema de Alerta contra los Tsunamis y otras Amenazas Costeras en el Caribe y Regiones Adyacentes se está trabajando en el desarrollo del marco de acción para los indicadores de desempeño para los sistemas de alerta de tsunami mundiales, el cual permitirá medir los avances de los Estados Miembros en cuanto a la gestión del riesgo por tsunami.

Actualización de procedimientos operativos del Centro Nacional de Alerta contra los Tsunamis - CNAT, posterior al ejercicio Caribe Wave y los ejercicios mensuales a los operadores de guardia, se determinó la necesidad de actualizar los procedimientos del Centro para mejorar los tiempos de emisión de la información.

Se revisaron los diferentes documentos asociados al tema de tsunami para la Asamblea 34 de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental – COI y se preparó la intervención de Colombia para el punto 3.4.1 de la asamblea, la cual fue entregada a la Comisión Colombiana del Océano como punto focal ante esta instancia.

Se realizaron sesiones de trabajo con el secretario del Comité de Asuntos de Tsunami – CTNAT de la Comisión Colombiana del Océano con el objetivo de organizar el CTNAT y enfocar las acciones del Comité en la implementación del programa Tsunami Ready, el cual se compone de una serie de indicadores que deben cumplir las comunidades costeras para estar preparadas ante un tsunami, en pro del cumplimiento de uno de los objetivos del programa de tsunami de la década de las ciencias oceánicas que busca que el 100% de las comunidades costeras expuestas a tsunamis, se encuentren preparadas para actuar en caso de materialización de esta amenaza.

El 1 y 2 de noviembre se realizaron jornadas de concienciación y sensibilización sobre tsunami dirigidas a la población y autoridades locales en Tumaco, Nariño, en el marco del “Día mundial de la concienciación sobre los tsunamis”, donde se ejecutaron actividades lúdicas en el Instituto Técnico Industrial Nacional (ITIN) y el Liceo Nacional Max Seidel, con la participación de seis instituciones educativas de Tumaco con más de 240 estudiantes y sus docentes, quienes recorrieron los stands de las entidades: Dirección General Marítima (Dimar), Unidad Nacional de Gestión del Riesgo, Servicio Geológico Colombiano, Defensa Civil y Cruz Roja.

Adicionalmente se realizó una jornada de sensibilización a la comunidad y autoridades locales sobre los temas relacionados con tsunami y como se trabaja a nivel nacional la gestión del riesgo por tsunami.



Ilustración 95 Actividades lúdicas con niños en Tumaco



Ilustración 96 Jornada sensibilización con autoridades en Tumaco

2.8.24 Simulacros

Se organizó y lideró el ejercicio Caribe Wave 23, el cual se realizó el 23 de marzo, iniciando a las 09:00R y tuvo una duración de 3 horas. El escenario propuesto por el Equipo de Tarea del Caribe Wave del Grupo Intergubernamental de Coordinación

del Sistema de Alerta contra los Tsunamis y otras Amenazas Costeras en el Caribe y Regiones Adyacentes (ICG/CARIBE-EWS) fue un tsunami generado por la erupción del volcán Monte Pelee en la Isla de Martinica.

Con este escenario fue posible evaluar la recepción de los mensajes emitidos por el proveedor de servicios de tsunami, el Centro de Alerta de Tsunamis del Pacífico - PTWC, hacia los Centros Nacionales de Alerta de Tsunami de los países de la cuenca de Caribe, así como evaluar los procedimientos y protocolos de tsunami de cada Estado Miembro.

En Colombia se contó con la participación de las entidades del Sistema Nacional de Detección y Alerta de Tsunami - SNDAT: Servicio Geológico Colombiano y la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, las cuales en conjunto con Dimar pusieron a prueba el Protocolo Nacional de Detección y Alerta de Tsunami en su más reciente actualización, en la que se incluyeron las acciones a realizar por las entidades en caso de eventos de tsunami por fuentes diferentes a las sísmicas.

Adicional al SNDAT, se contó con la participación de las capitanías de puerto y estaciones de control de tráfico y vigilancia marítima, las cuales mostraron un alto interés en este ejercicio considerando que es el primero que se maneja con una fuente generadora de tsunami diferente a la sísmica y esto les permitió conocer los boletines que se emiten desde el Centro Nacional de Alerta contra los Tsunamis en este tipo de eventos.

Se realizaron los ejercicios prácticos en enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre a los operadores de guardia del Centro Nacional de Alerta contra los Tsunamis, en los cuales se simularon escenarios que activaban el Sistema Nacional de Detección y Alerta de Tsunami y cada operador activó el procedimiento correspondiente para atender el evento, una vez ejecutado el procedimiento el administrador del mes responsable de la dirección del ejercicio brindó la retroalimentación al operador de guardia indicándole errores cometidos, recomendaciones y acciones para mejorar su desempeño en caso de la atención de un evento real.

Se realizó en conjunto con el Servicio Geológico Colombiano y la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres un ejercicio no avisado de activación del Sistema Nacional de Detección y Alerta de Tsunami el 28 de junio 2023, el cual permitió ver la respuesta de los operadores de guardia de estas entidades y evaluar la atención del evento en cada entidad, además de identificar acciones de mejora para difundir la información de manera oportuna.

En conjunto con el Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada de Chile - SHOA, se organizó el primer ejercicio regional para el Pacífico Sudeste, el cual simuló un tsunami generado por la erupción del volcán Hunga Tonga-Hunga Ha'apai ampliado en un factor de 1.5, el cual se ejecutó el 11 de agosto y permitió poner a prueba los procedimientos operativos de los Centros de Alerta de Tsunami de Chile, Colombia, Ecuador y Perú.

Se participó en el Simulacro Nacional de Respuesta a Emergencias organizado por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres el 4 de octubre, en el cual se activó el Sistema Nacional de Detección y Alerta de Tsunami con un escenario basado en el evento histórico de 1979, este ejercicio se realizó en formato simulación por lo cual no contempló la evacuación de la población.

2.8.25 Visita Reciproca USCG – Guardacostas EE. UU.

Se realizaron las coordinaciones pertinentes para la visita formal por parte de un personal del Programa Internacional de Protección de Puertos de la Guardacostas de Estados Unidos, la cual fue realizada en el mes de julio de 2023, con el propósito de conocer el funcionamiento del sistema de gestión de la protección marítima de Colombia, especialmente en aquellas instalaciones portuarias que tienen operaciones de carga desde y hacia puertos de los Estados Unidos, finalmente la comitiva informo de la grata impresión que deja esta visita en relación con los esquemas de seguridad física que se aplican en Colombia.

2.8.26 Operador Económico Autorizado – OEA

Participación en las mesas intersectoriales de los operadores portuarios para la figura Operador Económico Autorizado -OEA en la categoría Seguridad y Facilitación, se participó en varias reuniones con las entidades de control, a citar: Super puertos, DIMAR, POLFA y la subdirectora del Operador Económico Autorizado de la DIAN para tratar temas de las gestiones de validación de los requisitos del trámite asociado.

2.8.33 Comité de Implementación del Programa Global de Control de Contenedores (CCP)

Basado en Memorando de Entendimiento suscrito entre el Gobierno Colombiano y Naciones Unidas a través de la Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito, se participó de manera permanente en las reuniones del comité de implementación del programa global de control de contenedores (CCP) en Colombia. En estas se analizan las diferentes acciones conjuntas en pro de los objetivos del programa; se destaca las capacitaciones y entrenamientos del CCP, la gestión de riesgos, análisis de imágenes de escáner, inspección de contenedores, sellos de alta seguridad, manejo de sustancias peligrosas, herramienta tecnológica ContainerComm, tipologías y modalidades de entrenamiento en las Unidades de Control Portuario. Participan funcionarios de las entidades como Ministerio de Justicia y del Derecho, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Defensa Nacional (Armada Nacional- Policía Nacional), Instituto Colombiano Agropecuario, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, INVIMA, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y la Embajada de los Estados Unidos de América.

2.8.34 Comisión interinstitucional de lucha contra el contrabando, lavado de activos y evasión fiscal

De acuerdo con la política del gobierno nacional, mediante documento “Estrategias para combatir el contrabando y el fraude aduanero en Colombia 2022-2026” se ha venido participando de manera consecutiva y en representación de la entidad, en la Comisión Interinstitucional de Lucha Contra el Contrabando, Lavado de Activos y Evasión Fiscal. Allí se plantean las estrategias para fortalecer la articulación interinstitucional para robustecer la lucha contra el contrabando.

2.8.35 Comisión Intersectorial Para El Seguimiento e Implementación de los Equipos de Inspección No Intrusiva

Conforme lo señalado por el Decreto 2155 de 2014, Decreto 2106 de 2019 y la Resolución No. 084 de 2015, se sigue participando activamente en la Comisión Intersectorial para el seguimiento e implementación de los equipos de inspección no intrusiva, desde donde se hace el seguimiento al funcionamiento integral de los equipos de inspección no intrusiva y requisitos mínimos. A través de esta actividad, cada una de las entidades de acuerdo con el estado de los equipos, y desde sus competencias y teniendo en cuenta las novedades reportadas, toman las acciones que a bien consideren. Estos equipos están a disposición de la Dian y la Policía Antinarcóticos para realizar los controles de la carga en la detección de estupefacientes, contrabando, el tráfico de divisas y el comercio ilegal de armas.

2.8.36 Visita Reciproca USCG – Guardacostas EE. UU.

Se realizaron las coordinaciones pertinentes para la visita formal por parte de un personal del Programa Internacional de Protección de Puertos de la Guardacostas de Estados Unidos, la cual fue realizada en el mes de julio de 2023, con el propósito de conocer el funcionamiento del sistema de gestión de la protección marítima de Colombia, especialmente en aquellas instalaciones portuarias que tienen operaciones de carga desde y hacia puertos de los Estados Unidos, finalmente la comitiva informo de la grata impresión que deja esta visita en relación con los esquemas de seguridad física que se aplican en Colombia.

2.8.36 Operador Económico Autorizado – OEA

Participación en las mesas intersectoriales de los operadores portuarios para la figura Operador Económico Autorizado -OEA en la categoría Seguridad y Facilitación, se participó en varias reuniones con las entidades de control, a citar: Super puertos, DIMAR, POLFA y la subdirectora del Operador Económico Autorizado de la DIAN para tratar temas de las gestiones de validación de los requisitos del trámite asociado.

2.8.37 Comité de Implementación del Programa Global de Control de Contenedores (CCP)

Basado en Memorando de Entendimiento suscrito entre el Gobierno Colombiano y Naciones Unidas a través de la Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito, se participó de manera permanente en las reuniones del comité de implementación del programa global de control de contenedores (CCP) en Colombia. En estas se analizan las diferentes acciones conjuntas en pro de los objetivos del programa; se destaca las capacitaciones y entrenamientos del CCP, la gestión de riesgos, análisis de imágenes de escáner, inspección de contenedores, sellos de alta seguridad, manejo de sustancias peligrosas, herramienta tecnológica ContainerComm, tipologías y modalidades de entrenamiento en las Unidades de Control Portuario. Participan funcionarios de las entidades como Ministerio de Justicia y del Derecho, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Defensa Nacional (Armada Nacional- Policía Nacional), Instituto Colombiano Agropecuario, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, INVIMA, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y la Embajada de los Estados Unidos de América.

2.8.38 Comisión interinstitucional de lucha contra el contrabando, lavado de activos y evasión fiscal

De acuerdo con la política del gobierno nacional, mediante documento “Estrategias para combatir el contrabando y el fraude aduanero en Colombia 2022-2026” se ha venido participando de manera consecutiva y en representación de la entidad, en la Comisión Interinstitucional de Lucha Contra el Contrabando, Lavado de Activos y Evasión Fiscal. Allí se plantean las estrategias para fortalecer la articulación interinstitucional para robustecer la lucha contra el contrabando.

2.8.39 Comisión Intersectorial Para El Seguimiento e Implementación de los Equipos de Inspección No Intrusiva

Conforme lo señalado por el Decreto 2155 de 2014, Decreto 2106 de 2019 y la Resolución No. 084 de 2015, se sigue participando activamente en la Comisión Intersectorial para el seguimiento e implementación de los equipos de inspección no intrusiva, desde donde se hace el seguimiento al funcionamiento integral de los equipos de inspección no intrusiva y requisitos mínimos. A través de esta actividad, cada una de las entidades de acuerdo con el estado de los equipos, y desde sus competencias y teniendo en cuenta las novedades reportadas, toman las acciones que a bien consideren. Estos equipos están a disposición de la Dian y la Policía Antinarcóticos para realizar los controles de la carga en la detección de estupefacientes, contrabando, el tráfico de divisas y el comercio ilegal de armas.

2.8.40 Auditorías

Fueron realizadas las Auditorías de certificación y verificación de las instalaciones portuarias que desarrollan actividades de comercio marítimo internacional y los buques de bandera colombiana que hacen tráfico internacional, de igual manera fue desarrollada la auditoria del Buque tanque SAN ANDRES IV en el puerto de Rio de Janeiro – Brasil, en cumplimiento de las prescripciones establecidas por el Código PBIP, logrando mantener altos estándares en los puertos donde se realiza el comercio marítimo internacional.

2.8.41 Representación de Colombia en las reuniones de la Organización Marítima Internacional

Colombia contó con una representación permanente en las reuniones de la Organización Marítima Internacional – OMI participando en los siguientes escenarios:

- 33° Asamblea.
- 129° Consejo.
- 130° Consejo.
- 107° Comité de Seguridad Marítima.
- 110° Comité Jurídico.
- 9° Subcomité de Diseño y Construcción de Buques.
- 9° Subcomité de Factor Humano, Formación y Guardia.
- 9° Subcomité de Sistemas y Equipos del Buque.
- 9° Subcomité de Implantación de los Instrumentos OMI.
- 9° Subcomité de Transporte de Cargas y Contenedores.
- Grupo de Trabajo sobre el Plan de Auditoria de los Estados Miembros de la OMI.
- Grupo de Trabajo sobre el Plan Estratégico 2024-2029.
- Grupo de Trabajo sobre emisiones de gases de efecto invernadero por buques.

Esta asistencia (presencial y virtual) a los escenarios de la OMI contribuye a velar por los intereses marítimos de Colombia, así como al posicionamiento del país en la agencia especializada de las Naciones Unidas responsable de la seguridad y protección de la navegación y de prevenir la contaminación del mar por los buques, para lo cual se prepara la posición nacional en los temas de interés en cada una de las reuniones, con el fin de apoyar propuestas beneficiosas para el país y evitar aquellas que puedan afectar las actividades marítimas en Colombia. Además, participar en estas reuniones permite conocer de primera mano nuevas prescripciones emanadas por parte de la OMI, es decir ir a la vanguardia en la regulación y promoción del transporte marítimo.

2.8.42 Participación en el Trigésimo tercer periodo de sesiones de la Asamblea de la Organización Marítima Internacional

Colombia participó en el 33º periodo de sesiones de la Asamblea de la Organización Marítima Internacional, Junto a la embajada de Colombia en el Reino Unido, funcionarios de la Autoridad Marítima Colombiana y el Representante Permanente ante la OMI, en donde se abordaron temas cruciales como la designación del nuevo Secretario General y la aprobación del Plan Estratégico 2024-2029. Así mismo, se aprobaron resoluciones técnicas relativas a la seguridad marítima y la prevención de la contaminación del medio marino, entre otros.

Además, Colombia, como Estado Miembro Observador, estuvo presente en la VII Reunión Extraordinaria de la Red Operativa de Cooperación Regional entre Autoridades Marítimas de Centroamérica y República Dominicana en Londres. En donde aportamos nuestra experiencia y conocimientos, en la contribución de análisis de cumplimiento de Instrumentos Internacionales Marítimos y creación de capacidades.



2.8.43 DIMAR asistió a la 20ª Conferencia de la Asociación Internacional de Autoridades de Señalización Marítima y Ayudas a la Navegación (IALA)

Del 27 de Mayo al 3 de Junio, en Rio de Janeiro, se celebró la 20ª Conferencia de la Asociación Internacional de Autoridades de Señalización Marítima y Ayudas a la Navegación (IALA), evento que se celebra cada cuatro años y reúne a los actores más relevantes en el campo de ayudas a la navegación, incluyendo autoridades, expertos y fabricantes.

Dimar, como miembro nacional de IALA, participó en la Conferencia y también asistió a la 14° Asamblea General en donde además de aprobarse las versiones revisadas de las normas IALA, se eligieron nuevos miembros para el Consejo de la Asociación.

El evento sirvió como escenario para fomentar la colaboración y la cooperación internacional mediante el intercambio de información y experiencia entre países con diferentes niveles de infraestructura marítima.

Teniendo en cuenta que, 26 Estados han adoptado la Convención relativa a la Organización Internacional de Ayudas a la Navegación Marítima, siendo 30 el número de ratificaciones requeridas para su entrada en vigor internacional. Por lo que es posible que esta haya sido la última conferencia de IALA como Asociación, antes de transformarse en Organización Intergubernamental.

2.8.44 Colombia presentó cinco documentos en la XXVIII Reunión del Comité del Acuerdo Latinoamericano sobre el Control de Buques por el Estado Rector del Puerto de Viña del Mar

En el marco de la XXVIII Reunión del Comité del Acuerdo Latinoamericano sobre el Control de Buques por el Estado Rector del Puerto de Viña del Mar, celebrada en Octubre de 2023 en Ciudad de Panamá, Colombia presentó los siguientes documentos:

- Mejora del Centro de información del Acuerdo – CIALA;
- Experiencia con el aplicativo Rule Check;
- Necesidad del registro de embarcaciones de dimensiones inferiores en el CIALA;
- Desarrollo de las Campañas Concentradas de Inspección;
- Experiencia con un caso específico de detención de un buque.

Los documentos sirvieron para tomar acciones de mejora y decisiones en el marco del Acuerdo, con el fin de optimizar la gestión de las actividades de supervisión por el Estado Rector de Puerto en la región.

2.8.45 Participación en la XXII Reunión de la Red Operativa de Cooperación Regional entre Autoridades Marítimas de las Américas

La Autoridad Marítima de Colombia participó en la XXII Reunión de la Red Operativa de Cooperación Regional entre Autoridades Marítimas de las Américas, desarrollada en Ciudad de México en octubre de 2023, presentando dos documentos así:

- Documento Acciones para la implementación de la regla I/9 del Convenio STCW.

- Informe de las acciones del grupo de tarea por correspondencia de agua de lastre de ROCRAM durante el 2023.

Además de aprobarse los documentos presentados por DIMAR, la asistencia a la reunión permitió fortalecer el relacionamiento con homólogos y participar en las decisiones de coordinación y cooperación entre autoridades marítimas en la región.

2.8.46 Posicionamiento de DIMAR a nivel internacional

En el marco del posicionamiento de DIMAR en la esfera internacional, se asistió a los siguientes escenarios:

- XXIX Reunión Ordinaria Red Operativa de Cooperación Regional de Autoridades Marítimas de Centroamérica y República Dominicana. San Salvador – El Salvador.
- Comisión Hidrográfica Mesoamericana y del mar caribe (MACHC) (Virtual)
- Comisión Hidrográfica Regional del Pacífico Sur – CHRPS. Valparaíso – Chile.
- Subcomisión de la Comisión Oceanográfica intergubernamental COI para el Caribe y las Regiones adyacentes – IOCARIBE – Bogotá D.C.
- Subcomité Base Mundial de Datos Batimétricos de los Océanos - GEBCO/ Simposio Anual GEBCO 2023 y 40ª Reunión del Comité Orientador GEBCO. Principado de Mónaco.

Además, DIMAR participa activamente en los Comités y Grupos de Trabajo especializados en el marco de la Comisión Permanente del Pacífico Sur - CPPS que están relacionados con la cooperación regional (Chile, Ecuador y Perú) en temas marítimos y oceánicos en la región del Pacífico Sur.

2.8.47 Creación de la mesa interinstitucional para abordar la Estrategia de la Organización Marítima Internacional para la reducción de los gases de efecto invernadero procedente de los buques

Bajo el liderazgo de DIMAR se conformó la mesa interinstitucional para abordar la Estrategia de la Organización Marítima Internacional para la reducción de los gases de efecto invernadero procedente de los buques, con el fin de avanzar en el cumplimiento de las metas de la Estrategia en mención, para lo cual se contempla un plan de acción nacional. En la mesa participan: DIMAR, Cancillería, Minambiente, Minagricultura, Minenergía, Supertransporte, CCO y Mincit.

Lo anterior, fortalecerá la participación de Colombia en cualquier escenario de negociación internacional, toda vez que se contará con el apoyo y la posición nacional del país.



3.

**INDICADORES DE
POLÍTICA PÚBLICA**

3. INDICADORES DE POLÍTICA PÚBLICA

3.1 Conpes 3982 Colombia “Potencia Bioceánica Sostenible”

Desarrollar e implementar la Ventanilla Única Marítima, como una herramienta de intercambio electrónico de datos que permita facilitar la operación de transporte marítimo simplificando y minimizando las formalidades, documentos requeridos y procesos asociados con el arribo, estadía (inspección, tránsito, operación de carga, transbordo, etc.) y salida de buques en las zonas portuarias.

INDICADOR SISCONPES



Ilustración 99..Número de actividades realizadas de acuerdo con la iniciativa

Análisis del indicador: cuales fueron los avances o entregables que corresponden al 44% establecido

3.2 Conpes 3990 “Política Nacional Logística”



Ilustración 100. Conpes 3990 “Política Nacional Logística”

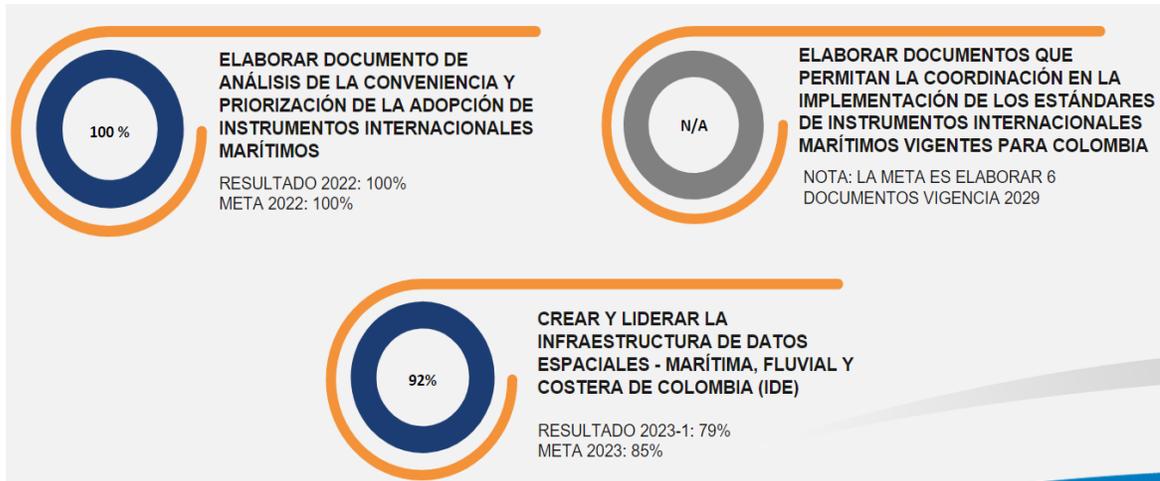


Ilustración 101. Conpes 3990 "Política Nacional Logística"

3.3 Conpes 4058 "Política Pública para reducir las condiciones de riesgo de desastres y adaptarse a los fenómenos de Variabilidad Climática"

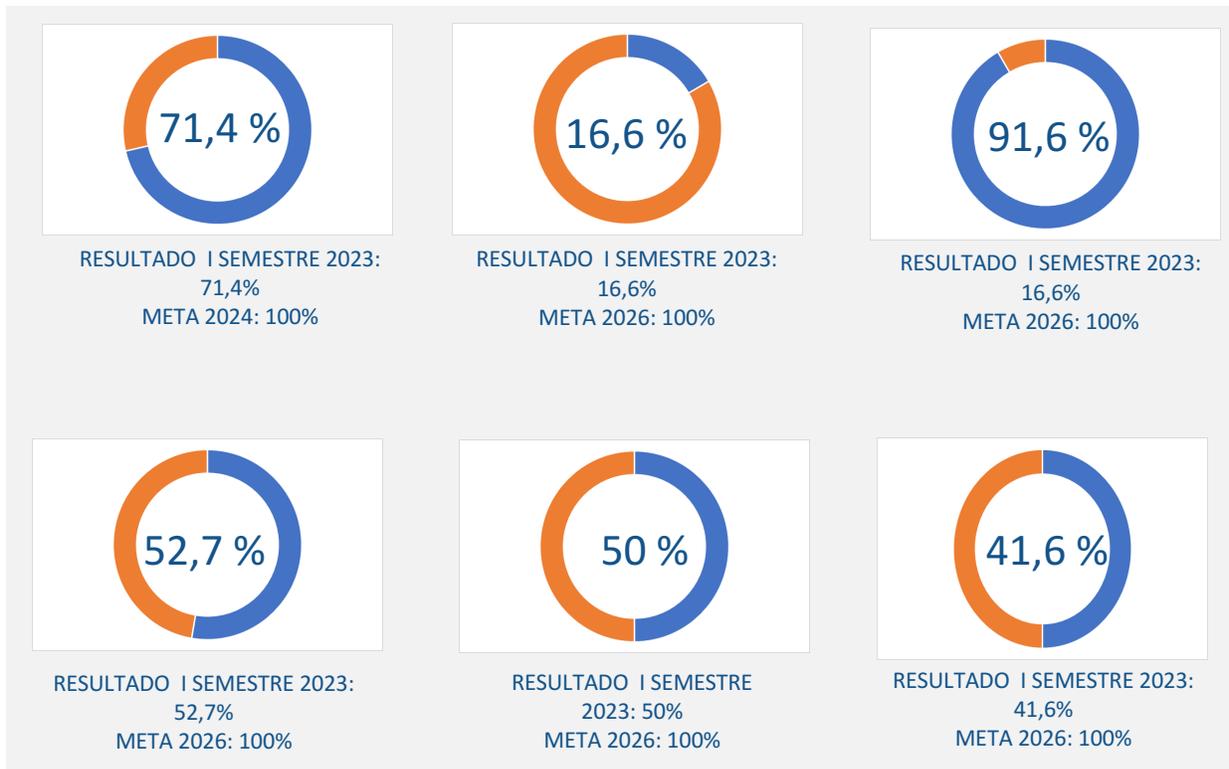


Ilustración 102. Conpes 4058 Política pública

3.4 Conpes 4075 “Política de Transición Energética”.



Ilustración 103. Conpes 4075 Política de transición energética

3.5 Conpes 4118 Política Nacional Portuaria

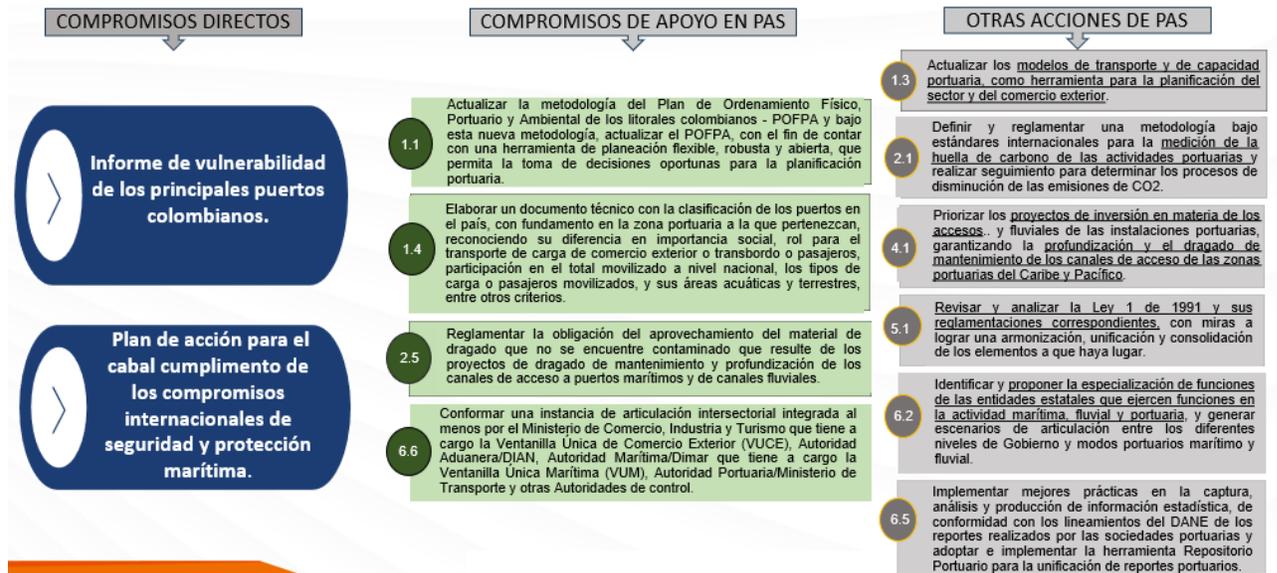


Ilustración 104. Conpes 4118 Política Nacional Portuaria

3.6 Política Nacional del Océano y de los Espacios Costeros (PNOEC).

Se relacionan los indicadores asociados a la PNOEC



Ilustración 105. Política nacional del océano

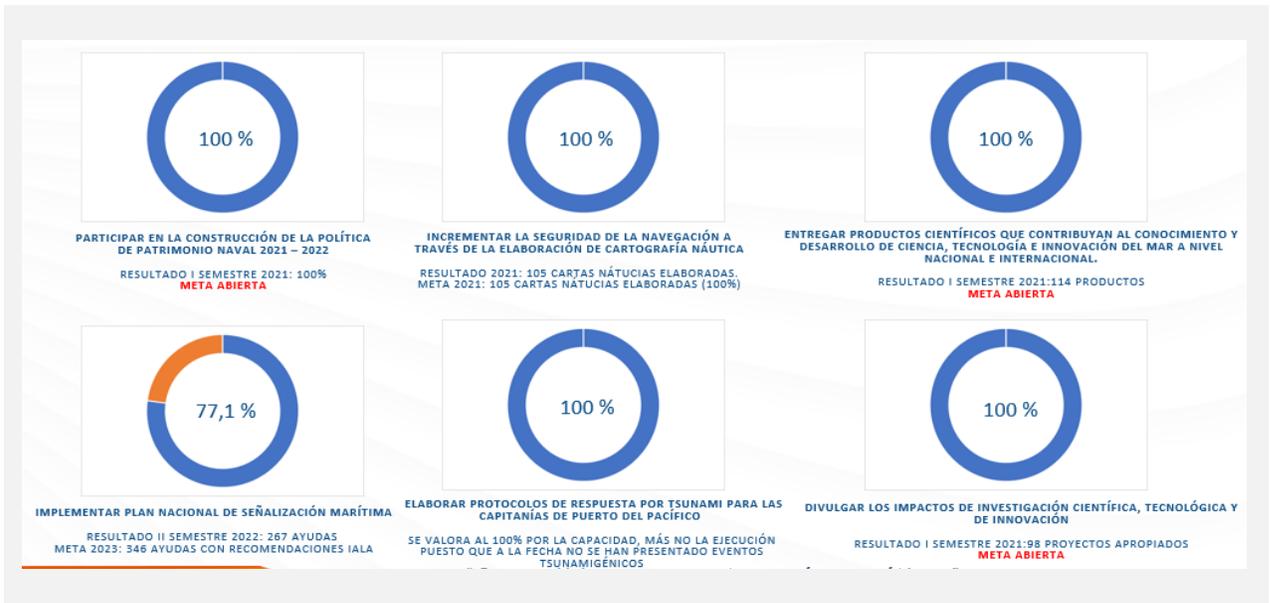


Ilustración 106. Política nacional del océano

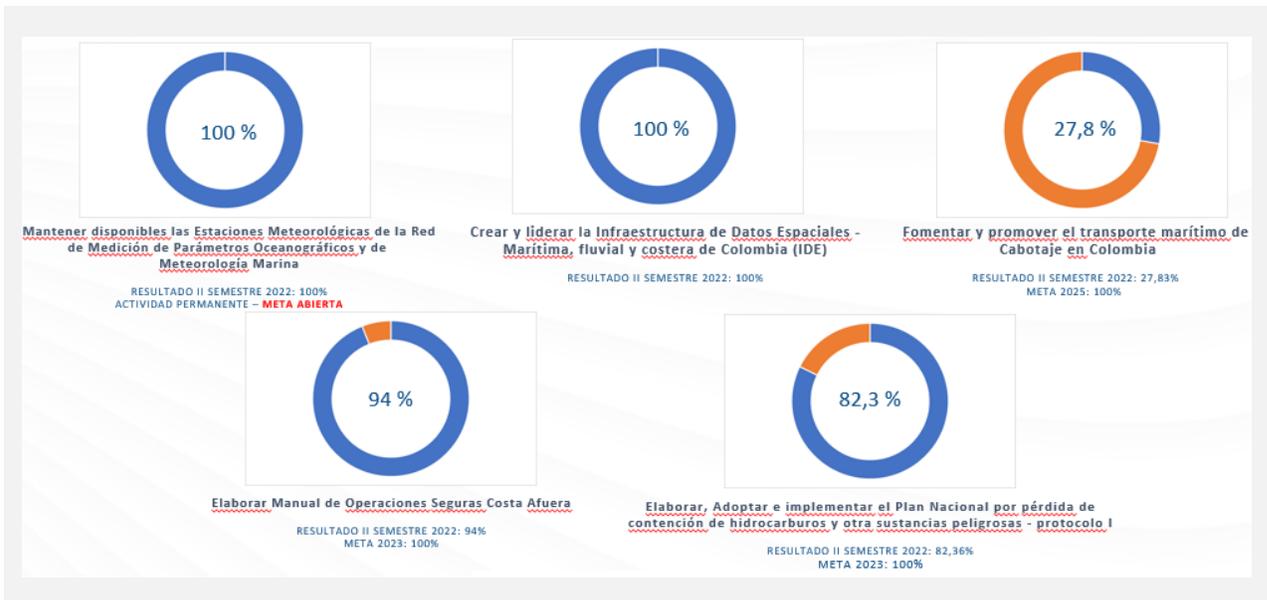


Ilustración 107. Política nacional del océano



Ilustración 108. Política nacional del océano

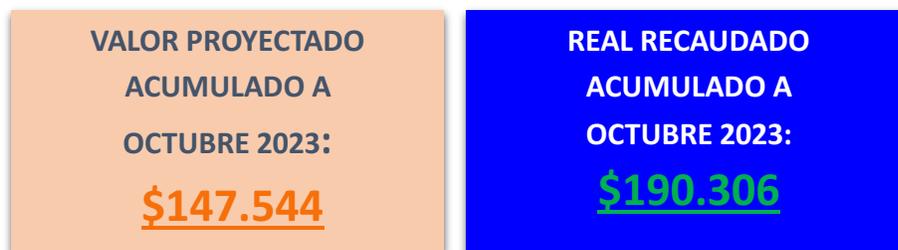
4.

SITUACIÓN DE LOS RECURSOS

4. SITUACION DE LOS RECURSOS

4.1 Ingresos

A continuación, se muestra de manera global el comportamiento del recaudo de la Dirección General Marítima, con base en la información registrada en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, Sector Defensa.



En el siguiente gráfico se visualiza la participación detallada de cada uno de los ingresos recaudados dentro del total acumulado obtenido para el periodo evaluado

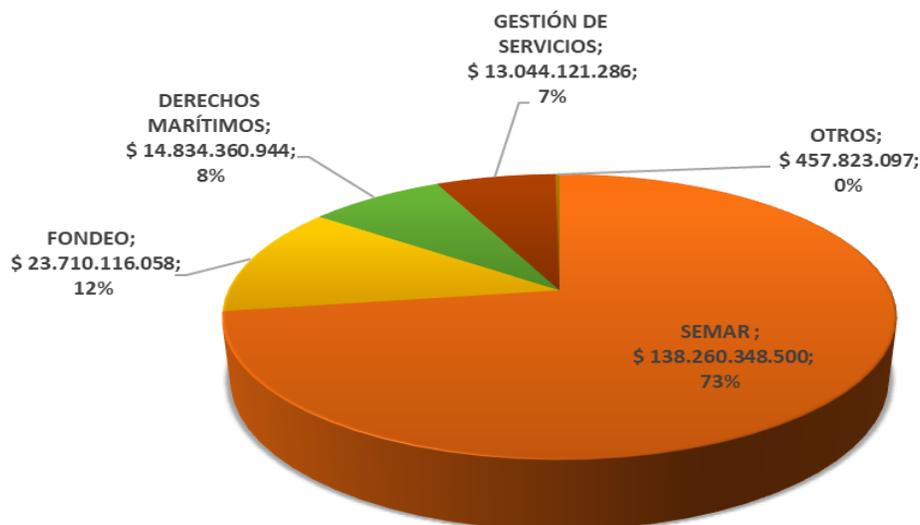


Ilustración 97. Detalle Por Tipo De Ingreso

Como resultado de un trabajo interdisciplinario se finalizó la actualización de la resolución de fondeo la resolución 0742 de octubre 2023, la cual iniciará su implementación a partir de 01 de enero de 2024.

4.2 Gestión Contractual y Logística

Para la vigencia fiscal 2023 el área de contratos ha realizado la publicación de quinientos cinco (505) procesos contractuales. se han publicado y adjudicado cuatrocientos setenta (471) en SECOP II. Se han realizado treinta y cuatro (34) órdenes de compra que corresponden a adquisiciones de bienes y servicios por acuerdo marco de precios AMC o tienda virtual del estado y se declararon (12) procesos desiertos.

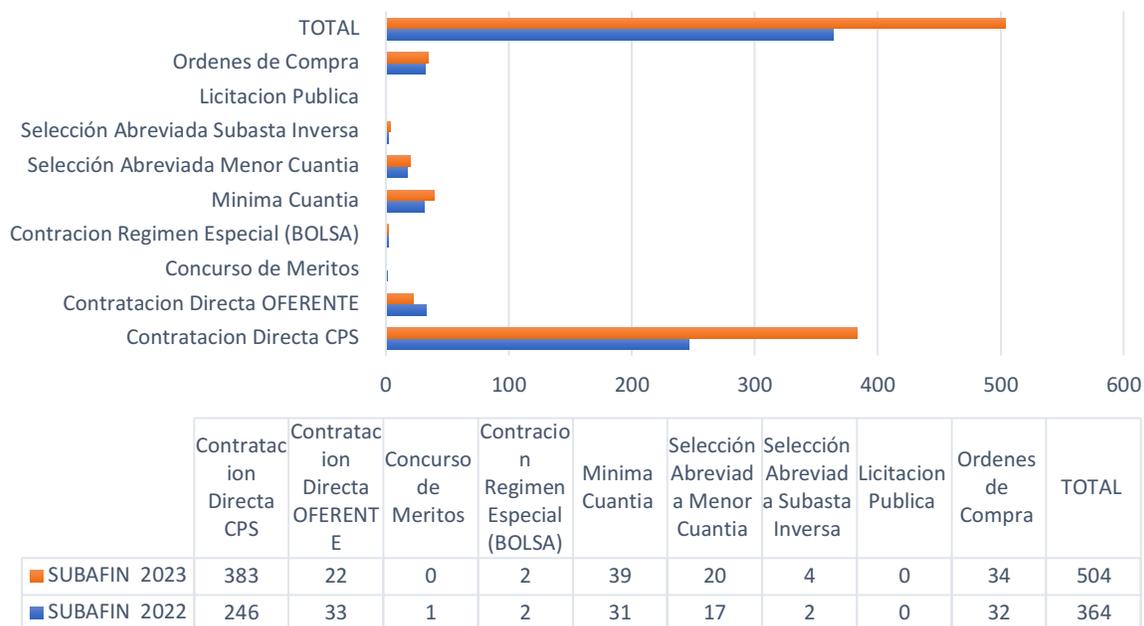


Ilustración 98. Contratos Subafin 2022 Vs 2023

4.3 Presupuesto y Ejecución Presupuestal a noviembre 2023

Tipo de gasto	Apropiación vigente	Apropiación disponible	%	Adjudicado	%	Obligado	%
Funcionamiento	\$ 151.978	\$ 23.948	15,76%	\$ 128.030	84,24%	\$ 97.128	63,91%
Inversión	\$ 39.576	\$ 15.742	39,78%	\$ 23.834	60,22%	\$ 11.532	29,14%
Total	\$ 191.554	\$ 39.691	20,72%	\$ 151.864	79,28%	\$ 108.660	56,73%

La Dirección General Marítima presenta un avance de compromisos de \$151.864 millones lo que representa un 79.28%, de los cuales se encuentra disponibles \$39.691 que representan el 20.72% de sobre el presupuesto asignado.

De la apropiación disponible se encuentra un 8% en proceso abierto, es decir con certificado de disponibilidad presupuestal, así mismo, es importante resaltar que

está pendiente los gastos de nómina y prima para el mes de diciembre que representan un 3% de la apropiación asignada.

4.4 Reserva presupuestal

La Reserva presupuestal constituida a 31 de diciembre de 2022, acumulada corresponde a un total \$7.800.735.565,40 representados en un 3.86% de los recursos asignados para el año 2022, de la siguiente forma:

Concepto	Apropiación 2022	Valor Reserva Constituida	Valor Reserva Pagada	Reducción	Pendiente Por Ejecutar
Funcionamiento	\$ 129.116	\$ 1.241	\$ 1.230	\$ 11	\$ 0
Inversión	\$ 73.164	\$ 6.559	\$ 6.475	\$ 0	\$ 1.152
TOTAL	\$202.280	\$7.800	\$ 7.705	\$ 11	\$ 1.152

La reserva presupuestal constituida fue pagada durante el transcurso de la vigencia, quedando un valor con plazo de pago en el mes de diciembre correspondiente contrato 331-SUBAFIN-2019 correspondiente a las nuevas instalaciones del centro de investigaciones oceanográficas e hidrográficas del caribe; que incluye la adecuación, traslado provisional y demolición de la actual sede del CIOH, por valor de \$1.151.781.677,03, valor ejecutado pendiente de autorización tramite de pago por la interventoría.

4.5 Cuentas por pagar

Las cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2022, acumuladas corresponden a un total de **\$3.675.845.325,06** representados en un **1.82%** de los recursos asignados para el año 2022, de la siguiente forma:

Concepto	Apropiación 2022	Valor Cxp Constituida	Valor Cxp Pagada
Funcionamiento	\$ 129.116.000.000,00	\$ 3.372.453.764,02	100%
Inversión	\$ 73.164.000.000,00	\$ 303.391.561,04	100%
TOTAL	\$ 202.280.000.000,00	\$3.675.845.325,06	100%

De las cuentas por pagar en la vigencia 2023 de lo constituido en el 2022, quedó pagada en un 100% cumpliendo los plazos establecidos para pago por el Ministerio de Defensa Nacional.

4.6 Integración de plataformas externas

Sede Electrónica: Es el medio que la Dirección General Marítima - Dimar pone a disposición de los ciudadanos y las empresas para acceder electrónicamente a información, procedimientos, trámites y servicios, a través de los cuales se establecen las relaciones, promoviendo un régimen de identificación, autenticación, protección de datos, accesibilidad, disponibilidad y responsabilidad.

- Permite pago por PSE
- Permite visualizar el PDF de su liquidación antes del 2022 no tenía soporte del liquidador de ingresos.

Tienda Virtual: Es otro medio que la Dirección General Marítima - Dimar pone a disposición de los ciudadanos y las empresas para acceder electrónicamente a la compra de cartografía náutica y actualmente fletamentos.

- Permite pago por PSE
- Permite visualizar el PDF de su liquidación antes del 2022 no tenía soporte del liquidador de ingresos

CECOLDO: Centro Colombiano de Datos Oceanográficos: Es otro medio que la Dirección General Marítima - Dimar pone a disposición de los ciudadanos y las empresas para acceder electrónicamente a análisis de datos marítimos.

- Permite pago por PSE
- Permite visualizar el PDF de su liquidación